

Año 8 Edición 170
Guatemala, 16 al 30 de septiembre de 2019
Publicación quincenal
ISSN 2227-9113



REVISTA **Análisis** de la REALIDAD NACIONAL

Propuesta ▶ Incidencia ▶ Bien común

Haga click en el botón

Fragmentación en el día nacional
IPNUSAC

Los tropiezos de la transición
IPNUSAC

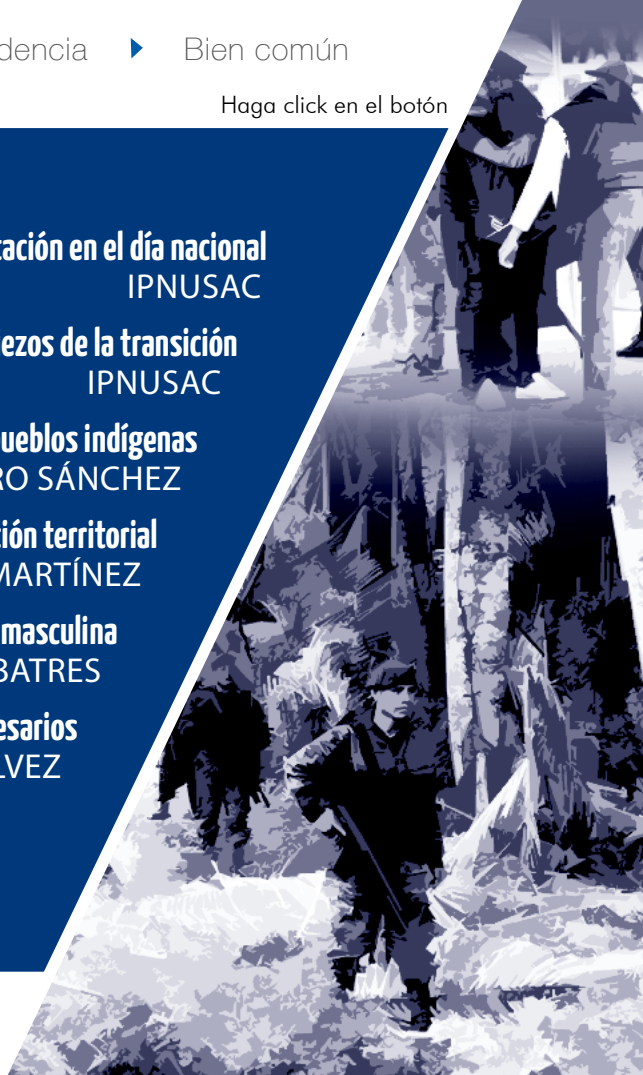
Criminalización de defensores de pueblos indígenas
ALEJANDRO SÁNCHEZ

Creación de municipios y administración territorial
JOSÉ MARTÍNEZ

Paternidad y realización masculina
JORGE BATRES

Impacto financiero de créditos a microempresarios
JESSICA GÁLVEZ

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Índice



EDITORIAL

- 6 **Fragmentación en el día nacional**
IPNUSAC



ANÁLISIS DE COYUNTURA

- 9 **Los tropiezos de la transición**
IPNUSAC



PERSPECTIVA

- 14 **Criminalización de defensores de derechos de los pueblos indígenas**
Alejandro Sánchez
Consultor en derechos humanos
- 36 **Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)**
José Florentín Martínez López
Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC



CONTRAPUNTO

- 58 **La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica**
Jorge Alejandro Batres Quevedo
Universidad Regional Amazónica Ikiam / Ecuador
- 85 **Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla**
Jessica Maribel Gálvez Reyes
Docente del CUNSUR / USAC



POLIFONÍA

- 102 **El estado de Sitio debe respetar los derechos humanos**
Carlos Menocal
Diario *elPeriódico*
- 104 **Conflictividad debe ser atendida integralmente**
Editorial
Diario *Prensa Libre*
- 106 **¿Qué hay detrás de la matanza en El Estor?**
Édgar Gutiérrez
Diario *elPeriódico*
- 108 **Jimmy, el obediente y no deliberante**
Fernando Barillas
Revista digital *Nómada*
- 111 **Estado de sitio para sitios sin Estado**
Manfredo Marroquín
Diario *ElPeriódico*
- 113 **Estado de sitio y libertad**
Alejandro Balsells Conde
Diario *Prensa Libre*
- 115 **El narco y la conflictividad social**
Adrián Zapata
Diario *La Hora*

Índice



ACTUALIDAD

- 117 **Realizan simposio sobre temas marino-costeros**
Magaly Arrecis
Analista de temas socioambientales /
IPNUSAC



INVESTIGACIÓN

- 123 **Enfoque curricular por competencias en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC**
María Victoria Miranda Sambrano
Maestranda en Docencia Universitaria
Facultad de Humanidades /USAC
- 134 **La incidencia del clima organizacional en el desempeño laboral**
Augusto Fridolino Gramajo Rivera
Centro Universitario del Sur / USAC



ENTORNO

- 146 **Trump, Mesoamérica y los acuerdos de Tercer País Seguro**
Tamara Lajtman, Nery Chaves García,
Anibal García Fernández y Javier Calderón
Castillo Centro Estratégico Latinoamericano
de Geopolítica (CELAG)



HORIZONTES

- 158 **Horizontes**

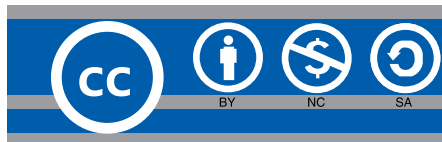
INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

159

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

Registrada en el Centro Internacional ISSN
(International Standard Number) bajo el
No. 2227-9113

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



Autoridades Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Murphy Paiz Recinos
Rector

Carlos Enrique Valladares
Secretario General

Autoridades Instituto Problemas Nacionales (IPNUSAC)

Geidy Magali De Mata
Directora del IPNUSAC

Director de la RARN
Edgar Celada Q.

Editora

Elisabeth Ávalos,
Comunicación e Información Estratégica IPNUSAC

Editora Gráfica
Rosario González

Consejo Editorial

Cristhians Castillo,
División Sociopolítica (IPNUSAC)

Adrián Zapata,
Ex Coordinador General del IPNUSAC

Mario Rodríguez Acosta,
Departamento de Estudios de Problemas Nacionales
"Rafael Piedrasanta Arandi"
Facultad de Ciencias Económicas, USAC

Edgar Gutiérrez,
Ex Coordinador General del IPNUSAC

Consejo Asesor Internacional

Jean-Paul Vargas, Doctor en Políticas Públicas
Marianela Fuentes Forero, Abogada Constitucionalista
Julio Carranza Valdés, Doctor en Economía

Jefa Biblioteca Central USAC

Licenciada María Celeste Morales Carrillo

Bibliotecólogas

Sandra López

Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca Central USAC

Apoyo estadístico y digital

Jacqueline Rodríguez

Distribución

Vilma Peláez de Castillo

Fotografías de portada

www.prensalibre.com, www.soy502.com



Editorial

Fragmentación en el día nacional

IPNUSAC

Las recién pasadas conmemoraciones del llamado día de la independencia nacional y centroamericana, fueron una nueva ocasión para pintar de cuerpo completo la fragmentación que aqueja al país, así como la expresión de las grandes dificultades que han impedido a Guatemala convertirse en una patria verdaderamente construida para todas y todos sus hijos.

Desde quienes –al amparo de los decretos legislativos 19-2018 y 42-2010, relativos a la promoción del turismo interno– hicieron “puente” o “fin de semana largo”, hasta quienes como todos los años son forzados a participar en los rituales conmemorativos (desfiles y similares), pasando por quienes desfogan energías populares en la portación de antorchas con el “fuego patrio”, a todos, estas fechas les dieron espacio para expresarse de un modo u otro, por omisión o de viva voz. Es ahí donde se plasma la fragmentación nacional.

“¡No hay nada que festejar! En un país donde hay pobreza”, “¿Será independencia cuando otros países nos ordenan qué hacer?”, tales fueron algunos de los contenidos de pancartas que niñas de San Andrés Itzapa, Chimaltenango, portaban en la caminata cívica efectuada en ese municipio. Expresión de inconformidad que se hizo patente también en otros lugares, como aquel donde una estudiante de enseñanza media portaba una parodia del escudo nacional en cuyo pergamino se leía: “Corrupción desde septiembre de 1821”, o uno más –en otro municipio– donde se decía: “Empresarios, paguen sus impuestos”.

Estamos ante una forma de conmemoración con protesta social, que tuvo expresiones esporádicas a partir de 2015, pero que en este 2019 se reprodujo de forma generalizada en diversos lugares, amplificando sus mensajes a través de las redes sociales: la inconformidad deja de ser un asunto local para proyectarse regional y nacionalmente, aunque los medios de comunicación tradicionales guarden silencio sobre este inédito fenómeno.

Contrapunteando el descontento social o en afán de atajarlo en el centro simbólico del poder, el gobierno del presidente Jimmy Morales dio un paso más en el camino de su enajenación política y su renuncia a ser expresión de la unidad nacional (como se lo manda la Constitución Política de la República de Guatemala), al ordenar el establecimiento de un cordón policial-militar para impedir el acceso ciudadano a la Plaza de la Constitución en las actividades del 14 y el 15 de septiembre.

Ambas formas de posicionarse frente al aniversario independentista —la protesta social y el uso

gubernista del músculo policial— testimonian la fragmentación de la sociedad guatemalteca, que en diversos ámbitos ha derivado la hacia franca polarización, retrotrayéndonos a un hecho histórico en cuya interpretación y significación gana terreno la certeza de que lo ocurrido el 15 de septiembre de 1821 fue una gesta, un acuerdo, entre las elites económicas y políticas de la época; y para nada tuvo los destellos de un anhelo nacido de la conciencia popular.

Por el contrario, como se recordó constantemente durante estos días conmemorativos, fue un acto político tomado en las alturas del poder, “para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que [la independencia] la proclamase de hecho el mismo pueblo”, según reza el acta redactada hace 198 años por José Cecilio del Valle.

Y puesto que la independencia, entendida como la segregación política-jurídica de la metrópoli colonial española, fue pensada como un acto preventivo frente a la temida acción popular autónoma y para preservar el poder económico, social y político

de la elite criolla, nada extraño tiene que hoy, casi doscientos años después, esa decisión elitista resulte básicamente ajena a un pueblo que se reconoce diverso pero al mismo tiempo excluido por los herederos contemporáneos de la “independencia”.

Porque más allá del lirismo patriotero, cada vez más vacío de auténtico sentido nacional, expresiones del descontento social como las que reseñamos recuerdan que aún está por nacer esa patria en la cual quepamos todas y todos, con democracia y oportunidades básicas para vivir con dignidad, para “vivir la vida, y no morirla”, según la sentida frase de Otto René Castillo.



Análisis de coyuntura

Los tropiezos de la transición

IPNUSAC

Faltando –días más, días menos– un trimestre para que se produzca el cambio formal en los poderes Ejecutivo y Legislativo, y en los gobiernos municipales de todo el país, en una transición prolongada que, a juzgar por lo ocurrido durante la primera quincena de septiembre, viene con una carga de sobresaltos que a más de uno hará pensar o decir: “mejor que ya termine”.

No obstante, los carriles principales en los cuales transcurre ese acontecer no aportaron durante esta primera quincena del mes, en realidad, nada que pueda alterar el curso previsto hacia el cambio de autoridades nacionales y municipales. Más bien, los hechos relevantes del período bajo análisis parecen confirmar la tendencia general hacia el deterioro de la institucionalidad democrática, la parsimonia e incertidumbre que rodea a algunos de los asuntos clave para el futuro del país, y el deterioro de la seguridad ciudadana. Situaciones todas que forman la pesada herencia que dejará el gobierno del presidente Jimmy Morales a su sucesor, Alejandro Giammattei.

El primero de esos carriles está referido al entramado que involucra el acuerdo de Guatemala con Estados Unidos para la acogida temporal de migrantes –presuntamente solamente originarios de Honduras y El Salvador– que buscan refugio en el país norteamericano. Como es sabido, el 10 de septiembre, la Corte de Constitucionalidad revocó el amparo provisional que había otorgado el 14 de julio pasado a solicitud de varios ex ministros de Relaciones Exteriores, el cual prohibía al gobierno suscribir un acuerdo –entonces genéricamente denominado de “Tercer país seguro” –.

En su resolución más reciente sobre este asunto, la CC señaló

que “las circunstancias que propiciaron el otorgamiento de la protección interina han variado, toda vez que tanto el presidente y la ministra de Relaciones Exteriores han expresado que cumplirán los procedimientos establecidos en la Constitución”. Pero es en este último punto, que la CC asume con optimismo jurídico-formal, donde salta nuevamente el roce entre el tribunal constitucional y el Ejecutivo, cuyo titular se aferra a su punto de vista: el gobierno, en tanto responsable de la política exterior del país, tiene la potestad de suscribir el acuerdo y la CC se excede en sus funciones al indicar cuál es el camino a seguir. Y, por supuesto, lo que enoja al mandatario es que ese camino incluye el paso de la ratificación legislativa.

Pero no es solo el contenido del desacuerdo, sino también la forma poco comedida en que Morales se refirió a la CC, a cuyos magistrados acusó de haber incurrido en “una payasada”. Y en su enésima manifestación de irrespeto al alto tribunal –al que, como se recordará, ninguneó en la controversia en torno a la finalizada Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala– Morales llegó a decir: “si aquí el comediante he sido yo”, en referencia a su

pasado profesional como cómico televisivo. Tal es su molestia con el hecho de que la ruta constitucional marcada por la CC posterga la aprobación del acuerdo bilateral con EE.UU., y amenaza con remitirlo a una decisión de la nueva legislatura que asuma el 14 de enero de 2020.

Y como si no fuera suficiente ese contratiempo, el acuerdo migratorio también tropieza en EE. UU., donde el presidente ha recibido una serie de reveses judiciales que frenan la aplicación de sus políticas antiinmigratorias. Adicionalmente, en un posicionamiento más o menos ambiguo, Giammattei se queja de la exclusión de que ha sido objeto para el conocimiento del acuerdo y “sus anexos”. Finalmente, argumenta el presidente electo, es a su gobierno al que corresponderá ponerlo en práctica, por lo que demanda saber de qué se trata.

Estado de sitio y la nebulosa de la inseguridad

Pero más que el estira y encoje sobre el acuerdo migratorio, la atención nacional fue acaparada durante la quincena bajo análisis, por los acontecimientos desen-

cadenados en una comunidad del municipio de El Estor, Izabal, donde perdieron la vida violentamente tres elementos de la infantería de marina del Ejército de Guatemala. Ocurridos el 3 de septiembre en Semuy II, en esos incidentes aún no aclarados también resultaron heridos, al menos tres comunitarios, y como presunta secuela también murió por mano propia el comunitario Agustín Chub Chub, a quien fuentes oficiales señalaban como responsable directo del asesinato de los tres elementos castrenses.

Los hechos ocurridos en Semuy II, las circunstancias que llevaron a una reducida patrulla militar a internarse en una zona conflictiva, así como quiénes son los actores que –directa o indirectamente– propiciaron la tragedia, siguen sumidos en la nebulosa de las especulaciones, alimentadas por las contradictorias como cambiantes versiones ofrecidas por el Ejército de Guatemala y por el propio presidente Morales. No obstante lo cual, el gobierno encontró en esos hechos una excusa suficiente para decretar, y luego obtener la ratificación legislativa, de un estado de sitio en 22 municipios del país, situados en los departamentos de Izabal, Alta y Baja Verapaz, Zacapa y Petén.

Aunque el establecimiento del estado de excepción se considera desproporcionado en relación con los hechos inmediatos utilizados como excusa –y más pareciera que se trata de ocultar la verdad de lo ocurrido antes que aclararla–, en una perspectiva más amplia este recurso denota –en el menos malo de los escenarios– que la situación se escapó del control del Estado en esa amplia zona del territorio nacional, donde se hace patente la nebulosa de la inseguridad.

El corazón de la medida es el departamento de Izabal, el segundo más grande de Guatemala, con una extensión territorial de poco más de 9 mil kilómetros cuadrados. Uno de sus municipios es El Estor, en donde algunos de los problemas que presentan los comunitarios son: la contaminación del lago por la extracción y transformación del níquel por la empresa rusa la sulfúrica CGN-Pronico y la empresa de palma africana productora de aceite Natur-Aceites, que vierte diariamente aguas servidas al lago. Esas acciones se

han convertido en un problema que, según los pobladores, afecta la vida acuífera por la contaminación con sulfatos, aluminio, nitrato, amonio y el cloro utilizados y vertidos al lago de Izabal. Asimismo, genera daño en los cultivos de milpa, naranjas, bananos, cardamomo, repercutiendo en la salud de las comunidades aledañas, que viven de la actividad económica por la pesca y la agricultura.

La lucha constante por la defensa del lago, y la inconformidad por la extracción de níquel y cultivo de palma africana en el lugar han generado la confrontación de los comunitarios con las fuerzas de seguridad, dejando resultados trágicos de pérdidas de vidas humanas. A pesar de la oposición de los comunitarios, en el año 2004 el gobierno otorgó una nueva licencia de explotación a la CGN-Pronico por 40 años (hoy el Estado recibe únicamente 1.8% de las regalías). Esto sin consultarlo a la población, tal como lo ordena el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Lo anterior aunado a la inobservancia de las resoluciones de la CC que ordenan la suspensión de las

operaciones de la minera FENIX frente al lago de Izabal, al dejar sin efecto la licencia 1208 del 17 de abril de 2016. A la fecha la minera continúa operaciones.

Otro de los problemas es la carencia de regulación de las tierras que reclaman las comunidades por derechos ancestrales. En ese sentido, las luchas legales no rinden soluciones a las demandas planteadas. Esto tiene una lógica: la continuación de la explotación de los recursos naturales por carecer de los documentos fehacientes que legitimen los derechos reclamados de posesión de la tierra por parte de los pobladores. Situación que se relaciona con el hecho de que el sistema de justicia se ha visto contaminado por los grupos de poder, a quienes responden.

La débil presencia del Estado en el área fronteriza con Honduras, Belice y su salida al mar Caribe, convierten a Izabal en una región estratégica para el tráfico de drogas. Aunque el problema no se circunscribe al departamento de Izabal, pues todo el litoral del Pacífico, áreas fronterizas con México, Honduras y El Salvador son tierras penetradas por el

crimen organizado, corredores del narcotráfico, el tráfico de personas, el tráfico ilegal de armas de fuego y el contrabando, entre otros ilícitos.

Tal es la nebulosa de la inseguridad y el crimen organizado, que es un problema a nivel nacional. Es decir, no es excepcional, ni exclusivo del nororiente, de manera que se justifique la restricción de garantías constitucionales, como un medio de control que al final no da soluciones de fondo. Lo anterior se ratifica con los más de 1,800 conflictos sociales en torno a la tierra, contabilizados actualmente por la Secretaría de Asuntos Agrarios, para cuya solución no parece haber capacidad ni interés por parte del Estado.

De ese tamaño son los problemas que heredará el próximo gobierno.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas



Perspectiva

Criminalización de defensores de derechos de los pueblos indígenas

Alejandro Sánchez¹

Consultor en derechos humanos

Resumen

El artículo reflexiona sobre el derecho a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, y en general sobre las condiciones para defender los derechos humanos, en Guatemala. Revisa los pilares de ese derecho, y de los derechos de los pueblos originarios, en la doctrina internacional e interamericana sobre los derechos humanos. Se detiene en las prácticas seguidas en Guatemala para “criminalizar” a los defensores de los derechos de los pueblos indígenas y analiza la pertinencia del concepto mismo de criminalización para referirse a lo que, a su juicio, surge por los conflictos de clase, y las características propias de la estructura económica social de la mayoría de los países de América Latina, y de Guatemala en particular; prácticas que en realidad son herramientas de represión del ejercicio de derechos. Propone una extensa definición del concepto que aterriza precisamente en que la llamada criminalización busca reprimir el legítimo ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas y que puede afectar a los indígenas que ejercen sus derechos, a sus abogados y a las personas que los apoyan.

Palabras clave

Pueblos indígenas, defensores de derechos, criminalización, derecho internacional de los derechos humanos, jurisprudencia.

1. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y abogado y notario por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Doctor en Derecho, especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Consultor del Proyecto de Seguridad y Justicia de Usaid-Guatemala. Ha sido consultor en justicia penal de varios organismos internacionales. Juez ad hoc en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

Abstract

The article reflects on the right to defend the rights of indigenous peoples, and in general on the conditions for defending human rights, in Guatemala. It reviews the pillars of this right, and the rights of indigenous peoples, in international and inter-American doctrine on human rights. It stops at the practices in Guatemala to "criminalize" defenders of the rights of indigenous peoples and analyses the relevance of the very concept of criminalization to refer to what it believes arises from class conflicts, and characteristics of the social economic structure of most Latin American countries, and Guatemala in particular; practices that in reality are tools of repression of the exercise of rights. It proposes a broad definition of the concept that lands precisely in which so-called criminalization seeks to suppress the legitimate exercise of the human rights of indigenous peoples and which may affect indigenous peoples who exercise their rights, their lawyers and the people who support them.

Keywords

Indigenous peoples, defenders of human, criminalization, international human rights law, jurisprudence.

Introducción

La defensa de los derechos de los pueblos indígenas se encuentra marcando hitos históricos que fueron imprescindibles en el siglo XX, entre ellos las dos Declaraciones sobre Derechos de Pueblos Indígenas.

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe que, aunque inició una etapa de reconocimiento de esas características con su Constitución Política de la República vigente, no ha logrado que ese ideario normativo se refleje en la realidad del ejercicio de los derechos.

En el ámbito normativo internacional, Guatemala ha impulsado y suscrito:

- a) a) Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007); y,

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

b) Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, 2016).

Estas declaraciones marcan avances normativos que requieren desarrollo en el ámbito de la aplicación e interpretación normativa y de aplicación en el ámbito interno conforme la doctrina de los actos propios.

Ambas declaraciones resaltan el papel de los defensores de derechos de los pueblos indígenas, así como la legitimidad de sus luchas.

La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007) reconoce la urgente necesidad de respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas afirmados en tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos con los Estados. Para lograr ese respeto, la labor de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas es indispensable.

En el sistema interamericano, por su parte, la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (Asamblea General de

la Organización de los Estados Americanos, 2016) reconoce que:

es urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos (Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, 2016, pág. 2)

Estos derechos requieren el ejercicio de la función de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas. Ellos son quienes constituyen el objeto de este artículo.

El ejercicio de su función marca el camino a la efectividad del Derecho más allá de las declaraciones normativas.

Sin embargo, a través del mundo son los defensores de los derechos de los pueblos indígenas quienes son objeto de criminalización por parte de los Estados. El Estado de Guatemala no es la excepción. Tanto los defensores como sus

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

abogados son sujetos de diversas acciones que atentan contra su vida, libertad e integridad física y moral.

Los sistemas internacionales (universal e interamericano) de protección y defensa de los derechos humanos aún no incorporan a su jurisprudencia declaraciones específicas sobre la función de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, aunque existen diversos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de los derechos de los pueblos indígenas.

La función de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas es fundamental para alcanzar el efecto útil (*effet utile*, en términos de la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos) y es objeto de la así llamada “criminalización de la protesta social”, término equívoco pero utilizado uniformemente por los medios de comunicación, que en realidad se refiere a la criminalización de la legítima defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

La criminalización de la protesta social, de los movimientos sociales, del activismo social y de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas es poco

estudiado en su relación con el Estado democrático y social de Derecho.

La criminalización es un fenómeno que se encuentra en toda América Latina y es el medio por el cual los gobiernos de turno utilizan el aparato estatal, para reprimir la legítima resistencia para la protección y defensa de los derechos y garantías que la Constitución consagra y asegura, marco normativo que se abordará en este estudio.

La criminalización rebasa el uso del sistema de justicia penal y/o disciplinario, para ser una herramienta de represión del ejercicio de derechos. Esa represión en el ejercicio de los derechos es inaceptable en una democracia. Su profundidad es máxima: inicia con ejercicios legislativos que califican las reclamaciones como delitos y avanza por diversas vías, desde las campañas de manipulación de la opinión pública en contra de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, hasta su encarcelamiento basado en el uso del sistema de justicia penal.

La criminalización es caracterizada por su propósito de limitar los derechos de los pueblos indígenas, aunque comparte esas carac-

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

terísticas con otras reclamaciones sociales, que abarcan desde derechos laborales hasta la lucha contra la corrupción. Por esa razón, su caracterización e incorporación a los estándares internacionales en materia de derechos humanos es fundamental.

Definiciones

Para entender adecuadamente la problemática, es necesario hacer distinciones sobre los términos que se usan para alcanzar un entendimiento sobre las razones por las cuales ha surgido.

Criminalización

El fenómeno de la criminalización surge por los conflictos de clase, y las características propias de la estructura económica social de la mayoría de los países de América Latina, y de Guatemala en particular.

El conflicto de poder entre gobernados y gobernantes surge en la medida que estos últimos atienden intereses diversos al bien común y en consecuencia, favorecen el bien particular. Como

lo indica Alessandro Baratta

Las autoridades actúan mediante la creación (o la recepción), la interpretación y la aplicación coactiva de normas. Cuando se trata de autoridades constituidas en la comunidad política, es decir en el Estado, y por tanto de normas sociales o jurídicas creadas o recibidas por organismos del Estados, estamos en presencia de un sector particular de la experiencia normativa que se refiere al Estado y al derecho estatal (2004, pág. 137).

De aquí que se puedan encontrar elementos útiles para definir el fenómeno, pues puede manifestarse mediante:

1. La creación de normas que criminalizan una conducta determinada;
2. La interpretación de normas que conduzcan a la criminalización; y,
3. La aplicación coactiva de normas.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

Criminalización mediante la creación de normas

En el caso de Guatemala se puede observar como ejemplos dos casos:

Criminalización a través de la reforma de un tipo penal existente

El Congreso de la República, mediante su Decreto 33-96 (Congreso de la República de Guatemala, 1996), reformó el Código Penal para modificar la tipificación penal de usurpación, el cual quedó tipificado de la siguiente manera:

Artículo 256. Comete delito de usurpación quien, con fines de apoderamiento o aprovechamiento ilícitos, despojare o pretendiere despojar a otro de la posesión o tenencia de un bien inmueble o un derecho real constituido sobre el mismo, o quien, ilícitamente, con cualquier propósito, invada u ocupe un bien inmueble.

La permanencia en el inmueble constituye flagrancia en este delito. La Policía, el Ministerio Público o el Juez, están obligados a impedir que los hechos punibles continúen

causando consecuencias ulteriores, ordenándose o procediéndose según corresponda, al inmediato desalojo.

Como puede observarse, el principio de legalidad es difícilmente alcanzado por ese ejercicio legislativo. En particular, la característica de *lex stricta* que obliga a la norma penal a ser clara, estricta y precisa no se da en el tipo penal analizado pues introduce un elemento inquietante al indicar que la permanencia en el inmueble constituye flagrancia para ese delito. Esa afirmación genérica es antinómica respecto de las normas contenidas en el Código Civil (Jefatura de Estado, 1963) que regulan la posesión e indica que entre otros casos, la posesión es legítima cuando se da por los herederos aunque no hayan sido declarados aún (artículo 63), cuando se carezca de noticia comprobada sobre que el ausente aún vive (artículo 71), cuando una persona ejerce sobre un bien todas o algunas de las facultades inherentes al dominio (artículo 612) y en particular, esa posesión presume la propiedad una vez sea de buena fe, pública, notoria y por más de diez años.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

El tipo penal analizado criminaliza de inmediato la posesión y en su segundo párrafo hace una calificación automática, que corresponde al juez, y es la de determinar si hay flagrancia o no, lo cual requiere la previa audiencia de los poseedores. La criminalización llega hasta el punto extremo en que regula que en la clasificación automática de la supuesta flagrancia se ordene (es decir, no deja opción al juez) o proceda al inmediato desalojo (sin opción para la fuerza pública), en total omisión o violación del derecho de defensa que incluya la audiencia previa a la persona que es investigada o imputada.

Criminalización mediante la introducción de nuevos tipos penales: la iniciativa 5274 y su intento de crear el delito de “terrorismo de orden público”

Hace dos años, los diputados Raúl Romero Segura, Aníbal Estuardo Rojas Espino, Ana Victoria Hernández Pérez de Morales, Jean Paul Briere Samayoa y Manuel Eduardo Conde Orellana, presentaron la iniciativa 5274 (Romero, 2017) que pretende introducir un nuevo tipo penal:

Artículo 391 Bis. Terrorismo de Orden Público. Comete el Delito de Terrorismo de Orden Público toda aquella persona, conjunto de personas que mediante el uso de armas de fuego, armas de acción por gases comprimidos, armas blancas, explosivas, armas químicas, armas biológicas, armas atómicas, misiles, trampas bélicas, armas experimentales, armas hechizas y/o artesanales; atentare contra la vida o integridad física de cualquier empleado o funcionario público en ejercicio de su cargo, propiedad o infraestructura pública o servicio público, todo con el motivo de provocar zozobra, alarma o temor a la ciudadanía, cuyo fin sea desestabilizar al Estado.

El texto anterior incumple con el principio de legalidad, en particular con el principio de *lex certa*, pues introduce elementos de subjetividad en el tipo que son objeto de cualquier interpretación. Por ejemplo, se indica que el motivo es provocar zozobra, lo cual es provocar inquietud, aflicción y congoja del ánimo, lo que puede ser producido por múltiples causas. Por otra parte, indica que se atenta contra los funcionarios, la propiedad o in-

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

infraestructura pública o servicio público, lo que abarca prácticamente los lugares naturales de las manifestaciones, calles, carreteras, parques, etcétera.

La iniciativa es contraria al principio de legalidad porque, además, incluye que el fin es desestabilizar el Estado, verbo que implica la alteración o perturbación de la estabilidad política o económica que puede ser causada por variadas causas, desde la presentación de un antejuicio en contra de los presidentes de organismos de Estado hasta las repetidas manifestaciones de la sociedad civil ante los actos de violación de los derechos de los pueblos indígenas. Ambas actividades amparadas por el ordenamiento jurídico guatemalteco y legítimas en la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos.

Criminalización mediante la interpretación de normas

Un fenómeno que se ha observado desde la aparición de proyectos mineros, hidroeléctricos y de cultivo masivo de especies, como la palma africana, es la interpretación de tipos penales tales como sedición, incitación pública, actividad contra la seguridad de la nación,

asociación ilícita, reuniones o manifestaciones ilícitas.

La antinomia en estos casos es más grave aún, pues la Constitución regula:

Artículo 45.- Acción contra infractores y legitimidad de resistencia. La acción para enjuiciar a los infractores de los derechos humanos es pública y puede ejercerse mediante simple denuncia, sin caución ni formalidad alguna. Es legítima la resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías consignados en la Constitución.

Es decir, se han interpretado normas de rango ordinario y en consecuencia inferiores a la Constitución Política de la República de Guatemala, para atacar a aquellas personas que han ejercido la legítima resistencia del pueblo para la protección y defensa de los derechos y garantías constitucionales. Esta interpretación atenta directamente contra el techo ideológico constitucional constituido por los derechos humanos y el régimen democrático. Esto implica el uso de los poderes de investigación, enjuiciamiento y

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

sanción en contra de personas que ejercen la legítima defensa de los derechos de los pueblos indígenas y, por antonomasia, ejercen la legítima resistencia a la violación de los derechos humanos.

Criminalización mediante la aplicación coactiva de normas

Otra manifestación encontrada reside en el uso de la fuerza en contra de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, que son criminalizados y que se manifiesta en varias formas, entre otras:

Represión de las manifestaciones pacíficas

La represión se manifiesta con actos que van desde el uso de la policía para disolver las manifestaciones, mediante el uso de gases lacrimógenos, hasta el asesinato de las personas que participan en las manifestaciones.

Conforme lo descrito por The Guardian, las actividades mineras, los agronegocios, las hidroeléctricas y las actividades de tala forestal son las causantes principales de la violencia. Además, se indica que son los pueblos indígenas los más golpeados.

Represión vía persecución penal

Esta represión afecta de una forma inconmensurable a los defensores de los pueblos indígenas. Por ejemplo, el caso del señor Fausto Sánchez Roblero, dirigente de la resistencia legítima de los pueblos indígenas en contra de la hidroeléctrica HydroSalá, quien fue acusado de un hecho que no sucedió en su comunidad y que fue tipificado como delito de secuestro, habiendo pasado en prisión preventiva durante más de dos años, pese a que el agraviado declaró que el señor Sánchez Roblero no participó en los hechos.

Esta represión causa daños a la integridad física y moral de los defensores, pues de todos es conocido que el sistema carcelario de Guatemala está sobrepoblado en 280% (Mejía, 2014) y se sitúa entre los diez sistemas carcelarios más superpoblados del mundo; también es un reconocido centro de operaciones de la delincuencia del país. Por ello, se afirma que el señor Sánchez Roblero, en su calidad de defensor de los derechos de los pueblos indígenas y directamente relacionado a la oposición a una hidroeléctrica, fue criminalizado a través de la

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

persecución penal que condujo a su detención y permanencia en prisión, mientras se llegó a conocer su juicio y más allá de la sentencia de la primera instancia (2015) hasta que se declaró desierto el recurso de apelación especial (2016).

Represión vía prisión preventiva

Una característica observada en los casos de defensores de derechos de los pueblos indígenas es el uso de prisión preventiva (Marín, 2015, pág. 34) como una constante. Tema que ha abordado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Norín Catrimán y otros, 2014, pág. 38) respecto de defensores de los derechos de los pueblos indígenas del pueblo Mapuche de Chile.

Esta represión tiene una gran cauda sobre la vida de las personas. La prisión preventiva es un castigo por el ejercicio de la legítima resistencia a la violación de los derechos de los pueblos indígenas que castiga a sus defensores con

largos períodos de prisión, aunque finalmente queden absueltos.

La prisión preventiva no sólo causa efectos en la integridad personal de los defensores. Los efectos alcanzan a la familia, pues los centros de detención imponen una carga económica y psicológica proveniente del pago de transporte para visitar a los defensores detenidos y la incertidumbre de los procesos, que se prolongan más allá de los estándares de prisión preventiva previstos por el sistema interamericano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013) y, en particular, por las condiciones necesarias (Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez versus Ecuador, 2007) para su eventual aplicación: existencia de indicios razonables que vinculen al detenido con las acciones, fines legítimos, aplicación excepcional; y los criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad. Estas condiciones derivan de las obligaciones contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

Tabla 1
Artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos

Incisos	Texto literal	Derechos o garantías
7.1	Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.	Derecho a la libertad
7.2	Nadie puede ser privado de su libertad, física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.	Garantía contra la privación ilegal de la libertad
7.3	Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrario	Garantía contra la privación arbitraria de la libertad.
7.4	Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.	Derecho a conocer las razones de la detención y los cargos formulados en contra del detenido.
7.5	Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.	Derecho al control judicial de la privación de la libertad y razonabilidad del plazo de la prisión preventiva.
7.6	Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenaza de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.	Derecho a impugnar la legalidad de la detención.

Fuente: elaboración propia, con base en el documento citado.

En el caso del señor Sánchez Roblero, se encuentra que se violó su derecho a la libertad, específicamente por las siguientes razones:

- Fue privado ilegalmente de su libertad dado que no existe conducta típica que se le pudiera reprochar;
- Su detención fue arbitraria: no existían razones de hecho o derecho que fundamentaran la misma;
- Las razones de su detención y la imputación no fue notificada sin demora;

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

- La detención ilegal y arbitraria ejecutada en contra del señor Sánchez Roblero no fue objeto de un control judicial que velara por su derecho a la libertad conforme el principio del "effet utile";
- Las impugnaciones a la decisión de su detención no fueron acogidas, así como tampoco existió recurso rápido y efectivo que le permitiera recuperar su libertad.

El de Fausto Sánchez Roblero puede ser un caso paradigmático, que represente la criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, en particular, el del pueblo mam.

Criminalización de los defensores de derechos humanos

Habiendo descrito la criminalización como fenómeno y sus diferentes manifestaciones, es útil integrar esas descripciones a la fenomenología propia de los defensores de derechos humanos.

Para este propósito es útil la cita que la Organización de las Naciones Unidas (Asamblea General ONU, 1999) estableció que toda persona

tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en los planos nacional e internacional.

Este reconocimiento expreso de la función de los defensores de derechos humanos debe entenderse en un sentido amplio: parten de las Constituciones y legislaciones nacionales y conforme la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Opinión Consultiva OC-1/82, 1982) abarca

toda disposición, concerniente a la protección de los derechos humanos, de cualquier tratado internacional aplicable en los Estados americanos, con independencia de que sea bilateral o multilateral, de cuál sea su objeto principal o de que sean o puedan ser partes del mismo, Estados ajenos al sistema interamericano.

Así se define que el ámbito personal de la protección es a todas las personas, ya sean nacionales o extranjeras en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

En cuanto a su ámbito material, la protección abarca a todos los

derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, pues el objetivo es la efectividad de esos derechos, lo cual se conoce en la doctrina interamericana (Gomes Lund y otros versus Brasil, 2010) como el principio de *effet utile*: "Las obligaciones convencionales de los Estados Parte vinculan a todos sus poderes y órganos, los cuales deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones convencionales y sus efectos propios (*effet utile*) en el plano de su derecho interno".

Para el caso de Guatemala, existen cuatro bloques de tratados internacionales en materia de derechos humanos que han sido ratificados mayoritariamente:

a) Sistema Universal: Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General Organización de Naciones Unidas, 1948); Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1965); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1966); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Asamblea

General de la Organización de las Naciones Unidas, 1966); Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1979); Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1984); Convención sobre los derechos del niño (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1989); Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1990); Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; Convención Internacional para la protección de todas las personas contras las desapariciones forzadas.

b) Sistema Interamericano: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; Convención Interameri-

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

cana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas; Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad,

- c) Convenios de la Organización Internacional del Trabajo: entre los cuales sobresalen el Convenio 169 sobre pueblos indígenas o tribales.
- d) Tratados de derecho internacional humanitario: entre otros, los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales.

Su ámbito temporal inicia claramente con dos hechos históricos que marcan la vida jurídica, la adopción de la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio (el 9 de diciembre de 1948) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (el 10 de diciembre de 1948) incluyendo la aplicación de normas imperativas de derecho internacional general, conocidas como *ius cogens* de conformidad con la jurisprudencia (Goiburú y otros versus Paraguay, 2006, pág. 60) de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos.

Hacia una definición de la criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

La primera propuesta conceptual que puede hacerse es que, quizás, el término correcto con que debe describirse el fenómeno es la criminalización de la legítima resistencia a la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas o, en una forma resumida, criminalización de la legítima resistencia a la violación de los derechos de los pueblos indígenas.

Con esta propuesta, se rebasa el marco conceptual reiterado por la literatura contemporánea que utiliza diversos términos:

1. Criminalización de los defensores de derechos humanos.
2. Criminalización de la protesta social.
3. Criminalización de los movimientos sociales; y,
4. Criminalización del activismo social.

El primero de los términos se centra en el sujeto pasivo de la crimina-

lización, y es un estándar en la literatura proveniente del sistema interamericano de derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015); el segundo de ellos, identifica equivocadamente que lo que se criminaliza es la protesta social (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2003), es decir los actos exteriores por los cuales se muestra descontento por parte de la sociedad hacia ciertas medidas gubernamentales, identificando como derecho a la protesta social (Centro de Estudios Legales Y Sociales, 2017); el tercero, hace parecer que es el activismo el que se criminaliza, conduciendo a la confusión entre el activismo de causas sociales con los procesos de criminalización, lo cual es difícilmente sostenible pues hay muchas causas sociales que no son objeto de criminalización.

Además, un elemento común que une al uso de los términos sujetos a estudio es que se relaciona la criminalización con el efecto, ubica como término común a la criminalización de los defensores de derechos humanos. En mi opinión este término es equivoco, pues el fin último de dicha criminalización es etiquetar los justos reclamos, como si estos estuvieran fuera del ordenamiento jurídico y social.

Para los efectos de promover la discusión académica se propondría la siguiente definición: la criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas es el conjunto de fenómenos que abarcan la creación de normas, su aplicación así como el etiquetamiento de las acciones de legítima resistencia a la violación de los derechos de los pueblos indígenas, cometida por acción u omisión por actores estatales y no estatales, y que abarcan, entre otros: actos de espionaje a las personas y a los colectivos; infiltración de agentes en las manifestaciones; infiltración en los movimientos indígenas; registro en imágenes, tanto en video como en fotografía; bases de datos ilegales fundadas en la afinidad ideológica con el movimiento indígena y sus causas propias; estigmatización por parte de medios de comunicación televisivos, radiales, escritos y electrónicos; limitación de la difusión objetiva de los actos de justa reclamación para desinformar a la opinión pública; creación de normas penales, administrativas, civiles o de otro orden que criminaliza, limita o impide primariamente las acciones de legítima defensa de los derechos; reforma de tipos penales con el objeto de criminalizar; aplicación de esas normas por agentes estatales,

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

desde entes autónomos o descentralizados hasta los organismos de Estado y, en particular, aquellos que conforman el sistema de justicia; así como interpretación de normas en forma restrictiva, contraria a la obligada interpretación extensiva en materia de derechos humanos; con el fin de reprimir el legítimo ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas y que pueden afectar a los indígenas que ejercen sus derechos, a sus abogados y a las personas que los apoyan.

La extensa definición pretende establecer la amplia gama de actores, acciones y formas de acción que definen a la criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas, pues en muchos casos la comisión es por omisión, como en el caso de la falta de investigación de los abusos cometidos por actores estatales y no estatales contra los defensores.

Además, la determinación teleológica contenida en la definición deja en claro que el fenómeno de la criminalización, con sus diversas manifestaciones, pretende como fin último desincentivar las legítimas y justas reclamaciones de los pueblos indígenas para que sus derechos sean

efectivos y no solo declaraciones normativas.

Consecuencias de la criminalización de la legítima resistencia a la violación de derechos humanos

El impacto de la criminalización sobre los defensores tiene varias facetas:

- a) Estigmatización pública: tanto actores estatales como no estatales promueven que en los medios de comunicación, televisivos, radiales, escritos y electrónicos se etiquete a los defensores como personas con diversas calificaciones negativas, que van desde “terroristas” hasta “opuestos al desarrollo”.
- b) Persecución penal: los defensores son sujetos a la persecución que actores no estatales hacen del sistema de justicia penal (Nah, 2013) y cuyas manifestaciones son muy variadas, desde la presentación de decenas de denuncias en contra de una sola persona hasta la privación de la libertad por años, aunque al final recobren su libertad y los actos criminales que originaron su ilegal persecución penal

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

no sean investigados para la deducción de responsabilidades de los funcionarios que la han realizado.

- c) Pérdidas económicas: dada las condiciones de persecución en contra de los defensores, sus vidas son sujetas a la pérdida de sus trabajos, de sus tierras, de sus ingresos por cosechas, entre otros.
- d) Violación a los derechos a la vida, la libertad, y la integridad física y psíquica: los defensores son sujetos de atentados en contra de su vida personal y de daños en su integridad física y psíquica, tanto por el uso de la fuerza en contra de las manifestaciones, por las detenciones ilegales cometidas en su contra, amenazas por parte de actores estatales y no estatales, etcétera.

La jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos en materia de pueblos indígenas y su relación con la criminalización

Para estructurar un mapa conceptual del uso del término criminalización, se parte de las acepciones de jurisprudencia como:

- a) conjunto de los fallos y la doctrina que contiene; y,
- b) criterio sobre un problema jurídico reiterado en una pluralidad de sentencias concordes.

Por lo cual se reseñan, en la tabla 2, los fallos que sobre pueblos indígenas ha emitido la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

Tabla 2
Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionada con la criminalización de la legítima resistencia a la violación de los derechos de los pueblos indígenas

Casos considerados	Criminalización	Uso distintivo del término para distinguirlo
Corte IDH. Caso Aloeboetoe y otros Vs. Surinam. Fondo. Sentencia de 4 de diciembre de 1991. Serie C No. 11.	Si	No
Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares. Sentencia de 1 de febrero de 2000. Serie C No. 66.	Si	No
Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70.	Si	No
Corte IDH. Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79.	Si	No
Corte IDH. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 29 de abril de 2004. Serie C No. 105.	Si	No
Corte IDH. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre 2004. Serie C No. 116.	Si	No
Corte IDH. Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 15 de junio de 2005. Serie C No. 124.	Si	No
Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125.	Si	No
Corte IDH. Caso Yatama Vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127.	Si	No
Corte IDH. Caso López Álvarez Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006, Serie C No. 141.	Si	No
Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2006. Serie C No. 142.	Si	No
Corte IDH. Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de febrero de 2006 Serie C No. 145.	Si	No
Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de marzo de 2006. Serie C No. 146.	Si	No
Corte IDH. Caso Escué Zapata Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de julio de 2007. Serie C No. 165.	Si	No

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

Corte IDH. Caso del Pueblo Saramaka. Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C No. 172.	Si	No
Corte IDH. Caso Tiu Tojin Vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2008. Serie C No. 190.	Si	No
Corte IDH. Caso Chitay Nech y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de mayo de 2010. Serie C No. 212.	Si	No
Corte IDH. Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek. Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de agosto de 2010 Serie C No. 214.	Si	No
Corte IDH. Caso Fernández Ortega y otros Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010 Serie C No. 215.	Si	Si, el término aparece referido por parte de los peticionarios, no fue acogido por la Corte.
Corte IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010 Serie C No. 216.	Si	No
Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku y sus miembros Vs. Ecuador. Fondo y reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012. Serie C No. 245.	Si	No
Masacres de Río Negro Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de septiembre de 2012. Serie C No. 250.	Si	No
Norín Catriman y otros (“Lonkos, dirigentes y activistas del pueblo indígena Mapuche”) Vs. Chile. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279	Si	Si, el término fue utilizado por los peticionarios, no fue acogido por la Corte.

Fuente: elaboración propia con información de CIDH

Asimismo, puede referirse que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos utiliza el término en forma recurrente (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015), sin embargo, su definición permanece centrada principalmente en la aplicación del derecho penal.

El fenómeno es mucho más profundo y abarca actores estatales y no estatales, y no se centra solo en la aplicación de la ley penal, aunque sea el fenómeno que por razones de surgimiento del término atraiga la mayor atención.

El reconocimiento jurisprudencial del fenómeno de criminalización

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

de defensores de derechos de pueblos indígenas puede darse, si se inicia un proceso de reconocimiento de esa realidad cotidiana para los pueblos indígenas.

Referencias bibliográficas

- 12005-2014-00386 (Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de San Marcos 3 de noviembre de 2015).
- 12005-2014-00385 Of. 3o. Not. 1o. (Sala Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de San Marcos 9 de noviembre de 2016).
- Alejos, J. (2011). *Iniciativa 4387 Congreso de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. *AG/RES. 2888 (XLVI-O/16)*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1965) Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. *Resolución 2106 A (XX)*. Nueva York.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1966) Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. *Resolución 2200 A (XXI)*, Nueva York.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Resolución 34/180*, Nueva York.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1984) Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. *Resolución 39/46 de la Asamblea General*.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1989) Convención sobre los derechos del niño. *Resolución 44/25 de la Asamblea General*. Nueva York.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1990) Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familias. *Resolución 45/158*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. *Resolución 2200 A (XXI)*. Nueva York.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (2012) *Declaración sobre el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2007) Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. *61/295, 107a. sesión plenaria*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Asamblea General ONU (1999). A/RES/53/144. *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, 8. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Asamblea General Organización de Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de Derechos Humanos. *Resolución 217 A (III)*, (pág. 9). París, Francia.
- Asamblea Nacional Constituyente (1985) *Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas*. Guatemala: Tipografía Nacional.
- Baratta, A. (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina S. A.
- Caso Cabrera García y Montiel Flores versus México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 220 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 26 de noviembre de 2010).
- Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez. Vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas., Serie C No. 170 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 21 de Noviembre de 2007).
- Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C No. 71 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 31 de enero de 2001).
- Caso Hilaire, Constantine y Benjamin y otros versus Trinidad y Tobago, Serie C Número 94 Español (Corte Interamericana de Derechos Humanos 21 de Junio de 2002).
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2003) *El Estado frente a la protesta social 1996-2002*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina s.a.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2017) *El derecho a la protesta social en la Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) *Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas*. Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos.

Alejandro Sánchez ◀ Criminalización los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (31 de Diciembre de 2015) *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/15. Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Congreso de la República de Guatemala. (22 de mayo de 1996). Decreto 33-96. *Reformas al Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal*. Guatemala, Guatemala: Tipografía Nacional.
- Global Witness and The Guardian (11 de Noviembre de 2017). *www.theguardian.com*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/environment/ng-interactive/2017/jul/13/the-defenders-tracker>
- Goiburú y otros versus Paraguay, C 153 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 22 de septiembre de 2006).
- Gomes y otros versus Brasil, C 219 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 24 de noviembre de 2010).
- Marín, M. (2015) *Criminalisation of Human Rights Defenders*. Bruselas, Bélgica: Protection International (PI).
- Mejía, C. (8 de Agosto de 2014) *www.es.insightcrime.org*. Obtenido de <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/prisiones-guatemala-estan-a-280-capacidad-estudio>
- Nash, A. (2013) A research agenda por the protection of Human Rights Defenders. *Journal of Human Rights Practice, Vol. 5 Number 3*, 401.
- Norín y otros, C 279 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 29 de mayo de 2014).
- Opinión Consultiva OC-1/82, OC-1/82 (Corte Interamericana de Derechos Humanos 24 de Septiembre de 1982).
- Romero, R. (28 de abril de 2017) Iniciativa 5274 que dispone aprobar reforma al Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. *Ley de terrorismo de orden público*. Guatemala, Guatemala.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)



Perspectiva

Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

José Florentín Martínez López

Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

Resumen

El territorio de la República de Guatemala administrativamente está dividido en ocho regiones, 22 departamentos y 340 municipios. Entre éstos, nueve fueron creados en el siglo XXI. En el Congreso de la República de Guatemala existen dos iniciativas de ley que crearán otros dos municipios. Asimismo, años atrás se manifestó el interés de vecinos de dos municipios para convertirse en departamentos. El Centro de Estudios Urbanos y Regionales realizó en 2012 un estudio sobre esta temática, el cual ha sido actualizado. Los objetivos planteados fueron establecer las argumentaciones para la creación de subdivisiones territoriales y conocer indicadores de desarrollo alcanzados en aquellos creados después de 1950. Entre las justificaciones se encuentran la desatención de las municipalidades hacia las necesidades las poblaciones en las aldeas y caseríos; las distancias existentes entre aldeas y la cabecera municipal; o bien la separación por barreras naturales, al extremo de falta de contigüidad territorial. En los casos estudiados, la mayoría de municipios creados siguen manteniendo un grado de ruralidad alto. A lo anterior se agrega, la presencia de niveles elevados de pobreza en las poblaciones y una inveterada debilidad financiera de las municipalidades, supeditadas a transferencias del gobierno central. Se concluye que la aprobación de nuevos municipios y las trasferencias de recursos financieros son insuficientes si no van acompañados de la ejecución de planes de desarrollo nacionales y locales. La creación de municipios debe responder tanto al derecho de petición reconocido legalmente, pero ante también a una política de administración territorial, que ordene el territorio conforme la redistribución del desarrollo. Esto implicaría la conformación de mancomunidades bajo el enfoque de cuencas, la subdivisión del territorio en aquellos departamentos o municipios con grandes extensiones y la promoción de la conectividad entre lugares poblados.

Palabras clave

Territorio, planificación territorial, municipios, municipalidades, Código Municipal, Desarrollo local.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Abstract

The territory of the Republic of Guatemala administratively is divided into eight regions, 22 departments and 340 municipalities. Among these, nine were created in the 21st century. In the Congress of the Republic of Guatemala there are two law initiatives that would create two other municipalities. Also, years ago, the interest of neighbors of two municipalities was expressed to become departments. The Center for Urban and Regional Studies carried out a study on this subject in 2012, which has been updated. The objectives set out were to establish the arguments for the creation of territorial subdivisions and to know development indicators achieved in what was created after 1950. Among the justifications are the neglect of municipalities towards the needs of the populations in the villages and hamlets; the gaps between villages and the municipal headwaters; or separation by natural barriers, to the extreme of lack of territorial contiguity. In the cases studied, most of the municipalities created continue to maintain a high degree of rurality. In addition, the presence of high levels of poverty in populations and an inveterate financial weakness of municipalities, contingent on transfers from the central government. It is concluded that the approval of new municipalities and the transfer of financial resources are insufficient if they are not accompanied by the implementation of national and local development plans. The creation of municipalities must respond both to the legally recognized right of petition, but also to a policy of territorial administration, which orders the territory according to the redistribution of development. This would involve the formation of commonwealths under the focus of basins, the subdivision of the territory in those departments or municipalities with large extensions and the promotion of connectivity between populated places.

Keywords

Territory, territorial planning, municipalities, municipalities, Municipal Code, Local Development.

Introducción

En el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala se resalta que

Los municipios son instituciones autónomas. Entre sus funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y, c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

En el Código Municipal se establece el procedimiento administrativo para la creación de municipios y los requisitos para ser aprobados.

Al año 1950 existían 315 municipios, 280 de ellos reportaron una extensión menor a 501 kilómetros cuadrados y ocuparon el 38.44% de la extensión territorial de la República. En ellos se localizó el 85.71% de la población total y el 89.57% de la población urbana. En sentido contrario, a ese mismo año, 35 municipios reportaron una extensión mayor a 501 kilómetros cuadrados, que abarcaron el 61.56% del territorio y en ellos radicó el 14.29% de la población total y 10.43% de la población urbana. Lo anterior muestra disparidades territoriales en cuanto a la localización de la población. De aquella fecha al año 2015 fueron creados 25 municipios.

Ante esta situación en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la Universidad de San Carlos de Guatemala se realizó, en el año 2012, el estudio: *Fragmentación del territorio en Guatemala en el siglo XXI. Viabilidad de la conversión en municipios de las aldeas: San Vicente Buenabaj,*

Boca del Monte, La Máquina, Ciudad Peronia, Sipacate, Santo Tomás de Castilla, El Rancho, Ciudad Pedro de Alvarado, La Mesilla, San Jorge e Ixcán. 2000-2012.

El estudio fue cofinanciado por la Dirección General de Investigación (DIGI). El ingeniero Julio Fredy Simón Caná participó como investigador. Los objetivos planteados fueron establecer las argumentaciones para la creación de subdivisiones territoriales y conocer indicadores de desarrollo alcanzado en aquellos municipios creados después de 1950.

Actualmente en el Congreso de la República de Guatemala existen dos iniciativas de ley que pretenden la creación de los municipios de El Cerinal, en el departamento de Santa Rosa, y Nueva Ciudad Peronia, en el departamento de Guatemala. Es por ello que en este artículo se presenta una actualización de los resultados obtenidos en esa oportunidad.

En relación con los resultados, entre las justificaciones para formar los nuevos municipios se mencionaron la desatención de las municipalidades hacia las necesidades las poblaciones en las aldeas y

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

caseños. En otros casos fueron las distancias existentes entre aldeas y la cabecera municipal; o bien la separación por barreras naturales, al extremo de falta de contigüidad territorial.

Respecto al segundo objetivo, en los casos estudiados, la mayoría de municipios creados siguen manteniendo un grado de ruralidad, a excepción del municipio, Melchor de Mencos (Petén). A lo anterior se agrega la presencia de niveles altos de pobreza en las poblaciones y una inveterada debilidad financiera de las municipalidades, supeditadas a transferencias del gobierno central.

Se concluye que la aprobación de nuevos municipios y las transferencias de recursos financieros son insuficientes, si no se ejecutan planes de desarrollo nacionales y locales. La creación de municipios debe responder tanto al derecho de petición reconocido legalmente, como a una política de Administración Política Territorial, que ordene el territorio conforme la redistribución del desarrollo. Esto implicaría la conformación de mancomunidades bajo el enfoque de cuencas, la subdivisión del territorio en aquellos departamentos o municipios con grandes extensiones y la promoción de la conectividad entre lugares poblados.

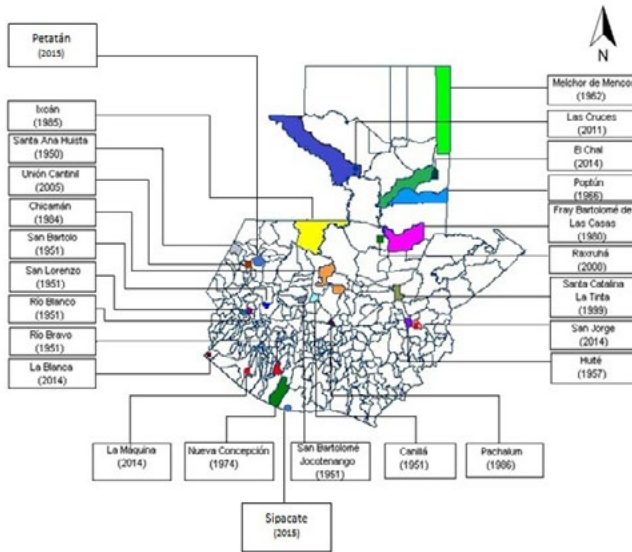
Resultados

La extensión territorial de la República de Guatemala es de 108,889 Kms²., está organizada administrativamente en ocho regiones, 22 departamentos, 340 municipios y otras subdivisiones menores; siendo éstas: aldeas, caseños, parajes, cantones, barrios, zonas, colonias, lotificaciones, parcelamientos urbanos o agrarios, microrregiones y fincas.

En el periodo 1950-2015 fueron creados 25 municipios (diagrama 1). En el siglo pasado surgieron: Santa Ana Huista (1950), San Bartolo (1951), Río Bravo (1951), Río Blanco (1951), San Lorenzo (1951), San Bartolome Jocotenango (1951), Canillá (1951), Huité (1957), Melchor de Mencos (1962), Poptún (1966), Nueva Concepción (1974), Fray Bartolomé de las Casas (1980), Chicamán (1984), Ixcán (1985), Pachalum (1986) y Santa Catalina La Tinta (1999). En el siglo XXI, fueron creados: Unión Cantinil (2005), Raxruhá (2008), Las Cruces (2011), La Blanca (2014), San Jorge (2014), El Chal (2014), San José La Máquina (2014), Sipacate (2015) y Petatán (2015).

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Diagrama No. 1
República de Guatemala: municipios creados 1950-2015



Fuente: Elaborado por el Ing. Julio Fredy Simón Caná, 2019.

Algunos argumentos para la conversión de aldeas en municipios

Caso de Unión Cantinil (Huehuetenango). Entre el municipio de Chiantla y la aldea no existía contigüidad territorial. En entrevistas se informó que habitantes de Chiantla habían recibido tierras como aliciente en

las aldeas Tajumuco y Cantinil (localizadas entre los municipios de San Antonio Huista, Concepción Huista, San Pedro Necta y Santiago Chimaltenango). Aquellas fueron administradas por la Municipalidad de Chiantla, promovándose la migración hacia esos lugares. Pero para realizar trámites administrativos en Chiantla los pobladores utilizaban varios días para trasladarse, por no existir transporte colectivo.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Mapa No. 1 Municipio de Unión Cantinil



Fuente: Elaborado por el Ing. Julio Fredy Simón Caná, 2019.

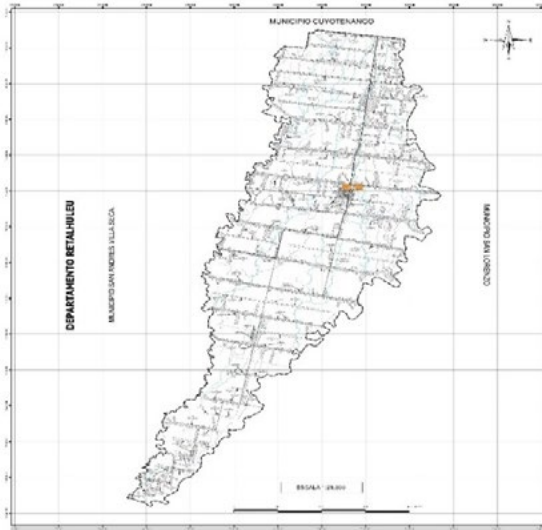
El interés por crear el municipio de Unión Cantinil, adujeron los entrevistados, fue por la desatención de la municipalidad y la distancia que los separaba. Al presentar la solicitud de aprobación del nuevo municipio, según el Código Municipal vigente a esa fecha, se necesitaban diez mil habitantes; pero la población total ya alcanzaba 14 mil y se tenía un territorio de 80 caballerías 675 metros, con títulos de propiedad.

El caso de San José La Máquina (Suchitepéquez)

En entrevista se resaltó que en el parcelamiento se carecía de adoquinamiento de calles, agua entubada y alcantarillado. La Máquina se integraba con tres sectores. El proceso administrativo se inició en el año 1982. El aval del Consejo Municipal fue una limitante, porque decían que no procedía. En cuanto a los futuros ingresos municipales, se generaban recursos escasos.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Mapa No. 2 Municipio de San José La Máquina, 2018



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. 2018.

Hay establecimientos comerciales grandes, supertiendas y pagan lo mismo que las ventas informales a la orilla de la carretera. Aquí hay actividades, ganaderas, tabacaleras; se cultiva tomate, chile, caña de azúcar y hay ingenios. Aunque generan pocos ingresos municipales, lo único que hacen es deteriorar el asfalto de las carreteras.

El caso de La Blanca (San Marcos)

El proceso administrativo se inició el 21 de julio del año 2006

cuando se conforma la Asociación Civil para el Desarrollo Integral La Blanca.

Se argumentó que la distancia hacia la cabecera municipal conllevaba un recorrido terrestre de 62 kilómetros vía Pajapita y Tecún Umán. O bien, diez kilómetros desde el parcelamiento al embarcadero más un kilómetro en lancha por el río Naranjo, lo que se traducían en gastos significativos para las familias cuando se realizaban trámites administrativos. Esto significaba ausencia de una relación permanente de vecindad.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Mapa No. 3 Municipio La Blanca



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. 2018.

Creación de municipios desde mediados del siglo XX

En Guatemala, al año 1950 existían 315 municipios, de ellos 280 municipios equivalentes a 88.88% del total, tenían áreas menores a 501 Kms².; en promedio registraron 150 Kms². por municipio.

Como puede apreciarse en la tabla 1, este grupo de entidades territoriales ocupó el 38.44% de área total de la República, igual a 41,861 Kms². En ellos residían el 85.71% de la población total y el 89.57% de la población urbana.

En los 35 municipios restantes (11.12% del total) residía el 14.29% de la población total y el 10.43% de la población urbana. Aquellos ocuparon el 61.56% del territorio nacional (67,028 Kms²).

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

En este segmento, la extensión territorial de los municipios en promedio fue 1,915 Kms². Los municipios de mayor extensión fueron: San Andrés (8,874 Kms²) y La Libertad (7,047 Kms².); en el departamento de Petén.

Tabla No. 1
República de Guatemala: Municipios según rango de población total y urbana; por extensión territorial Año 1950. En valores absolutos y relativos.

Extensión Municipios Kms ² .	Número	%	Subtotal Kms ² .	%	Población total	%	Población urbana	%	Grado de Urbanización
001-100	129	40.95	6,767	6.21	618,310	22.15	117,068	16.81	18.93
101-200	66	20.95	10,157	9.33	824612	29.55	360305	51.73	43.69
201-300	52	16.51	12,623	11.59	482541	17.29	70720	10.15	14.66
301-400	23	7.30	7,837	7.20	366271	13.12	62787	9.02	17.14
401-500	10	3.17	4,477	4.11	100,600	3.60	12,975	1.86	12.90
Subtotal	280	88.88	41,861	38.44%	2392334	85.71%	623855	89.57%	26.08%
501-1000	16	5.08	12,377	11.37	191,941	6.88	36,472	5.24	19.00
1001-1500	7	2.22	12,081	11.09	131,964	4.73	21,145	3.04	16.02
1501-2000	3	0.95	5,079	4.66	27,822	1.00	5,479	0.79	19.69
2001-2500	2	0.63	4,384	4.03	32,181	1.15	7,911	1.14	24.58
2501-3000	2	0.63	5,896	5.41	6,703	0.24	0	0.00	0.00
3001-3500	1	0.32	3,050	2.80	801	0.03	0	0.00	0.00
3501-4000	1	0.32	3,904	3.59	807	0.03	0	0.00	0.00
4001-4500	1	0.32	4,336	3.98	3,303	0.12	1,596	0.23	48.32
7001-7500	1	0.32	7,047	6.47	1,204	0.04	0	0.00	0.00
8500- o más	1	0.32	8,874	8.15	1,808	0.06	0	0.00	0.00
Subtotal	35	11.12	67028	61.56%	398534	14.29%	72603	10.43%	18.22%
República	315	100.00	108,889	100.00	2,790,868	100.00	696,458	100.00	24.95%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población del año 1950. DGE. Guatemala.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Tabla No. 2
República de Guatemala: Municipios creados en el periodo 1950-2019.

Nuevo municipios	Departamento	Mun. Origen	Aprobación	Fecha
Santa Ana Huista	Huehuetenango	San Antonio Huista	Ac. Gubernativo	17/11/1950
San Bartolo	Totonicapán	Momostenango	Ac. Gubernativo	09/01/1951
Río Bravo	Suchitepéquez	Santa Bárbara	Ac. Gubernativo	31/10/1951
Río Blanco	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez.	Ac. Gubernativo No. 1631	N/D
San Lorenzo	San Marcos	San Marcos	Ac. Gubernativo	10/10/1951
San Bartolomé Jocotenango	Quiché	Sacapulas	Ac. Gubernativo	26/02/1951
Canillá	Quiché	San Andrés Sajcabajá	Ac. Gubernativo	13/11/1951
Huité	Zacapa	Cabañas	Ac. Gubernativo	05/10/1957
Melchor de Mencos	Petén	Flores	Ac. Gubernativo	26/04/1962
Poptún	Petén	San Luis	Ac. Gubernativo	10/09/1966
Nueva Concepción	Escuintla	Tiquisate	Ac. Gubernativo	21/02/1974
Fray Bartolomé de las Casas	Alta Verapaz	Sebol	Dto. Presidencial	21/04/1980
Ixcán	Quiché	Uspantán	Ac. Gubernativo No. 772-85	21/08/1985
Pachalum	Quiché	Joyabaj	Ac. Gubernativo No. 377-86	27/06/1986
Santa Catalina La Tinta	Alta Verapaz	Panzós	Dto. Legislativo No. 42-99	11/01/1999
Unión Cantinil	Huehuetenango	Chiantla	Dto. Legislativo No. 54-2005	11/08/2005
Raxruhá	Alta Verapaz	Chisec	Dto. Legislativo No. 10-2008	20/02/2008
Las Cruces	Petén	La Libertad	Dto. Legislativo No. 32-2011	20/11/2011
La Blanca	San Marcos	Ocos	Dto. Legislativo No. 1-2014	24/01/2014
San Jorge	Zacapa	Zacapa	Dto. Legislativo No. 2-2014	28/01/2014
El Chal	Petén	Dolores	Dto. Legislativo No. 5-2014	04/02/2014
San José La Máquina	Suchitepéquez	Cuyotenango	Dto. Legislativo No. 7-2014	12/02/2014
Sipacate	Escuintla	La Gomera	Dto. Legislativo No. 4-2015	15/10/2015
Petatán	Huehuetenango	Concepción Huista	Dto. Legislativo No. 6-2015	27/10/2015

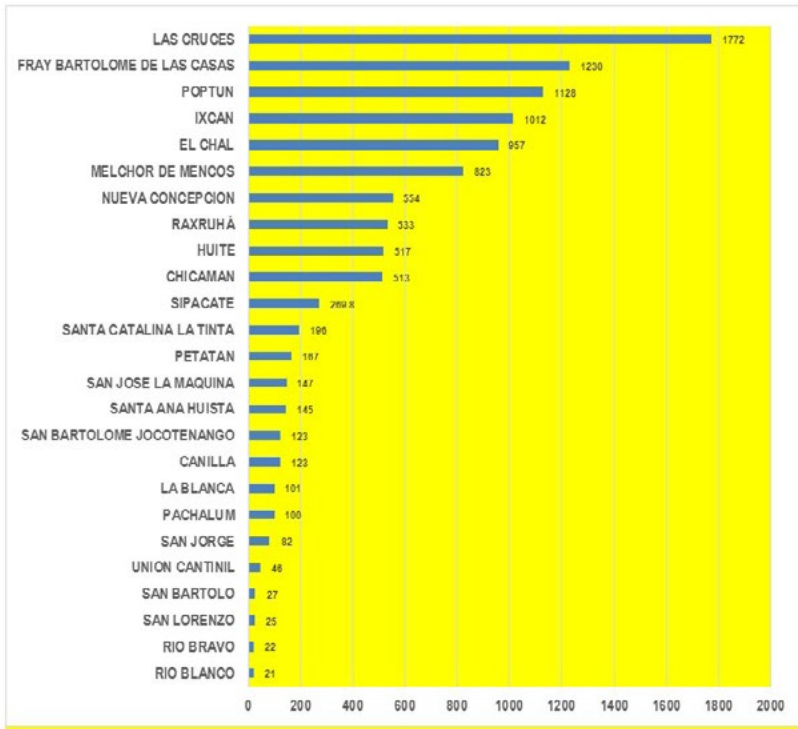
Fuente: Elaboración propia con base a El Guatemalteco y Diario de Centroamérica.

En este periodo la aprobación de 15 municipios recayó en decisiones presidenciales a través de Acuerdos Gubernativos. Como puede verse en la gráfica 1, diez de los municipios creados fueron con una extensión territorial mayor a

500 kilómetros cuadrados. Siendo: Las Cruces (Petén), 1,772 Kms2.; Fray Bartolomé de las Casas (Alta Verapaz), 1,230 Kms2.; Poptún (Petén), 1,128 Kms2., e Ixcán (Quiché), 1,012 Kms2.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Gráfica 1
Extensión territorial de los municipios creados en el periodo 1950-2015.
En kilómetros cuadrados



Fuente: Elaboración propia con base en Diario de Centroamérica.

Conforme a la normativa vigente, la creación fue a petición de los habitantes del área geográfica y la decisión final para su aprobación ha sido atribución ya sea del presidente de la República o bien del Congreso de la República.

En la historia reciente, la subdivisión territorial en municipios ha sido regulada fundamentalmente por el Código Municipal. En 1957 fue aprobado el Decreto No. 1,183, Código Municipal, el cual señaló como requisito para crear un nuevo municipio una población de cinco mil habitantes y aprobación

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

mediante Acuerdo Gubernativo. En su artículo 27, clasificaba a las municipalidades en las siguientes categorías: De primera (cabeceras departamentales o aquellas cuya población excedía de cien mil habitantes); de segunda, la de los municipios no comprendidos en la categoría anterior, cuya población excediera de diez mil habitantes; de tercera, la de los municipios no contemplados en la categoría anterior, cuya población excediera los cinco mil habitantes; de cuarta, la de los municipios cuya población fuera inferior a cinco mil habitantes.

El 20 de octubre de 1988, a través del Decreto No. 58-88 del Congreso de la República, se emite un nuevo Código Municipal, que estableció como requisito para un nuevo municipio, diez mil habitantes. Además, su aprobación sería a través de Decretos del Congreso de la República aprobados con mayoría calificada.

En 2002 es aprobado el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal,

el cual fue reformado por el Decreto No. 22-2010 del mismo organismo, el cual estableció como requisito fundamental para crear un municipio, una población de veinte mil habitantes y una votación favorable con una cantidad de votos no menor de las dos terceras partes de los diputados.

Asimismo, cuando a la fecha de aprobación no le suceda la proximidad de un evento electoral para elegir el Consejo Municipal, el Organismo Ejecutivo a través de un Acuerdo del Ministerio de Gobernación, nombrará un Concejo Municipal provisional.

Los gobiernos locales están reconocidos en el ordenamiento jurídico guatemalteco, tanto en la Constitución Política, en el ya citado Artículo 253, así como en el Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República). En este último se establece el procedimiento administrativo para la creación de municipios y los requisitos, para ser aprobados; los pasos a seguir se sintetizan en el diagrama siguiente.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Diagrama No. 2 Pasos para la creación de nuevos municipios



Fuente: Elaboración propia con base en la legislación vigente.

Al año 2002, el grado de urbanización en la República fue de 46.1%. De los 16 municipios creados hasta ese año, solamente Melchor de Mencos superó ese promedio nacional, alcanzando 54.57%. Como puede verse en la tabla 3, en el otro extremo se encuentra el municipio de

Chicamán que tenía en aquel año un grado de urbanización del 7.49%; esto significa que en estos municipios la población vive mayormente el área rural, lo que se manifiesta en la localización dispersa de las viviendas y los habitantes.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Tabla No. 3

República de Guatemala: Grado de urbanización de los municipios creados en el periodo 1950-2002
En porcentajes

N.	Municipios	Grado de urbanización				
		1964	1973	1981	1994	2002
1	Melchor de Mencos			37.72	47.20	54.57
2	Santa Catalina la Tinta					43.37
3	Poptún		49.99	46.32	37.31	40.50
4	Río bravo	27.15	32.19	31.32	32.73	38.88
5	Pachalum				23.81	29.02
6	Huité	35.39	36.72	33.07	30.11	28.83
7	Santa Ana Huista	28.25	24.92	24.49	32.36	25.92
8	Nueva Concepción			16.10	17.71	17.93
9	Río Blanco	22.79	20.62	18.53	20.26	17.30
10	Canillá	7.14	9.30	9.66	16.23	16.51
11	San Bartolomé Jocotenango	12.46	3.93	9.27	13.76	15.19
12	San Bartolo	10.82	15.72	16.48	22.92	14.42
13	Fray Bartolomé de las Casas			9.34	12.88	13.35
14	Ixcán				6.75	9.77
15	San Lorenzo	12.61	9.18	10.37	8.78	9.14
16	Chicamán				7.89	7.49
	República	33.62	36.40	32.49	34.98	46.14

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos Nacionales de Población de los años: 1950, 1964, 1973, 1981, 1994 y 2002. DGE e INE, Guatemala.

Entre los municipios creados se muestran indicadores de pobreza mayores al 50%. En la tabla 4 se distinguen Melchor de Mencos, con un 40.48% de pobreza y 8.21% de pobreza extrema; y Fray Bartolomé de las Casas, surgido en 1980, con 91.20% de pobreza y 55.34% en pobreza extrema.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Tabla No. 4
República de Guatemala: Niveles de pobreza en municipios de recientes creación. Año 2002
En porcentajes

Municipios	Departamentos	Pobreza	
		Pobreza general	Pobreza extrema
Fray Bartolomé de las Casas	Alta Verapaz	91.20	55.34
San Bartolo Jocotenango	Quiché	90.80	43.07
Chicamán	Quiché	87.66	38.39
Ixcán	Quiché	88.34	36.48
Canillá	Quiché	78.96	33.93
San Lorenzo	San Marcos	83.53	32.61
Santa Catalina la Tinta	Alta Verapaz	79.17	26.65
San Bartolo	Totonicapán	77.44	26.43
Poptún	Petén	75.26	19.57
Santa Ana Huista	Huehuetenango	63.71	13.55
Río bravo	Suchitepéquez	58.08	11.98
Huité	Zacapa	59.45	10.82
Pachalum	Quiché	54.14	10.36
Río Blanco	San Marcos	53.61	10.16
Nueva Concepción	Escuintla	54.50	8.22
Melchor de Mencos	Petén	40.48	8.21

Fuente: Elaboración propia.

Otro de los elementos mencionados supra lo constituye la situación financiera de los municipios. En el año 2019, el municipio de Sipacate, de reciente creación, es el que posee una mayor disponibilidad financiera per cápita (Q 1,447.90) integrados por mil tres quetzales con setenta centavos de transferencias del gobierno central y cuatrocientos cuarenta y cuatro quetzales con veinte centavos provenientes de recursos propios.

La municipalidad de Río Blanco dispone de mil ciento nueve quetzales con un centavo por persona, resultado de novecientos sesenta y siete quetzales con ochenta y un centavos de transferencias del gobierno central y ciento cuarenta y un quetzales como recursos propios. Mientras que Santa Catalina la Tinta tiene únicamente una disponibilidad de ciento ochenta y nueve quetzales con cuarenta y cuatro centavos,

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

integrada por ciento cincuenta y ocho quetzales de transferencias gubernamentales y treinta quetzales con ochenta y seis centavos, como recursos propios (tabla 5).

Tabla No. 5
Municipios creados en el periodo 1950-2015. Según ingresos propios y transferencias per cápita
Año 2019

Municipio creados	Pob. Total 2018	Ingresos Propios en Quetzales 2017	Ingresos Per cápita	Transf. Gobierno Central a Municp.	Transf. Per cápita	Ingresos Totales Per cápita	Transf. Como % Ing. Totales
San Bartolomé Jocotenango	20,295	265,807	13.10	6,009,741.28	296.12	309.22	95.76
El Chal	13,602	532,064	39.12	5,272,545.81	387.63	426.75	90.83
Unión Cantinil	21,988	551,237	25.07	5,303,500.50	241.20	266.27	90.58
Chicamán	42,781	814,128	19.03	7,720,197.40	180.46	199.49	90.46
Petatán	11,535	524,932	45.51	4,731,979.82	410.23	455.74	90.01
Santa Ana Huista	9,996	753,864	75.42	5,236,249.86	523.83	599.25	87.41
Río Blanco	6,027	851,006	141.20	5,832,972.55	967.81	1,109.01	87.27
Canilla	14,408	838,323	58.18	5,433,123.98	377.09	435.28	86.63
Huité	10,836	847,540	78.22	5,418,568.35	500.05	578.27	86.47
Santa Catalina la Tinta	45,222	1,395,557	30.86	7,171,355.77	158.58	189.44	83.71
San Jorge	14,169	1,054,015	74.39	5,232,687.53	369.31	443.69	83.23
San Bartolo	26,816	1,270,883	47.39	6,301,556.89	234.99	282.39	83.22
San Lorenzo	13,284	1,254,167	94.41	5,672,964.60	427.05	521.46	81.89
Pachalum	9,364	1,583,215	169.07	7,047,107.24	752.57	921.65	81.66
Las Cruces	39,801	1,950,182	49.00	6,742,891.43	169.42	218.41	77.57
Río Bravo	22,804	2,476,646	108.61	6,256,705.14	274.37	382.97	71.64
Raxruhá	39,796	3,335,341	83.81	7,950,639.55	199.78	283.60	70.45
San José la Maquina	32,134	2,774,600	86.34	6,594,288.32	205.21	291.56	70.38
F. Bartolomé de las Casas	75,850	4,581,245	60.40	10,792,509.00	142.29	202.69	70.20
Sipacate	10,670	4,739,655	444.20	10,709,432.60	1003.70	1,447.90	69.32
La Blanca	33,558	3,038,650	90.55	6,594,288.32	196.50	287.05	68.46
Melchor de Mencos	21,799	3,784,405	173.60	7,978,227.11	365.99	539.60	67.83
Poptún	79,311	8,414,914	106.10	11,707,154.90	147.61	253.71	58.18
Nueva Concepción	63,769	8,059,230	126.38	10,191,242.30	159.81	286.20	55.84
Ixcán	123,283	13,707,064	111.18	15,520,548.20	125.89	237.08	53.10
Total municipios creados	803,098	69,398,670	86.41	183,422,478.5	228.39	314.81	72.55

Fuente: Elaboración propia.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

En el presente año fueron recibidos en el Congreso de la República dos anteproyectos de ley, hoy consideradas como iniciativas e identificadas respectivamente con los números 5558 y 5590; que pretenden crear dos municipios, El Cernal y Nueva Ciudad Peronia; con características diferentes, tanto en su urbanización, su extensión territorial y su proximidad al principal centro urbano, así como en su función económica.

El Cernal. Municipio de Barberena

La primera manifestación de interés se produjo el 28 de septiembre de 2009, a través del memorial signado por el representante legal de la Asociación de Vecinos del

Cernal para Servir –AVENCER-, señor César Ignacio Monzón García. Uno de los requisitos para constituir un municipio es contar con un territorio, en el presente caso se pretenden 108.5 kilómetros cuadrados, equivalentes a 240 caballerías, 35 manzanas y 7702 varas cuadradas, que al aprobarse se desagregará del municipio de Barberena, Santa Rosa.

El Instituto Geográfico Nacional definió las colindancias: al norte, con el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala, y Santa Cruz Naranjo, departamento de Santa Rosa. Al Sur con el municipio de Barberena y Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa. Al Poniente con el municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala.

Imagen No. 1.
Aldea El Cernal. Municipio de Barberena



Fuente: Captada de Google Heart.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Al año 2009, para el área de El Cerinal se estimó una población de 22 mil habitantes incluso cantidad mayor a la población radicada en la cabecera municipal, Barberena. La densidad de población estimada es de 204 habitantes por kilómetro cuadrado. La principal actividad económica está relacionada con el cultivo del café. Le siguen: pastos, maíz, frijol y frutales. Asimismo, es importante el comercio.

El Índice de Gini para el municipio de Barberena al año 2005 fue 0.96 lo que muestra desigualdad en la tenencia de la tierra. Existe un flujo migratorio especialmente de jóvenes hacia el departamento de Guatemala.

Nueva Ciudad Peronia. Municipio de Villa Nueva

El día 9 diciembre de 2009 el Consejo Comunitario de Desarrollo Multisectorial de la comunidad Ciudad Peronia, solicitó a la gobernación departamental de Guatemala, la tramitación de la creación del nuevo municipio Nueva Ciudad Peronia. El 15 de enero del año 2010, la dependencia gubernamental confiere audiencia a los consejos municipales de los municipios de Villa Nueva, Mixco y San Lucas Sacatepéquez. Asimismo, a los presidentes de los Consejos de Desarrollo de las comunidades y asentamientos, localizados en el área de Peronia y gobernación departamental de Sacatepéquez.

Imagen No. 2
Aldea Peronia. Municipio de Villa Nueva



Fuente: Captada de Google Heart.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

La gobernación departamental de Guatemala emite la resolución 20312-2010 señalando que es procedente continuar con el curso de las diligencias. El Instituto Geográfico Nacional definió los límites del nuevo municipio, señalando las colindancias con los municipios de Villa Nueva, Mixco y San Lucas Sacatepéquez.

La extensión territorial sería de 7.3 kilómetros cuadrados equivalentes 16 caballerías y 15 manzanas; las cuales se desmembrarán del territorio de Villa Nueva. El Instituto Nacional de Estadística estimó que al año 2014, la población residente en los lugares poblados que conformarían el nuevo municipio ascendió a 37,244 habitantes. Con una densidad de 5,100 habitantes por kilómetro cuadrado.

Conclusiones

1. En el año 1950 existieron 315 municipios, 280 de ellos reportaron una extensión menor a 501 kilómetros cuadrados y ocuparon el 38.44% de la extensión territorial de la República y en ellos se localizó el 85.71% de la población total y el 89.57% de la población urbana. En sentido contrario, a esa misma fecha, 35 municipios

reportaron una extensión mayor a 501 kilómetros cuadrados, que abarcaron el 61.56% del territorio y en ellos radicó el 14.29% de la población total y 10.43% de la población urbana. En el año 2002, en 42 municipios con una extensión territorial entre 501 y 8,500 Kms²., residía el 18.81% de la población total y el 10.01% de la población urbana. Esta situación exhibe las disparidades territoriales en la República en cuanto a la distribución territorial y la población residente.

2. De los municipios creados en la segunda mitad del siglo XX, 15 de ellos fueron aprobados mediante Acuerdos Gubernativos (emitidos por el Organismo Ejecutivo). A raíz de la aprobación del Decreto No. 58-88, Código Municipal, como se mencionó supra, el Congreso de la República es el organismo facultado para la aprobación de estas subdivisiones del territorio. Esto hizo que la creación de ellos no se reduce a la voluntad del Presidente de la República, como fue anteriormente.
3. El Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) reconoce el pro-

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

- cedimiento administrativo para la aprobación de municipios a petición de parte interesada. La aprobación de un nuevo municipio requiere en el Congreso de la República una votación favorable de las dos terceras partes de los diputados.
4. Entre las justificaciones de los promotores de nuevos municipios se encuentran: la desatención de la municipalidad jurisdiccional hacia las necesidades de los lugares poblados. En otros casos son las distancias entre un lugar poblado y la cabecera municipal. A esto se suma falta de cobertura de los servicios públicos locales.
 5. La mayoría de municipios creados siguen manteniendo un grado de ruralidad alto. Una de las causas es el mantenimiento de la agricultura como eje de las actividades económicas. La excepción es el municipio de Melchor de Mencos.
 6. En la mayoría de ellos existen niveles altos de pobreza, sumado a una inveterada debilidad financiera de las municipalidades para enfrentar la dotación de los servicios públicos.
 7. La creación de nuevas subdivisiones territoriales no es suficiente, si se mantiene la dependencia de las transferencias financieras desde el gobierno central, y si hay ausencia de planes de desarrollo integrales para la población de los municipios.
 8. La creación de municipios debe acompañarse de instituciones del Estado para promover su sostenibilidad, que involucre a los diferentes actores en estos lugares poblados.
 9. La creación de municipios debe responder más a una política de Administración Política Territorial que determine nuevas unidades territoriales. Estas actuaciones deben buscar la integración territorial de las poblaciones y de actividades económicas, con el fin de promover el desarrollo social.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

Referencias bibliográficas

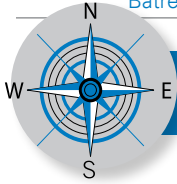
- Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala. Varias ediciones.
- Bastos, S. (2010) *La (ausencia de) demanda autonómica en Guatemala*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Ecuador). Disponible en: <http://rimel.te.gob.mx/WebApplicationTrife/busquedas/DocumentoTrife.jsp?file=19970&type=ArchivoDocumento&view=pdf&docu=19471>.
- Barabas, Alicia M. (2004) "La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: reflexiones para el Estado Pluriétnico". En *Revista Alteridades*, enero-julio, Volumen 143, número 027. México Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe e Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (2012) *Panorama del desarrollo territorial en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Congreso de la República de Guatemala (1986) *Ley Preliminar de Regionalización*. Decreto del Congreso No. 70-86.
- ----- (2019) *Iniciativa de Ley Número 5558. Dispone crear el municipio El Cernal*. Segregándose del municipio de Barberena. Departamento de Santa Rosa.
- ----- (2019) *Iniciativa de Ley Número 5590. Dispone crear el municipio Nueva Ciudad Peronia*. Segregándose del municipio de Villa Nueva. Departamento de Guatemala.

José Florentín Martínez López ◀ Creación de municipios en Guatemala y administración política territorial (1950-2015)

- Finot, Ivan (2003) *Descentralización en América Latina: cómo hacer viable el desarrollo local*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económicas y Social.
- Lugo, A. (2010) *Factores que inciden en la toma de decisiones para la creación de nuevos municipios en México*. Tesis de doctorado. Escuela Superior de Comercio y Administración. México: Instituto Politécnico Nacional.
- Martínez, J. (2014) *El proceso de urbanización en Guatemala. Un enfoque demográfico. 1950-2002*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR).
- Registro de Información Catastral (2011) *Guía metodológica del proceso de identificación y delimitación del perímetro de la jurisdicción municipal*. Guatemala: RIC.
- Saltalamacchia, H. y Ziccardi, A. (2005) "Las ciudades mexicanas y el buen gobierno local: una metodología para su evaluación". En *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 67. No. 1 (enero-marzo de 2005).
- Quesada, F. (2005) *Estructuración y desarrollo de la administración política-territorial de Guatemala en la colonia y época independiente*. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales.



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica



Contrapunto

La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

Jorge Alejandro Batres Quevedo¹
Universidad Regional Amazónica Ikiam / Ecuador

Resumen

Hoy en día los estudios de masculinidad son abundantes, al igual que sus enfoques y acciones sociales; sin embargo, se carece de una propuesta que facilite el estudio teórico y empírico de la temática. Para resolver estas dificultades se desarrolló la concepción de masculinidad dominante, en la cual se propone que los hombres asumen disposiciones socialmente estructuradas para integrarse funcionalmente a la sociedad; entre las disposiciones estudiadas destaca la paternidad. En términos objetivos la paternidad se entiende como una relación biológica y sociojurídica de derechos y obligaciones que los hombres establecen con sus hijos e hijas; sin embargo, en el plano subjetivo, la paternidad es un medio de realización masculina que pasa por tres variables: la procreación, la crianza y el cuidado. A pesar de las condiciones sociales, culturales y económicas que dificultan la realización de la paternidad, se encontraron indicios de apego a esta disposición en 1057 hombres jóvenes, en Guatemala y Costa Rica. En este artículo se analizan estos datos y se ensayan interpretaciones cualitativas de los resultados.

Palabras clave

Masculinidad, disposición, paternidad, realización masculina.

1. Guatemalteco. Doctor en Ciencias Sociales, maestro en Psicología Social; licenciado en Ciencias Psicológicas por la Universidad de San Carlos de Guatemala; especialista en estudios de pobreza, movimientos sociovecinales e identidad social.



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

Abstract

Nowadays, masculinity studies are abundant, as are their social approaches and actions; however, the current methodology lacks theoretical and empirical rigosity for encouraging studies on the subject. In order to solve these difficulties, the concept of dominant masculinity was developed, which states that men assume socially structured dispositions to be functionally integrated into society, paternity being one of the most important of those roles. In objective terms, paternity is understood as a biological and legal partnership of rights and obligations that men establish with their sons and daughters; however, on the subjective level, fatherhood is a means of male fulfillment that passes through three variables: procreation, upbringing and care. Despite the social, cultural and economic conditions that difficult paternity, there was evidence of attachment to this role in 1057 young men, in Guatemala and Costa Rica. This article describes the analysis and qualitative interpretations of these results

Keywords

Masculinity, disposition, fatherhood, male realization.

Introducción

En la actualidad los estudios de masculinidad son abundantes, así como las acciones que buscan sensibilizar a hombres y transformar las condiciones de desigualdad que han caracterizado las relaciones sociales entre géneros.

En primer lugar, se destaca la producción teórica del mundo anglosajón, en donde se ha generado enfoques que hoy en día son una referencia obligada en la temática; tal es el caso de la concepto masculinidad hegemónica de Raewyn Connell (2014), que la autora desarrolló en la sociedad australiana de principios de los años noventa; en ese país el activismo de la diversidad sexual logró articularse e incidir en las estructuras sociales,

al tal punto que el concepto de Connell descifraba las relaciones de poder entre hombres, a partir de un imaginario sociocultural deseado: el hombre hegemónico.

Por el lado de las acciones sociales se destaca el esfuerzo que realizan organizaciones de diversa índole; se trata de un activismo encaminado a sensibilizar a mujeres y hombres al respecto de la construcción social del género y las desigualdades que esta construcción produce,



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

sobre todas sus expresiones más visibles: violencia, discriminación, sexismo, etc. Dese la categoría de género la masculinidad es definida como una construcción social que reproduce las condiciones que se intentan transformar.

Tanto la concepción de masculinidad hegemónica de Connell, como en el enfoque de género, son categorías interpretativas de las relaciones sociales y cuando se usan para el análisis empírico y el desarrollo teórico de la masculinidad se vuelven limitados. Para resolver estas limitaciones, compartidas por muchos otros estudios de la masculinidad, entre el año 2009 y 2012 se realizó una investigación que pretendía tres cosas: primero, desarrollar una conceptualización de la masculinidad que fuera útil para el estudio empírico; en segundo lugar, que tuviera acogida dentro de las ciencias sociales; en tercer lugar, que fuera complementaria del enfoque de género y la masculinidad hegemónica.

En la investigación realizada la masculinidad fue entendida como una forma de dominación social estructurada, que articula un conjunto de disposiciones sociales que los hombres asumen para integrarse funcionalmente a la sociedad y reproducir un

orden social determinado (Batres, 2012). Esta definición está basado en los conceptos de dominación social de Max Weber (1992) y dominación masculina de Pierre Bourdieu (2000). La utilidad de los conceptos de dominación social y dominación masculina, pero sobre todo su relación con la masculinidad, fueron ampliamente discutidos en una publicación anterior (Batres, 2012); ahora solo se hará un breve análisis de aquellas ideas.

Para definir la dominación Max Weber (1992) partió de señalar las regularidades existentes en la acción social, es decir el desarrollo de una acción repetida y extendida a muchos agentes sociales; a esta acción social constante Weber le llama costumbre. Según él, la costumbre es una acción social que no necesariamente se basa en normas formales, pero es efectiva porque depende más bien de la repetición continua, lo cual produce un arraigo duradero en la sociedad; una vez es asumida socialmente, se espera su cumplimiento y cualquier conducta disonante conlleva una sanción social. Finalmente, la costumbre se traduce en una forma de mandato social, momento en el cual adquiere legitimidad, es decir reconocimiento social.

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

Al cumplimiento del mandato social Weber lo reconoce como obediencia y según él transcurre como sí su contenido se hubiera convertido en una máxima de conducta. Cuando el mandato se ha interiorizado en la conciencia del individuo se reproduce en la vida cotidiana como dominación social: se vuelve un hábito sin resistencia crítica. De ahí la efectividad de los llamados sociales que se hace a los hombres de ser padres, parejas, esposos, trabajadores y heterosexuales, es decir, "hombres de verdad".

Ahora bien, las ideas de Weber son útiles para definir el marco interpretativo de la dominación, pero son limitadas para el análisis histórico, económico y sociopolítico del mismo. Para estos fines la propuesta de Pierre Bourdieu (2000) sobre la dominación masculina resultan necesarias.

Bourdieu discute la dominación con un contenido social específico: la dominación masculina. Según él la masculinidad es una forma de dominación simbólica y estructurada; simbólica porque se construye a partir de simbolizaciones que van de lo biológico a lo social y viceversa, y se concreta en arreglos discursivos que pretenden trasladar un orden sexual interiorizado al orden social, naturalizan-

do así posiciones de sometimiento; es dominación porque se origina en las estructuras inconscientes antes descritas; finalmente, es estructurada porque nace en un orden social concreto, funciona dentro de él y su función principal es reproducirlo (Bourdieu, 2000).

La masculinidad se encarna en hombres, cuyo mandato principal es reproducirla; en esta función la disposición juega un papel fundamental. Cuando Weber (1992) se refiera a la disposición habla de un conjunto de socializaciones fundantes de la dominación, mientras que Bourdieu (2000) la usa para referirse al *habitus*, sistema de disposiciones adquiridas por los agentes sociales; sin embargo, ninguno de los dos la define de manera exacta.

En Psicología social el término disposición se usa para referirse a un rasgo estable del carácter, dentro de una estructura psicológica generalizada que facilita la interpretación e integración de muchos estímulos funcionalmente equivalentes, para guiar conscientemente comportamientos sociales (Allport, 1963; 1988); se le reconoce una integración neuropsicológica, pero un origen y destino social, en la medida que es organizada



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

como un esfuerzo adaptativo del individuo y su resultado final es un comportamiento adaptativo.

En este artículo la disposición se define como un comportamiento histórica y socialmente integrado, que sirve al individuo para adaptarse a una sociedad específica. En referencia a la masculinidad, las disposiciones son una especie de agenda que los hombres deben cumplir para integrarse como tales a la sociedad. Si bien actúan de manera interdependiente, no se propone que funcionen como un sistema coherente e integrado, más bien se prefigura como maleable y versátil. Las disposiciones que componen la estructura de la masculinidad pueden ser más o menos permanentes, según sean datos biológicos o sociales: cuando se trata de datos biológicos, como el sexo, pueden ser permanentes, pero cuando se trata de datos sociales, como la proveeduría, son regularidades que se ajustan continuamente al medio.

En los estudios que se han realizado dentro del enfoque de la masculinidad dominante se han explorado siete disposiciones y un conjunto de veinticinco variables; en cuanto a la disposición de la paternidad se ha investigado el

comportamiento de tres variables: procreación, crianza y cuidado, que se definirán con precisión más adelante.

En términos objetivos la paternidad es entendida como una relación biológica y socio jurídica de derechos y obligaciones que establece un padre con sus hijos e hijas; sin embargo, se puede demostrar que en su ejecución se juega, subjetivamente, mucha de la realización masculina; ahora bien, esta realización no depende exclusivamente de ser padre, tiene una relación interdependiente con la posibilidad de ser proveedor, con un trabajo que proporcione los ingresos necesarios, en el marco de una relación de pareja, entre otras cosas. En lo que continua se discutirá exclusivamente la disposición de la paternidad.

Después de presentar una breve referencia metodológica, se discutirán los indicadores de apego y desapego a la paternidad, observados en 1057 hombres jóvenes de Guatemala y Costa Rica; estos indicadores son importantes para examinar la fuerza que tiene la paternidad como medio de realización masculina, pero también para analizar el grado de conflictividad que representa no poder realizarla como se desea, en un contexto



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

que está cambiando continuamente. La descripción del contexto de realización es fundamental, sin tener este referente no se puede inferir el conflicto que conlleva desear ser padre en condiciones que parecieran oponerse a esta posibilidad.

1. Aspectos metodológicos

La masculinidad dominante es sensible a sus condiciones sociales de realización, sin embargo, los cambios en el contexto costarricense y guatemalteco no parecieran estarse traduciendo en una transformación de las expectativas de los hombres, al respecto de cumplir con las disposiciones sociales de ser hombre. A pesar de las diferencias existentes entre ambos países, el modelo regulador de la masculinidad sigue operando entre las motivaciones de realización masculina: ser padre sigue siendo una aspiración importante entre muchos hombres.

Con el objetivo de profundizar en este problema de investigación se realizó un estudio comparativo entre Guatemala y Costa Rica, para identificar las diferencias y similitudes entre dos grupos de hombres jóvenes: 403 en Costa Rica y 654 en Guatemala.

Los datos para el análisis procedían de tres fuentes: a) Estadísticas agregadas: a partir de las cuales se examinaba el comportamiento histórico de las variables en sus contextos específicos; b) Encuestas tipo Likert: con esta técnica se verificaba el grado de apego o desapego que grupos de hombres tenían a las disposiciones de la masculinidad dominante; y c) Entrevistas en profundidad: especialmente útiles para identificar razones, motivaciones y afectos que experimentaban los hombres al respecto de las disposiciones de la masculinidad dominante.

Con respecto a las estadísticas agregadas se usaron datos disponibles, no siempre semejantes en tiempo e indicadores de base, pero sí comparables. El intervalo cronológico de comparación comprendía desde 1990 a 2010, período para el cual existían datos procesados. Más adelante se discutirán estos datos y siempre que sea posible se compararán con estadísticas actuales, para verificar su vigencia.

En el diseño del cuestionario Likert se siguieron los procedimientos usuales: a) se identificaron y seleccionaron los ítems iniciales con ayuda de expertos y bibliografía especializada; b)



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

se hizo una aplicación piloto; y c) se hizo el análisis de validez y confiabilidad de los resultados de la aplicación piloto en SPSS. En el análisis factorial se identificaron porcentajes de comunalidad menores al 10%, los cuales fueron eliminados de inmediato; con respecto al alfa de Cronbach se obtuvieron medidas entre 0,351 y 0,833; una vez se eliminaron los 30 reactivos con resultados más bajos el alfa de Cronbach fue 0,963. El instrumento final estuvo integrado por 63 reactivos.

Como se sabe, las opciones de respuestas de la escala Likert obedecen a una medición de tipo ordinal, con valores de 1 a 5 según

se responda: Muy en desacuerdo, En desacuerdo, Indeciso, De acuerdo y Muy de acuerdo. Con este tipo de ordenamiento el cálculo de estadísticos descriptivos no es posible; para corregir este problema se modificaron los valores de la base de datos de SPSS en el siguiente sentido: Muy en desacuerdo = -2, En desacuerdo = -1, Indeciso = 0, De acuerdo = 1 y Muy de acuerdo = 2; de manera que la media tendrá valores ente -2 y +2, indicando algún grado de desacuerdo cuando sea negativa y acuerdo cuando sea positiva.

La muestra de hombres estuvo integrada de la siguiente manera:

Tabla No. 1
Edad de los estudiantes universitarios encuestados

Rango de edad	País		Total
	Costa Rica	Guatemala	
Menores de 18 años	11	2	13
Joven entre 18 y 24 años	355	501	856
Adulto joven entre 25 y 30 años	35	124	159
Mayores de 30 años	2	27	29
Total	403	654	1057

Fuente: encuestas aplicadas 2010 en Costa Rica y 2011 en Guatemala

Se hicieron entrevistas en profundidad a cinco hombres en Guatemala y cinco hombres en Costa Rica. El procedimiento de análisis siguió tres pasos: a) se constataba la importancia



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

empírica de la variable, a través de estadísticas agregadas, b) se comprobaba su persistencia con la encuesta Likert, c) finalmente, las entrevistas en profundidad se usaban para ilustrar las razones, motivaciones y afectos subyacentes, así como sustentar la interpretación.

A continuación, se discuten los resultados obtenidos para la disposición de la paternidad.

2. El contexto de realización de la paternidad en Guatemala y Costa Rica

Para precisar operativamente la definición de paternidad y examinar las situaciones que condicionan su realización es necesario delimitarla como: la relación biológica y sociojurídica de derechos y obligaciones que establece un padre con sus hijos e hijas. Esta disposición se realiza en tres variables principales: a) la procreación propiamente dicha, expresada en el número de hijos o hijas; b) la crianza o conjunto de obligaciones materiales que el padre reconoce y asume para el sustento biológico de los hijos e

hijas; y c) el cuidado o conjunto de obligaciones que el padre reconoce y asume en la educación de los hijos e hijas.

La primera variable es un dato cuantitativo, que si bien se expresa como cantidad de hijos e hijas, tiene que ver con la exigencia cultural que pesa sobre los hombres en el sentido de procrear y extenderse en el linaje, planteada por David Gilmore como uno de los imperativos de la virilidad (1994). Esta misma variable es nombrada como genitura por Mauricio Menjivar (2002), cuando analiza la disociación existente entre la aportación biológica de los hombres en la gestación y la paternidad propiamente dicha.

La crianza y el cuidado son variables que contienen las funciones extensivas de la procreación. Existe una diferencia semántica entre ser padre y paternidad; el primer concepto se refiere más a la procreación en sí misma, mientras que la paternidad describe el conjunto de cualidades que acompañan o se esperan de ser padre: criar y cuidar, principalmente. Ambas funciones extensivas reflejan la posición que el padre asume frente a sus hijos e hijas; en el caso de la crianza muchas veces se traduce en un papel de mera proveeduría, mientras que



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

el cuidado marca la distancia o cercanía afectiva del padre en la educación de sus hijos e hijas.

A continuación, se presentan los datos identificados para cada una de estas variables.

2.1 La procreación en Guatemala y Costa Rica

Una de las formas de analizar la situación de la procreación de hijos e hijas es observar el comportamiento de los indicadores relacionados con la natalidad; de su evolución reciente se puede deducir las condiciones en que este imperativo masculino se está realizando.

Los datos estadísticos relacionados con el tema indican que el número de nacimientos se ha venido reduciendo considerablemente en ambos países. De acuerdo con las Estadísticas Demográficas del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC), el número de nacimientos es inversamente proporcional al crecimiento de la población: en el año 1990 había 27 nacimientos por cada 1000 habitantes, 16 en 2010 y el año 2018 esa misma relación es de 7 nacimientos (INEC, 2019). Lo mismo se puede observar en Guatemala: en 1991 nacían 40 niños por cada 1000 habitantes, en 2009 la tasa baja a

25 niños y se comporta de manera similar en los años sucesivos (INE, 2019).

Esta misma tendencia puede observarse en la Tasa Global de Fecundidad (TGF), los nacimientos se están reduciendo con el paso de los años. En Costa Rica en 1990 la TGF era de 3,2 hijos e hijas y bajó a 1,8 en el 2010 y para 2015 era de 1,7; mientras que para Guatemala pasó de 6 hijos en 1990, a 3 en 2010, con tendencia a bajar en los años sucesivos (CEPAL, 2018).

Al parecer, con el paso de los años el requerimiento masculino de la procreación está perdiendo fuerza o por lo menos su realización se está ajustando cada vez más a situaciones específicas; una de estas situaciones es la decisión de las parejas de tener menos hijos e hijas, con lo cual ser padre se vuelve más selectivo; es decir, se sujeta a condiciones que discriminan a buena parte de los hombres, pues no todos pueden o están dispuestos a satisfacerlas; aunque hay que admitir que en muchos casos la paternidad llega de manera sorpresiva y atropellada.

Según Gilmore (1994) “preñar” es un imperativo sociocultural y moral que los hombres adoptan

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

para demostrar su virilidad; por lo tanto las condiciones que restringen la procreación afectan la realización de la masculinidad dominante. En Costa Rica se realizó un estudio que determinó que el 63% de los entrevistados estaban de acuerdo con que lo más importante en la vida de un hombre es ser padre, mientras que el 96% piensa que los hijos le dan sentido a la vida del padre y un 96% consideran que tener hijos es tener por quien luchar en la vida (Rivera y Ceciliano, 2004).

Si bien hay que relativizar, por ahora, el hecho de que la procreación sea un elemento fundante de la paternidad, no hay que restarle importancia, pues viabiliza y concreta una forma particular de conciencia de ser hombre. La hipótesis de Enrique Gomáriz (2002) pareciera apoyar este punto; según él, la procreación tiene un alto valor identitario y relacional para mujeres y hombres, pues ambos conviven en una cultura que la favorece, sin embargo, una vez nacido el hijo su valor identitario y relacional es apreciablemente más alto para las mujeres, pues en el contexto tradicional de la división del trabajo ellas son las responsables del cuidado y las que consideran radicalmente que los hijos son algo suyo.

2.2 La crianza de hijos e hijas en Guatemala y Costa Rica

La idea que generalmente se asocia con la crianza de los hijos e hijas es el suministro de los insumos para la satisfacción de sus necesidades básicas y generalmente se reconoce como una responsabilidad del padre. Empíricamente este hecho ha sido verificado en diversos estudios y en la mayoría de los casos prevalece la idea de que el hombre es el principal responsable de sufragar los gastos del hogar y de la crianza de los hijos e hijas (Gomáriz, 2002; Rivera y Ceciliano, 2004). Como afirma Enrique Gomáriz “se aprecia una cultura de género que, aunque se supone en transición, mantiene todavía buena parte de los parámetros tradicionales que segmentan las atribuciones y comportamientos de mujeres y hombres” (2002, pág. 99).

La idea del hombre proveedor pareciera ser parte del imaginario sociocultural de hombres y mujeres, incluso está presente en la normativa legal, aunque en este caso se justifique su uso para promover la responsabilidad paterna, en el sentido de poner a funcionar mecanismos legales para garantizar la protección



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

económica de la madre y de los hijos e hijas. Por ejemplo, el Artículo 96 de la Ley de Paternidad Responsable de Costa Rica, indica que, a la posibilidad de atribuir la paternidad se le signa inmediatamente la manutención de los hijos e hijas; lo mismo se deduce en el Código de la Familia en ese mismo país, el Artículo 35 declara: “El marido es el principal obligado a sufragar los gastos que demanda la familia. La esposa está obligada a contribuir a ellos en forma solidaria y proporcional, cuando cuente con recursos propios” (Código de la Familia, No. 5476, 1973).

En Guatemala el establecimiento del vínculo de filiación entre padres, hijos e hijas está regulado a partir de la transmisión del apellido paterno, con lo cual se originan deberes de patria potestad como la alimentación, educación y auxilio. El Código Civil guatemalteco deja claras las obligaciones de alimentación que tanto el padre como la madre tienen con sus hijos e hijas, así como cuidarlos y sustentarlos, y en caso de no cumplirlas atenerse a responsabilidades penales por su abandono moral y material (Código Civil, Decreto Ley No. 106, 1974, Artículo 253). En el mismo código se puede observar que el imaginario social de la res-

ponsabilidad de crianza pesa más sobre el padre, en sus artículos 283, 285 y 286 establece al padre como principal responsable.

Dentro del modelo tradicional de familia a cada conyugue se le asigna una función principal, determinada por tradiciones, costumbres, valores y diversidad de concepciones; al hombre le corresponde la crianza y a la mujer el cuidado de los hijos e hijas; sin embargo, este imaginario trasciende a las personas y se instaura en las instituciones sociales, incluido el Estado, que dicta normas precisas para dar certeza y seguridad jurídica a las distintas formas de relación social. En estos contextos, el concepto que mejor recoge la asignación de la responsabilidad masculina es la paternidad responsable.

En Costa Rica la paternidad responsable se trata como sinónimo de proveeduría, de ahí la importancia que en los últimos años ha tomado su análisis, que en palabras de Enrique Gomáriz se refiere al cuidado directo de los hijos e hijas, en cuanto a su nutrición y respaldo material (Gomáriz, 2002).

Una idea fundamental, al respecto de la responsabilidad paterna, es la disociación que Mauricio



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

Menjívar (2002) encuentra entre genitura y paternidad; en algunos hombres el autor identifica una disociación entre el ejercicio de la sexualidad y sus implicaciones sobre la reproducción, así como entre la reproducción y el ejercicio de la función de la proveeduría. En lo que respecta a la primera disociación, Menjívar opina que es la base sobre la cual los hombres transfieren las consecuencias de sus propias prácticas reproductivas a las mujeres y una muestra clara de un ejercicio irresponsable, no sólo de su sexualidad, sino de las consecuencias sobre la genitura; según el autor las concepciones de masculinidad no pasan por los códigos actitudinales relacionados con la responsabilidad o la seriedad, ni con el interés en la familia, por lo tanto el interés de los hombres no se extiende más allá de la actividad sexual propiamente dicha.

En el caso de la segunda disociación, genitura y paternidad, Menjívar identifica que la responsabilidad es parte de las concepciones identitarias de un segmento considerable de los hombres entrevistados por él y que corresponde con la construcción tradicional de la masculinidad patriarcal, en el siguiente sentido: "la responsabilidad pareciera ser uno de los mecanismos sociales

que vincula la genitura y la función económica del padre, por lo que la proveeduría se encuentra en la base de la imagen paterna de una parte importante de los entrevistados" (Menjívar, 2002, pág. 5). Sin embargo, es conveniente tomar en cuenta que entre los hombres el mandato de la proveeduría tiene límites muy claros, los cuales son definidos por la unidad familiar, que de acuerdo con Menjívar operan de la siguiente manera: "la familia pareciera estar restringida a la relación de pareja en la que se encuentran [los hombres], diluyendo su importancia cuando se trata de niños, niñas y mujeres de relaciones anteriores" (Menjívar, 2002, pág. 6).

Por lo tanto, la responsabilidad paterna, como discurso, se ha anclado social y culturalmente en los hombres, pero no corresponde con el ideal de la paternidad promovido socialmente, según el cual el hombre ha de asumir, indistintamente de su situación, la responsabilidad de crianza de los hijos e hijas. Más bien, la responsabilidad a la que responden los hombres tiene que ver con las exigencias socioeconómicas de aportar los recursos necesarios para la crianza de los hijos e hijas, siempre y cuando los asuman como propios, en el marco de una relación de pareja y estén reunidos

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

en una familia que también consideren propia.

En ambos países puede observarse una fuerte presión social y jurídica al respecto del cumplimiento de este mandato. De acuerdo al Sistema de Indicadores de Género del INEC y del Poder Judicial (PJ) en Costa Rica se puede observar que las demandas por pensión alimenticia mantienen un comportamiento creciente desde 1992, se intensifican entre 1995 y 1997 y nuevamente aumentan en el 2001 en un 16%, lo cual puede asociarse con la aprobación de la Ley de Paternidad Responsable en ese año; sin embargo si se compara el año 2009 con 2017 se observa un crecimiento del 50% de demandas (OGM, 2019; INEC, 2019).

En Guatemala ocurre algo parecido. En las estadísticas procesadas por el Centro de Análisis y Documentación Judicial de Guatemala (CENADOJ) y el Ministerio Público (MP) se puede observar que hubo un aumento de casos juzgados por pensión alimenticia del 27% entre 2007 y 2008, mientras que entre 2008 y 2009 los mismos casos aumentaron un 10%; la tendencia en los años sucesivos es al aumento, sin embargo, no se cuenta con datos confiables para mostrar dicha tendencia.

La prevalencia del imaginario del padre proveedor puede tener efectos no deseados en la comprensión de la paternidad; en primer lugar, forma parte de una distribución social de roles que asigna a las mujeres la función de reproducción y cuidado de los hijos e hijas, y en este sentido feminiza la educación y cuidado familiar, para restarle responsabilidad al hombre en esas funciones; por otro lado, puede llegar a sobre significar la proveeduría masculina, al punto de constituirse en un parámetro de evaluación de la paternidad: entre más recursos se aporta para la crianza de los hijos e hijas, mejor padre se es.

2.3 El cuidado de los hijos e hijas en Guatemala y Costa Rica

El cuidado de los hijos e hijas trae consigo la discusión de los afectos y la cercanía física, que cotidianamente se disocia de los hombres, pues se prefigura que corresponden a la mujer.

Al respecto de la participación del padre en el cuidado de los hijos e hijas vale la pena examinar dos asuntos: el primero de ellos es la incapacidad intrínseca que conlleva el manejo y manifestación afectiva en la socialización

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

de la masculinidad dominante, el segundo aspecto es la distribución social de las tareas en el hogar.

Si bien en los últimos años han ocurrido cambios importantes en el discurso de la masculinidad, en el sentido de no reprimir e incluso premiar las muestras emocionales de los hombres, puede decirse que, en muchos casos, enfrentados a estos cambios, los hombres aún no encuentran una respuesta adecuada en la configuración tradicional masculina para desarrollar una paternidad plena. Según Yajaira Ceciliano (2007, pág. 8) esto se debe a que “la construcción social de la masculinidad no permite que el hombre tenga un adecuado manejo de sus afectos y emociones; la masculinidad no le ha enseñado al hombre a manejar, expresar y controlar sus sensaciones y, sobre todo, construir y mantener relaciones sobre esta base, aunque ello no excluye o elimina la necesidad o anhelo de generar lazos afectivos”; de acuerdo con la misma autora esta contradicción emocional lleva a muchos hombres a asumir comportamientos de huida, escape, descalificación y evasión de su situación. En lo que respecta a la distribución social de las tareas en el hogar, en ambos países, son las mujeres las que sumen las tareas asociadas

al cuidado, los hombres tienen una participación marginal y condicionada. Esta distribución se puede observar en las estadísticas de uso y administración del tiempo.

En Costa Rica, la tasa de participación de mujeres que se dedican a tareas de trabajo doméstico no remunerado es mayor que la de los hombres: la tasa de mujeres es de 87,74 mientras que la de los hombres solo es de 50,15 (INEC, 2019); esta diferencia se repite en las tareas vinculadas al cuidado de menores y enfermos en hogar, son las mujeres las que más ocupan de las mismas. Ahora bien, es un hecho que una proporción importante de hombres participa en la realización de dichas tareas en el hogar, sin embargo, no invierten la misma cantidad de tiempo que las mujeres: en tareas domésticas las mujeres invierten 35:49 horas, mientras que los hombres 13:42 horas, principalmente en tareas como preparar y servir alimentos, cuidado de niños y niñas, entre otras.

En el caso de Guatemala ocurre otro tanto igual; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) del año 2000, el tiempo que hombres y mujeres invierten en el hogar es muy parecido, sin embargo debe de tomarse en cuenta que los hombres

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

dedican un 75% de su tiempo a actividades que no tienen que ver con el cuidado de menores, un 21% no queda claramente descrito y tan solo un 5% es dedicado al cuidado de hijos e hijas; mientras que las mujeres dedican un 29% al cuidado de menores y un 18% a actividades extensivas como tejer, bordar, etc., para miembros del hogar; es decir, las mujeres invierten el 47% de su tiempo en cuidado y actividades extensivas, frente a 16% que los hombres dedican a las mismas actividades (INE, 2019).

Frente a la resistencia cultural de los hombres a involucrarse más en el cuidado de los hijos e hijas y su manifiesta incapacidad afectiva, se observa una permanente presión social para que se involucren más en tareas de cuidado. Sin embargo, en lo que respecta al discurso de involucramiento en el cuidado afectivo de los hijos e hijas, hay que ser cuidadosos en el siguiente sentido: en muchas ocasiones los hombres asumen la presión social y la transforman en opiniones con las que superficialmente parecen estar de acuerdo, pero no necesariamente traducen ese acuerdo en prácticas correspondientes y cuando lo hacen encuentran la forma de evadir una transformación total de sus esquemas de comportamiento.

3. Indicadores de apego y realización de la paternidad

Cuando se analiza el conjunto de estadísticas que describen las dificultades que enfrentan las disposiciones de la masculinidad en sus contextos específicos, se identifica una crisis de realización. Los cambios que se están operando en los contextos de la masculinidad dominante no se están traduciendo, por lo menos no al mismo ritmo, ni en la totalidad de la población masculina, en cambios en la concepción general del modelo de “ser hombre”; muchos hombres siguen pensando que ser padres es parte de su realización masculina. Entre otras cosas, este desfase explica la fuerza que tiene el cumplimiento de las disposiciones masculinas, las cuales siguen siendo socializadas en hombres y mujeres; si bien surgen acomodados discursivos y arreglos conductuales, en esencia el modelo de dominación pervive.

A continuación, se analizan los resultados de la encuesta Likert, en las cuales se identifican los grados de apego y desapego a la paternidad. El apego debe

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

entenderse como esa afición o inclinación que tienen los hombres por cumplir con las disposiciones de la masculinidad dominante; mientras que el desapego muestra el aparente rechazo a dichas disposiciones, que para el caso de este artículo se manifiesta en la valoración que hacen los encuestados de una serie de afirmaciones sobre la paternidad. Los indicadores estadísticos deben interpretarse de la siguiente manera: el máximo grado de

apego se manifiesta en valores ≥ 1 y ≤ 2 ; mientras que valores > 0 y < 1 indican apego bajo; 0 indica indecisión; valores > -1 y < 0 indican desapego bajo; y valores ≥ -2 y ≤ -1 indican desapego alto.

Como se puede observar en la tabla No. 2 todos los reactivos que se usaron corresponden con las tres variables antes analizadas: procreación, crianza y cuidado.

Tabla No. 2
Manifestaciones de apego y desapego a la paternidad

Afirmación	Guatemala Media	Costa Rica Media	Valor de la diferencia
1. "Los hijos son importantes en la vida de un hombre"	1,0581	0,71	0,3481
2. "Los hijos le dan sentido a la vida de un hombre"	0,8455	-0,03	0,8755
3. "El principal objetivo en la vida de un hombre es tener hijos"	0,5871	-1,09	1,6771
4. "Lo más importante en la vida de un hombre es ser padre"	0,0366	-0,78	0,8166
5. "Eres un verdadero hombre hasta que has sido un buen padre"	0,3119	-0,52	0,8319
6. "Un padre debe dar caricias y cariño a sus hijos"	1,5926	1,40	0,1926
7. "Tener un hijo es tener por quien luchar en la vida"	1,2327	0,77	0,4627
8. "El hijo es producto del amor de la pareja"	0,8256	-0,23	1,0556
9. "Padre es el que mantiene y educa a sus hijos"	1,1926	0,42	0,7726
10. "Los hombres están preparados para tener hijos hasta que trabajen"	0,2996	-0,03	0,3296
11. "Si uno ya se gana la vida está preparado para ser padre"	-0,130	-0,86	0,73
12. "El hombre es quien debe dar dinero para la crianza y cuidado de los hijos"	0,2201	-0,94	1,1601
Promedio	0,6727	-0,0983333	0,77103333

Fuente: 1057 encuestas aplicadas 2010 en Costa Rica y 2011 en Guatemala



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

Para el caso de Costa Rica, los resultados de las afirmaciones 1, 2, 3, 4 y 7 dan una idea aproximada de la importancia que los hombres encuestados le conceden a ser padre y por derivación cuánto aporta a la definición de su masculinidad. Las afirmaciones 1 y 7 están construidas en base al “deber ser” de los hombres y tienen valores positivos, mientras que las afirmaciones 3 y 4 señalan elementos definitorios de la identidad masculina y tienen valores negativos. Las afirmaciones con resultado positivo dejan ver que los hombres costarricenses le conceden algún valor a la paternidad, pues le da un propósito particular a su realización masculina; hasta en un 70% de los casos los hombres encuestados estuvieron de acuerdo con dos cosas: que los hijos son importantes en la vida de un hombre y que constituyen una razón para luchar en sus vidas.

Las afirmaciones con resultados negativos indican que, si bien se concede importancia a la paternidad, ésta no es el principal objetivo en la vida, ni tampoco lo más importante. Esto se pudo confirmar en las entrevistas en profundidad.

Un hijo no es como lo esencial, pero si determina la formación

de un hombre, pueden sentirse realizados; no es así como tener hijos es lo primordial de un hombre. Para mí tener hijos sería como un complemento, pero no si no tengo hijos no me harían falta (P3CR).

Hay algo a la hora de tener hijos que da realización de hombre, pero es una realización biológica; yo no siento que tenga encima el saco impuesto de necesitar tener hijos para ser un hombre completo (P2CR).

Los hijos representan un estímulo para “luchar en la vida” pero también permiten una forma de realización biológica; otra de las razones que se pudo identificar en las entrevistas en profundidad es que tener hijos e hijas genera una forma de estatus frente a los demás hombres, pues forma parte de una demostración viril. Finalmente, el nacimiento de los hijos e hijas hace posibles vivencias que modifican sus circunstancias vitales y por lo tanto permite una forma de realización masculina que en otras circunstancias no ocurriría.

Digamos que psicogenéticamente se supone que hay una reacción entre cuando podés tener un hijo; en la medida que vos tenés o engendrás



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

un ser vivo en el vientre de una mujer, significa un triunfo para el hombre, porque tu semilla es productiva, porque demostrás que si servís para tener un hijo, que sós hombre, que no sós una persona estéril que no sirve sexualmente, que no sós atractivo frente a una mujer o que ninguna mujer quiere tener un hijo con uno (P4CR).

Uno no se realiza a través de los hijos o la familia, en parte ayuda a realizarse a través de esa interacción que uno tiene con ellos; ver que son personas que van desenvolviéndose en la vida y que uno sabe que contribuyó a través de consejos; imagino que eso ayuda a que uno se realice (P5CR).

En lo que respecta a los resultados de las medias de las afirmaciones 9 a 12 hacen un acercamiento a las valoraciones socialmente promovidas sobre la crianza: la aportación económica para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Una buena parte de los encuestados parece coincidir en dos cuestiones básicas: la exigencia cultural de la participación del padre en la crianza y la educación de los

hijos e hijas. Sin embargo, un porcentaje importante no valoró suficiente la participación del padre en la educación y cuidado de los hijos e hijas como definición de su calidad de padre.

[ser padre] tiene que ver con el asunto de poder mantener a una persona: de darle de comer, de cubrir sus necesidades que son muchas...en este momento ni siquiera se me ocurren todas: la ropa, la comida, etc. (P2CR).

La crianza de los hijos debe ser compartida, ahora la ley lo que hace es obligar al padre a que se haga responsable, aunque sea económicamente, pero eso aun así no justifica o compensa la ausencia de un padre, porque puede ser una madre soltera y el padre solo se limita a dar pensión y nada más (P3CR).

Finalmente, los resultados de las medias de las afirmaciones 5, 6 y 8 son ilustrativos de cómo responden los hombres costarricenses a la creciente demanda social del nuevo modelo exigido de ser padre, según el cual el hombre debe participar afectivamente en el cuidado y educación de sus hijos e hijas. El resultado más consistente

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

indica que los encuestados están de acuerdo en que los hombres deben participar afectivamente en el cuidado de los hijos e hijas; sin embargo, cuando se examinan las actividades que los hombres entrevistados ligan con el cuidado de los hijos e hijas sobresalen aquellas en que ellos juegan un papel de guías o maestros, de inducción a la vida social y de acompañamiento recreativo; con dificultad los hombres se perciben en actividades más cotidianas y cuando lo hacen lo imaginan de manera compartida con la pareja, rompiendo el patrón convencional de la distribución de tareas en el hogar.

Se da mucho acompañar al hijo a hacer deporte, etc., son experiencias que un padre tiene con un hijo o hija que son como memorables o muy importantes, que no se dan con la madre que tiene un vínculo más afectivo con sus hijos y el padre comparte cosas con los hijos que la madre no (P1CR).

A mí me interesaría pasar el mayor tiempo posible con la hija o hijo que tuviera. Me gustaría compartir en varios ámbitos dentro de la obligación que él o ella puedan llegar a tener en la escuela y otros espacios, en

un ambiente mucho más familiar... ese tipo de cosas bonitas, recreativas (P2CR).

Si mi pareja asume la jefatura bien, porque no, yo podría quedarme en la casa cuidar a los carajillos, limpiar y todo eso, ir de compras, iría a la escuela de los hijos, no me importaría, pero eso sí que ella también se haga responsable, que no se meta como hace un hombre: llegar a la casa cansada y echarse a ver tele y que le sirvan comida... no, debe ser algo en común (P3CR).

En términos estrictamente cuantitativos los resultados indican que los costarricenses no adoptan la paternidad como una disposición fundante de su masculinidad; los valores producen una media agrupada de -0.1007 indicativa de un grado de desapego relativamente bajo. En este caso y de acuerdo a las contradicciones internas de los resultados, se identifica un desapego discursivo a la paternidad como medio de realización masculina; es decir se valora la paternidad en sí misma, pero no se le vincula a la realización masculina.

Como se puede observar en la Tabla No. 2 los resultados



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

en Guatemala fueron un tanto diferentes. Las afirmaciones 1, 2, 3, 4 y 7 reflejan la valoración que los hombres encuestados le conceden a la paternidad y el sentido que para su masculinidad tiene ser padre; las medias indican que los encuestados valoran la paternidad: admiten que los hijos son importantes en la vida de un hombre (81%), que le dan sentido a sus vidas (72%), pero no parecen estar de acuerdo en que lo más importante para un hombre sea tener hijos e hijas (62%); aunque coinciden en un 84% con que tener hijos e hijas le daría un propósito de lucha a sus vidas.

Las entrevistas en profundidad realizadas en Guatemala permitieron verificar el mismo hecho constatado en Costa Rica: los hombres valoran la paternidad y le dan importancia en su realización masculina, sin embargo, no consideran que tener hijos e hijas sea central para realizarse como hombres. En Guatemala los entrevistados reconocen que la paternidad es un producto de la socialización cultural y que llegado un momento se vive bajo mucha presión social, como si reproducirse fuera una regla; de manera que, si bien la paternidad puede llegar a ser una decisión, hay consenso en que se vive como una demostración de

virilidad, de “ser hombre”.

Otra situación que los entrevistados guatemaltecos relativizan es el hecho de que la cantidad de hijos e hijas se relacione con grados distintos de realización masculina, aunque admiten que se pueden encontrar excepciones; en todos los casos la decisión de tener más o menos hijos e hijas se vincula con factores socioeconómicos, como tener ingreso suficiente, la calidad de vida que puede darse, etc. Esto se relaciona directamente con el sentido que los entrevistados le dan a la paternidad: una “responsabilidad”, entendida ésta como la proveer los insumos básicos para los hijos e hijas.

Finalmente, un dato que debe tomarse en cuenta es que, si bien en el discurso de los hombres entrevistados en Guatemala la paternidad es una decisión, puede ser planificada; ahora bien, todos los entrevistados admitieron que puede llegar de manera sorpresiva y atropellada, de hecho, el nacimiento de un hijo o hija puede llegar a vivirse como una interrupción del desarrollo laboral, profesional o académico, según los entrevistados.

De alguna manera estamos enviados a procrear, eso es parte del ciclo de la especie,

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

podríamos decir: nacés, crecés, te reproducís y morís. Así podés tener tus hijos, es parte de la naturaleza y tener el deseo de procrear, siempre y cuando sea pensado (P6GUA).

Cuando uno tiene el primer encuentro con la sociedad es lo que te venden: «el hombre tiene que ser papá», creo que así se configura la sociedad para mantener este sistema (P7GUA).

Los entrevistados coinciden en que las condiciones propicias para ser padre se asocian con la estabilidad económica, es decir, contar con los medios para convertirse en un padre “responsable”; finalmente, piensan que el momento de ser padre está íntimamente vinculado al matrimonio, aunque en este tema se identificaron muchas contradicciones.

Creo que tener hijos es como parte de lo que te impone la sociedad; te casás para tener hijos y no para otra cosa (P8GUA).

En mi caso, por lo menos ya hay una meta, que hasta no estar graduado de la U y por lo menos tener asegurado algo, no, porque no se puede ser responsable solo así, ya

tiene que tener por lo menos algo que dar, porque sólo decir «a bueno, tengamos un hijo y ya», ya sería lo difícil, sin tener un respaldo, sin tener algo propio, algo tuyo que vos digas que ya tenés un trabajo y te de una estabilidad económica (P9GUA).

En cuanto a los resultados de las afirmaciones 9 a 12 son ilustrativas de la percepción de los hombres entrevistados al respecto de los patrones dominantes de la crianza de los hijos e hijas. Las medidas indican que una proporción considerable de encuestados está de acuerdo con el papel de proveedores que se les atribuye socialmente a los padres (82% y 50% en las afirmaciones 9 y 12), pero se dividen en cuanto a que tener un trabajo les faculte para ser padres, según los resultados de las afirmaciones 10 y 11; de manera que, si bien prevalece el patrón de proveeduría como sinónimo de responsabilidad paterna, la asociación trabajo y paternidad no fue verificada entre los encuestados y entrevistados.

Como se ha dicho antes, el requerimiento social con respecto a los padres es que participen responsablemente en la provisión de recursos para la crianza de los hijos e hijas; en muy pocos



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

casos los hombres perciben que esa responsabilidad se extiende a tomar parte en el cuidado afectivo de sus hijos e hijas y esto ocurre porque en el imaginario que prevalece el cuidado se percibe como una función de la madre y si bien los hombres están dispuestos a participar, lo ven como una colaboración con sus pareja.

Si pensás en tener hijos, es porque también asumís las obligaciones, tal vez no obligaciones, sino responsabilidades. Tu obligación es darles un techo, alimentación, pero más allá tú responsabilidad con ellos, el compromiso con ellos, tu lealtad con ellos (P6GUA).

Es el papá el que lleva la carga económica a la casa, quizá sea eso. Aunque pueden compartir esa responsabilidad, pero las mamás son las que lleva las riendas de la casa y la educación" (P9GUA).

Los resultados de las afirmaciones 5, 6 y 8 tienen que ver con la percepción que los hombres guatemaltecos tienen sobre su participación afectiva en el cuidado de sus hijos e hijas. En el resultado de las medias se puede observar que todos son positivos e indicativos de acuerdo con lo siguiente: se llega

a ser un verdadero hombre cuando se ha sido un buen padre (50%), un padre debe caricias y cariño a sus hijos (97%).

El hecho de que el padre participe del cuidado afectivo de los hijos e hijas es una demanda creciente en las sociedades actuales, de manera que no debe escapar del análisis el hecho de que los hombres están respondiendo en alguna medida a este requerimiento, por lo menos discursivamente, pues como se pudo observar en el análisis contextual: el tiempo que los hombres guatemaltecos destinan al cuidado de los hijos e hijas solo representa el 17% del tiempo que invierten las mujeres.

Ahora bien, ¿qué significa para los hombres guatemaltecos participar afectivamente en el cuidado de los hijos e hijas?; sin pretender que esta sea la única respuesta posible, las entrevistas en profundidad indican que para los hombres guatemaltecos el cuidado se traduce en pasar tiempo con sus hijos e hijas, participar de sus actividades recreativas; ser un ejemplo para ellos y ellas, una imagen de "autoridad"; "velar" porque sus hijos e hijas tengan lo necesario. En todos los casos el cuidado que los hombres están dispuestos a asumir tiene que ver con ellos como padres: salir



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

“bien calificados”, como padres responsables, en muy pocos casos se relaciona con las necesidades específicas y cotidianas de los hijos e hijas.

Definitivamente, somos cobardes para dar cariño, los hombres en Guatemala no somos afectivos. Si ves a un hombre que le da cariño a sus hijos, ya pensás morbosamente (P8GUA).

No sé porque pienso así, no te lo podría decir, pero sí quisiera estar bastante tiempo con mis hijos, tal vez por lo mismo, quisiera saber y aportar a mis hijos y decir «podés hacer esto, podés leer esto, podés aprender de esto, si te gusta esto o si te gusta lo otro»; ir como que, aprendiendo con mis hijos, sobre todo qué es ser papá, ya me lo imagino [se ríe], eso va a ser lo alegre, ir descubriendo los gustos, que me cuenten que le gusta la guitarra, haciendo cosas (P9GUA).

En su conjunto los resultados de las medias analizadas reflejan una tendencia a un apego bajo de los hombres guatemaltecos con respecto a los dispositivos de la paternidad dominante: la media agrupada es de 0,5688.

Conclusión

En la medida que los cambios socioeconómicos reconfiguran el contexto social de hombres y mujeres, la disposición de ser padre se confronta con la evaluación de una serie de condiciones deseadas, que se constituyen en pre-requisitos de ser padre: percibir ingresos suficientes, culminar cierto proceso de formación y garantizar el acceso a ciertos satisfactores. Si bien estas condiciones pueden actuar como frenos que hacen figurar el hecho de tener hijos e hijas como una responsabilidad que debe asumirse de manera consciente y planificada, hay que reconocer que en muchos casos ser padre llega de manera sorpresiva, accidentada y atropellada; por otro lado, hay que admitir también que el balance entre la evaluación consciente que hacen los hombres sobre la posibilidad de ser padres y el peso de la influencia sociocultural por tener hijos e hijas, genera un conflicto que no encuentra salidas fáciles.

Una primera conclusión podría ser que, pese a los cambios que se generan en los contextos de referencia tener hijos e hijas sigue siendo una exigencia sociocultural.



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

Si bien tener hijos e hijas no es una condición central para la realización masculina, en ambos países y de acuerdo a las respuestas de las muestras encuestadas, se verificó que los informantes le conceden importancia a la procreación, en la medida que da un sentido particular a los esfuerzos laborales de los hombres, permite una forma de realización biológica y genera estatus frente a pares. Por lo tanto, no hay que poner en duda que tener hijos e hijas siga siendo una condición deseada por los hombres: ser padre sigue una lógica de continuidad y si bien se piensa en mejorar la experiencia personal, porque fue desagradable o reproducirla porque fue grata, no se renuncia a la disposición misma de realizarse como padre.

A nivel general se puede observar que la imposición sociocultural de procrear no encuentra lugar en la sociedad actual y que el rol de la paternidad es objeto de exigencias cada vez más concretas, sin que los hombres estén socializados para sumir dicha demanda. Sin embargo, es probable que el hecho de ser padre no se discuta tanto como la paternidad, pues la segunda tiene la capacidad de recoger los atributos morales que cualifican esta disposición, mientras que ser padre se sigue concibiendo como un ejercicio

natural, a veces normalizado de ser hombre.

En cuanto a la paternidad hay que recordar que abarca el mandato de la crianza y el cuidado de los hijos e hijas y para cada exigencia se pueden hacer comprobaciones diferentes.

La fuente de la presión social de la crianza y el cuidado parecen ser las mismas demandas feministas por la igualdad y equidad de género, que en el caso de la paternidad se traducen en pedidos de equidad en la distribución de las tareas de criar y cuidar a los hijos e hijas; a los hombres cada vez más se les exige participar en dichas tareas, sin que necesariamente éstos estén socializados y dispuestos a asumirlas, por lo menos no en el plano emocional. En ambos países se pudo constatar que la diferencia de tiempo que hombres y mujeres invierten en las tareas de cuidado de los hijos e hijas mantiene una brecha histórica, que no ha sido superada.

Es el caso del cuidado y educación de los hijos e hijas, las exigencias actuales suponen que el hombre debe involucrarse más, afectivamente, para lo cual muchos hombres tienen una incapacidad intrínseca, pues no están siendo socializados para el manejo y

Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

manifestación afectiva. Si bien es cierto que, en los últimos años han ocurrido cambios importantes en el discurso, en el sentido de no reprimir e incluso premiar las muestras emocionales de los hombres, puede decirse que, en muchos casos, enfrentados a estos cambios, los hombres aún no encuentran una solución adecuada para desarrollar una paternidad plena.

Si bien el tiempo que hombres y mujeres destinan al cuidado y educación de los hijos e hijas sigue siendo inequitativo, esto no significa que los hombres no estén respondiendo de alguna manera a las exigencias socioculturales, pues efectivamente se estén involucrando cada vez más en dichas tareas y se muestran más receptivos, discursivamente, ante el cambio. En ambos países se identificó disponibilidad entre los encuestados de involucrarse afectivamente en el cuidado y educación de los hijos e hijas.

Sin embargo, cuando se examinan las actividades que los hombres entrevistados asumirían y disfrutarían en el cuidado y educación de los hijos e hijas, se observa que sobresalen aquellas en las que ellos juegan un papel de guías o maestros, de inducción a la vida social y sobre todo de acompaña-

miento recreativo. Con dificultad los hombres entrevistados se percibieron en las actividades más cotidianas, como la alimentación y procuración de la higiene de los hijos e hijas y cuando lo consideraron se lo representan como una colaboración con la pareja. Hay que considerar que la mayoría de hombres entrevistados no son padres aún, por lo cual el resultado de esta representación podría variar cuando realicen dicha disposición.

De esa cuenta, la participación en el cuidado se traduce en pasar más tiempo con sus hijos e hijas, pero no en función de las necesidades de éstos, sino como una medida que mejora su imagen de padres y permite salir bien calificados frente a la exigencia sociocultural: la salida elegida canaliza un cambio no estructurado cuya finalidad es un comportamiento circunstancial que alivia presiones internas.

El remanente de presión sociocultural, que no se libera en la participación en el cuidado, según el mecanismo anterior, encuentra en la proveeduría responsable un refugio, sino una compensación socialmente legitimada y premiada.

Ni las condiciones socioeconómicas actuales, ni las demandas del feminismo han tenido la



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

fuerza suficiente para cambiar los patrones culturales que promueven la paternidad responsable como proveeduría, de hecho, en muchas ocasiones terminan por fortalecerla; de manera que la paternidad sigue siendo entendida como proveeduría, ahora acompañada de una calificación particular “responsable”.

La demanda sociocultural de la responsabilidad paterna corresponde a una imagen deseada de la paternidad: condensa una expectativa social que reproduce el patrón dominante de la masculinidad, pues alimenta el imaginario del hombre proveedor, propio del modelo que se viene examinando.

Ahora bien, la paternidad como disposición no se vive de manera aislada dentro de la estructura de la masculinidad, de hecho, mantiene relaciones funcionales con la proveeduría, la realización laboral, la relación de pareja y todas éstas como conjunto con la institución familiar.

En muchos casos se puede verificar que las condiciones propicias para ser padre se asocian con la estabilidad económica, circunstancia que está causalmente vinculada con la realización laboral. Por otro lado, la realización de ser padre

lleva implícita la proveeduría, de hecho, se vincula inequívocamente que ser padre conlleva la responsabilidad de proveer; finalmente el establecimiento duradero de la relación de pareja conlleva considerar la paternidad, aunque en este caso particular involucra la fundación de la familia, con lo cual hay otros aspectos por considerar.

En síntesis, la paternidad juega un papel dentro de la estructura de la masculinidad, pero no la determina; como todas las demás disposiciones se articula dentro del conjunto mediante relaciones de equilibrio, transformación y autorregulación.

Referencias bibliográficas

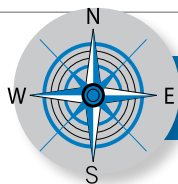
- Allport, G. (1963) *Desarrollo y cambio: consideraciones básicas para una psicología de la personalidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Allport, G. (1988) *La persona en psicología: ensayos escogidos*. México: Trillas.
- Batres, J. (2012) “La masculinidad como estructura de dominación: análisis de las disposiciones de la masculinidad dominante en dos grupos de hombres de Costa Rica”. *Cuaderno de Ciencias Sociales* 162.
- Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.



Jorge Alejandro Batres Quevedo ◀ La paternidad como medio de realización masculina en Guatemala y Costa Rica

- CEPAL (20 de marzo de 2018) *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de CEPALSTAT: Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas: <http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Portada.html>
- Connell, R. (2014) *Masculinités*. París: Éditions Amsterdam.
- Gilmore, D. (1994) *Hacerse hombre comprensiones culturales de la maculinidad*. España: Paidós, Ibérica.
- Gomáriz, E. e. (2002). *Paternidad irresponsable en Centroamérica: un estudio comparado sobre Costa Rica, El Salvador y Nicaragua*. San José: Fundación Género y Sociedad.
- INE (20 de marzo de 2019). *Instituto Nacional de Estadística de Guatemala*. Obtenido de Indicadores: <https://www.ine.gob.gt>
- INEC (19 de marzo de 2019). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Estimaciones de nacimientos y proyecciones de población: <http://www.inec.go.cr/>
- Menjivar, M. (2002) *Actitudes masculinas hacia la paternidad*. San José: INAMU.
- Menjivar, M. (2009) *Hombres que impulsan el cambio: manual para la prevención de la violencia y la promoción del crecimiento personal desde una perspectiva de la masculinidad*. San José: INAMU.
- OGM (20 de marzo de 2019) *Observatorio Género y Mujeres*. Obtenido de Observatorio Género y Mujeres del Poder Judicial: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>
- Rivera, R. (2004) *Cultura, masculinidad y paternidad: las representaciones de los hombres en Costa Rica*. San José: FLACSO Costa Rica.
- Weber, M. (1992). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla



Contrapunto

Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

Jessica Maribel Gálvez Reyes¹

Docente del CUNSUR / USAC

Resumen

El artículo analiza las principales causas del bajo acceso a créditos formales por microempresarios, a partir del estudio del financiamiento otorgado por prestadarios en la zona 2 del municipio de Escuintla, Escuintla. Se identifican las razones de acceso a créditos informales con prestamistas particulares. Se estudian las características del prestatario y prestadario en la que se identificó como una economía informal, sin regulación financiera, practicada por el comercio formal de la región que por defecto es una alternativa para la reducción de problemas en el acceso de créditos de microempresarios. En paralelo al análisis del acceso a créditos, se identificó el área pública o privada, formal e informal a la cual se encontraban inscritos los microempresarios, con el fin de determinar la legitimidad de dichas inscripciones, y la aportación de arbitrios municipales o impuestos al Estado, concluyéndose que son empresas integradas por familias y personas de la comunidad, poseen activos bajos, así como sus rangos de ventas se encuentran entre los más bajos. Se estableció que el financiamiento lo utilizan normalmente para inversión en sus propios negocios, quienes desearían tener asesoría técnica para el armado de proyectos. Respecto a la seguridad o estabilidad en este tipo de economía informal, se considera de alta volatilidad o denominada cambiante.

Palabras clave

Impacto financiero, créditos, endeudamiento financiero, microempresa.

1. Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría; cursante de la maestría en Gerencia de Empresas Agroindustriales, departamento de Estudios de Postgrado CUNSUR.

Abstract

The article analyses the main causes of low access to formal credit by micro-entrepreneurs, based on the study of the financing granted by loans in zone 2 of the municipality of Escuintla, Escuintla. Reasons for access to informal loans with private lenders are identified. The characteristics of the borrower and express borrowing in which it was identified as an informal economy, without financial regulation, practiced by formal trade in the region which by default is an alternative to reducing problems in accessing credits of micro-entrepreneurs. In parallel with the analysis of access to credit, the public or private, formal and informal area to which micro-entrepreneurs were registered was identified, in order to determine the legitimacy of such registrations, and the contribution of municipal or taxes on the State, concluding that they are companies made up of families and individuals in the community, possess low assets, as well as their sales ranges are among the lowest. It was established that the financing is normally used for investment in their own businesses, who would like to have technical advice for project assembly. Regarding security or stability in this type of informal economy, it is considered to be high volatility or so-called changing.

Keywords

Financial impact, appropriations, financial indebtedness, microenterprise.

Introducción

Las microempresas en Guatemala se enfrentan a una problemática por falta de políticas en el financiamiento de capital y altas tasas de interés por el financiamiento del mismo. Para las microempresas su principal problema ha sido de flujo de efectivo.

Las condiciones de acceso a crédito en el sistema financiero formal regulado en Guatemala son difíciles para los microempresarios: poca oferta de créditos, solicitud de excesivas garantías, plazos

cortos y trámites prolongados. Si bien existen créditos de la banca comercial apoyados por fondos especiales para el sector micro empresarial, éstos suelen ser poco accesibles por la cantidad de

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

condiciones que imponen las instituciones y por las altas tasas de interés.

En la cabecera departamental de Escuintla se ha vuelto común el procedimiento de préstamo a diario. El prestadiario es una persona particular que, aprovechándose de la situación financiera de los pequeños empresarios, acude en su ayuda haciéndoles préstamos con un interés alto, que en su mayoría asciende al 50% sobre el monto total de lo adeudado.

Así: por cada Q1,000.00 de préstamo, se deben pagar Q30.00 diarios durante 50 días. La ventaja para los pequeños empresarios, es la casi ausencia de trámites, únicamente llenan un formulario de información personal y del negocio, fotocopia de DPI y la disponibilidad inmediata del dinero.

Los préstamos a diario crean situaciones adversas a las personas, causan comportamientos negativos, cuando el prestadiario provoca un ambiente de peligrosidad al momento de cobrar la cuota diaria. Estos créditos se reflejan en consecuencias como enfermedades, desintegración familiar, cierres de negocios, amenazas y hasta

mueres.

En el presente artículo se describe la situación actual de 107 microempresas de la región, analizadas en 2018 en la zona 2 del municipio de Escuintla, departamento del mismo nombre, de las cuales se identifica el tipo de régimen en el sector formal, tipo de inscripción mercantil, el tipo según su actividad comercial, número de empleados, actividad económica de la microempresa, así como características del financiamiento.

Fundamentos

De acuerdo con Walter & Búcaro (2004), de la Red de Instituciones de Microfinanzas de Guatemala, las instituciones financieras pueden clasificarse como sigue:

- **Instituciones formales:** están sujetas a las leyes y regulaciones generales y a supervisión y regulaciones bancarias específicas. Pueden contarse en este grupo a los bancos de desarrollo públicos; bancos de desarrollo privados; bancos de ahorro; bancos comerciales; financieras, intermediarios financieros no bancarios.

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

- **Instituciones semiformales:** Son formales porque se trata de entidades registradas sujetas a todas las leyes generales relevantes, incluyendo la ley comercial, pero son informales porque, con pocas excepciones, no están sujetas a regulación y supervisión bancaria. Se cuentan en este tipo a las uniones de crédito, cooperativas de múltiples propósitos, ONG, algunos grupos de autoayuda.
- **Proveedores informales:** generalmente no se les denomina instituciones, son los que no aplican ni leyes específicas bancarias ni leyes comerciales generales y cuyas operaciones, además, son tan informales que muchas veces las disputas que puedan surgir en la relación con ellos no pueden arreglarse recurriendo al sistema legal. Aquí se cuentan los prestamistas individuales (netamente dedicados a esta actividad), comerciantes, propietarios de bienes inmuebles y similares.

Cohen, Kritz, Martínez, & Mizrahi (1989), en un estudio del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), hacen ver lo siguiente:

Existe un alto grado de convergencia sobre los rasgos

que permiten caracterizar a la unidad económica informal.

Las empresas informales surgen como resultado de que una parte de la fuerza de trabajo no puede ser absorbida por el sector formal (SF). Por lo tanto, su incorporación al SI constituye un mecanismo que permite la supervivencia individual, al tiempo que opera como forma adaptativa para la sociedad en su conjunto. Este proceso debe cumplir con el prerrequisito de no exigir capital alguno, o alternativamente, un mínimo de éste. Por lo tanto, el rasgo distintivo que surge en primer lugar es la baja relación capital/trabajo (K/L), lo que determina una igualmente baja productividad.

La conceptualización y clasificación de las MIPYMES es un punto de constante discusión a nivel internacional, pues resulta difícil y complejo, dada la diversidad y heterogeneidad de las empresas que componen el sector, el lograr una definición única utilizando los mismos criterios (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, 2010, p. 11).

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

Una microempresa es una empresa de tamaño pequeño. Su definición varía de acuerdo con cada país, cuenta con un máximo de diez empleados y una facturación pequeña. Por otra parte, el dueño de la microempresa suele trabajar en ella, con la ayuda de familiares.

Antes de iniciar el análisis se hace la distinción entre microcrédito y microfinanzas debido a que existe una mala concepción entre ambas. El microcrédito es lo siguiente:

La simple operación de entrega de créditos de monto pequeño, mientras que las microfinanzas es la entrega de un crédito pequeño junto a un servicio de asesoría integral. Esta diferenciación es clave para entender qué ofrecen cada una de las tres clases de IMI estudiadas (De León, 2009, p. 11).

En el Acuerdo Gubernativo 253-94, en su artículo 3 la Ley de Fomento a la Microempresa en Guatemala, publicado el 30 de mayo de 1994 por el Ministerio de Economía, se dice que las microempresas son “unidades de producción de bienes y/o servicios que realizan actividades productivas o comerciales en donde el propietario participa en

la reproducción de las unidades. Y que poseen activos hasta por Q 25,000.00 con un máximo de 6 trabajadores (p. 2).

El sector de las MIPYMES, principalmente las microempresas, es la primera fuente de empleos en el país, evidenciado a su vez un alto índice de autoempleo e informalidad en la economía, lo que nuevamente representa un reto grande de política, en cuanto a la necesidad de mejorar la calidad de empleo en Guatemala.

Ferraro, Goldstein, Zuleta, & Garrido (2011), indican que

la baja participación de las empresas de menor tamaño en el crédito al sector privado es un problema que aqueja a todas las economías modernas, desde hace muchos años. Las argumentaciones que suelen esgrimirse para explicar esta baja participación son de diversa índole. Una de las principales se basa en la existencia de fallas en el funcionamiento de los mercados de créditos, esencialmente, por la insuficiente información con que cuentan los bancos para realizar las evaluaciones de riesgo (p. 11).

Metodología

Recolección y análisis de datos y población analizada

El objetivo del estudio fue describir el tamaño de la microempresa y actividad económica de los prestatarios de la zona 2 del municipio y departamento de Escuintla, así como describir características de los microempresarios, de acuerdo con el comportamiento teórico de la economía informal. La investigación fue transeccional, no experimental; el análisis fue

bajo un enfoque cualitativo y con un alcance descriptivo, siendo un estudio del tipo *ex-post-facto*. El análisis de la encuesta fue de carácter interpretativo.

Se utilizó una encuesta semi-estructurada. Se tomó como unidades de análisis a una muestra del tipo probabilística de 107 microempresas de la región de estudio. Dicho estudio fue realizado en el primer semestre del año 2018. Se consideró como dimensiones de análisis e indicadores en dos vías como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 1
 Descripción de dimensiones de análisis del estudio

Orientado al prestatario	Indicador
Clasificación de actividad económica	- Característica de la microempresa - Tipo de negocio
Clasificación de institución crediticia	- Tipo de institución (formal o informal) - Servicio del microcrédito o microfinanza
Intereses y montos crediticios	- Tipo de cobranza - Rango y monto de interés crediticio. - Periodicidad y motivo de microcrédito
Legalidad de inscripción	- Recaudación de arbitrio o impuestos
Asistencia técnica	- Tipo de asistencia técnica
Orientado al prestadiario	Indicador
Clasificación del cliente	- Tipo de negocio
Tecnología y cartera de créditos	- Plazo de crédito - Tipo de cartera de crédito
Fuente de adquisición de fondos	- Relación crediticia formal
Tipo de actividad de crédito	- Regulación bancaria - Acceso a documentación crediticia
Cobranza especializada	- Tipo de convenio de cobro

Fuente: Elaboración propia.

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

Resultados y su discusión

Descripción del prestatario

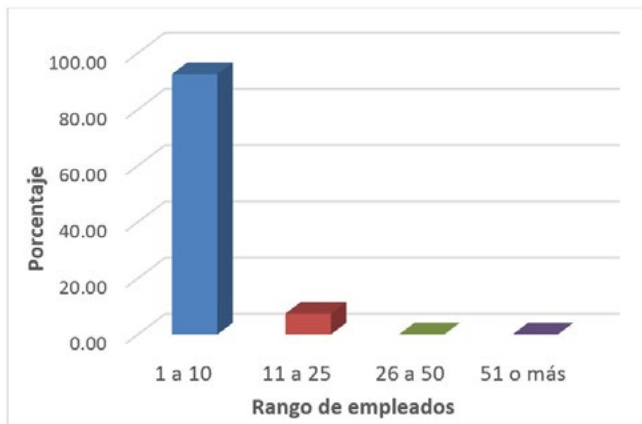
a. Clasificación de actividad económica

La mayor cantidad de empresas encuestadas de la región de la zona 2 del municipio de

Escuintla, son catalogadas o clasificadas como microempresa, considerando al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 178-2001 del Ministerio de Economía, así como con el criterio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

La mayoría de las empresas incluidas en el estudio, como puede apreciarse en la gráfica 1, tienen hasta diez empleados.

Gráfica 1
Distribución porcentual de las empresas según el rango numérico de sus empleados



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

Se considera por lo tanto, que el 92.52% de las estudiadas son microempresas, y que el apoyo económico es principalmente de naturaleza familiar, por lo tanto,

también se consideran unidades económicas de subsistencia. Los excedentes los orientan principalmente a cubrir necesidades de consumo. Estas microempresas

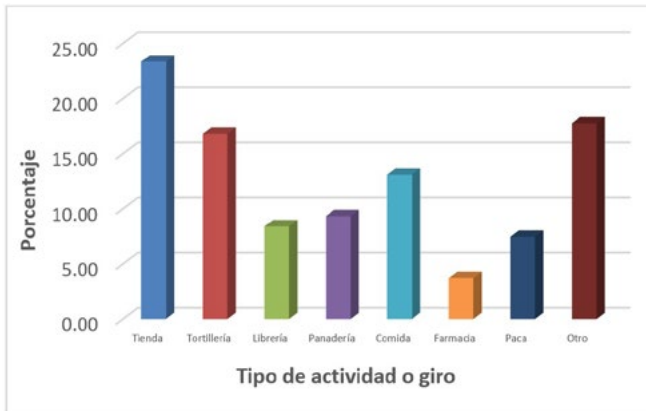
Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

en su mayoría están integradas por familiares y personas de la comunidad.

Entre las actividades económicas desarrolladas por microempresarios (gráfica 2) predominan negocios destinados a tiendas o

abarroterías (22.36%), seguidos por otras diversas (17.76%), tortillerías (16.82%) y venta de comida (13.08%). El tamaño de las empresas, de acuerdo con sus ingresos sobre ventas, es de Q1 a Q480,774.60, por lo que se consideran microempresas.

Gráfica 2
Tipo de negocios de las microempresas estudiadas



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018

b. Clasificación de institución crediticia

La mayoría de las microempresas estudiadas, 57.01%, del total, no se encuentran respaldadas por procesos crediticios de alguna institución financiera regulada,

es decir, de carácter formal. El restante 29.91% ha tenido acceso a financiamiento formal, otorgado por bancos públicos, privados, de ahorro, financieras legalizadas e intermediarios financieros no bancarios (gráfica 3).

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

Gráfica 3

Fuentes de financiamiento de las microempresas estudiadas



Fuente: elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

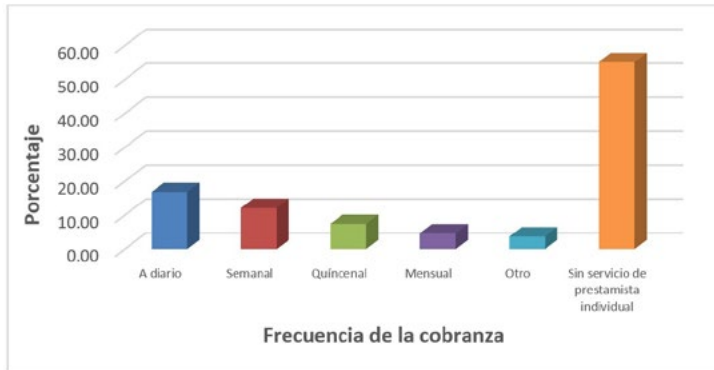
Dicho de otra manera, estos datos indican que las microempresas estudiadas son financiadas por instituciones que no están reguladas por leyes específicas bancarias, ni leyes comerciales generales.

c. Intereses y montos crediticios

Del 44.86% de microempresas con acceso a créditos otorgados por prestamistas individuales, la mayoría realiza el pago del préstamo diariamente (16.82% del total) y el 12.15% lo realiza de forma semanal (gráfica 4).

Se deduce, por la forma de cobranza de los microcréditos, que en su mayoría (55.14%) las empresas estudiadas, no reciben apoyo crediticio de prestamistas, quienes les aplican un monto de interés de entre el 10% y el 50% de forma diaria sobre el capital; esto es, que los intereses cobrados son altos. El monto regular de crédito oscila de Q 501 a Q2,000 mensual, solicitados de 1 a 5 veces por año que en su mayoría son para pago de inversión.

Gráfica 4
Frecuencia de pago de los préstamos por parte de las microempresas estudiadas



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

d. Sobre la inscripción del prestatario

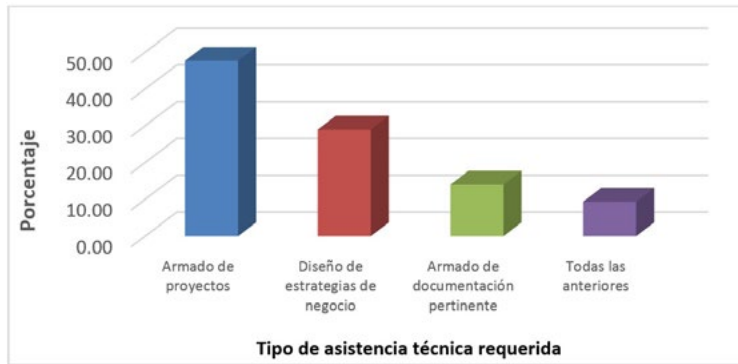
El estudio reveló que el 61.68% de las microempresas estudiadas no se encuentra inscrito ante alguna institución recaudadora de arbitrios municipales, o de impuestos a nivel estatal. Es evidente, por lo tanto, que dichos microempresarios en su mayoría no pagan arbitrios municipales ni impuestos al Estado; lo que provoca un subdesarrollo económico, lo que trae como consecuencia que los microempresarios no puedan recurrir a programas de financiamiento formal.

e. Asistencia técnica al prestatario

Del total de microempresarios del estudio que reciben servicio crediticio, el 80.37% no tiene acceso a asistencia técnica para el mejoramiento de proyectos o micronegocios. Considerando esto en la gráfica siguiente se ilustra que necesita apoyo en armado de proyectos el 47.66% de las empresas, seguido de asistencia para el diseño de estrategias de negocio (28.97%), aprendizaje para el armado y presentación de documentación legal pertinente (14.02%) y el 9.35% desearían la asistencia técnica en las tres temáticas.

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

Gráfica 5
Tipo de asistencia técnica requerida por prestatarios



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

Esta es una causa del debilitamiento económico de los negocios informales, de acuerdo con Walter & Búcaro (2004), los bajos niveles de productividad se debe a la falta de acceso a mercados regulares de crédito y asistencia técnica.

Descripción del prestatario

a. Clasificación del cliente

Se describió al cliente de los prestatarios a partir del tipo de negocio del prestatario, al cual el prestatario ofrece servicios con regularidad en su cartera de negocios. El estudio demostró que las unidades económicas que atienden los entes crediticios o financieros que aportan sus servicios a microempresarios, son

negocios clasificados como de hogar.

Esta característica del cliente está relacionada con el servicio de microfinanzas del sector y es un aspecto particular de esta economía informal.

b. Tecnología y cartera de créditos

b.1 Plazo de crédito

Documentación de récord crediticio: El prestatario (66.67%) no solicita documentación del récord crediticio de sus clientes; en la economía informal el otorgamiento de microcréditos es de forma rápida y a corto plazo, solicitando documentación crediticia simple y muchas veces insuficiente; esto está acompañado

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

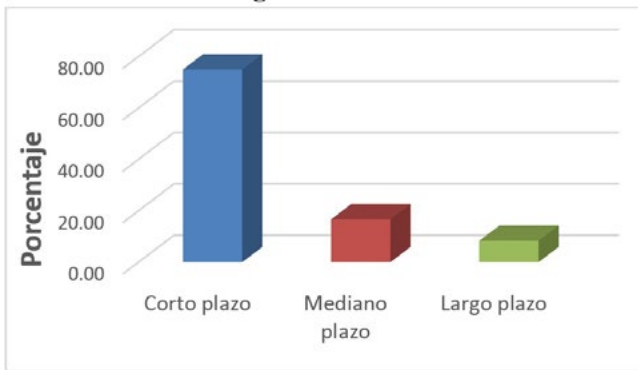
de garantías sustitutivas como tecnología de créditos grupales o relacionado con bienes móviles.

Plazos de otorgamiento de microcrédito:

Como puede verse en la gráfica siguiente, el 75% de microcrédi-

tos otorgados se realiza a corto plazo; el 16.67% a mediano plazo y, por último, el 8.33% es otorgado a largo plazo. Este último regularmente para créditos superiores a Q 5,000.

Gráfica 6
Plazos de otorgamiento de microcrédito



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

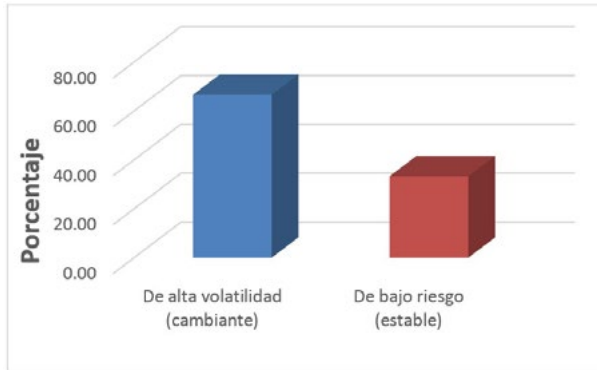
Los pasos de crédito en la economía informal, de acuerdo con Walter & Búcaro (2004) para REDIMIF una clave en el sistema de las microfinanzas es tener clientes con bajos ingresos y documentación insuficiente, es decir, que el prestatario no puede cumplir con las entidades crediticias

o financieras formales; lo que provoca el otorgamiento rápido de micro créditos a corto plazo.

b.2 Tipo de cartera de créditos y fuente de adquisición de fondos

Esta variable se determinó y se exploró (gráfica 7), con el objeto de describir el riesgo de retorno para el prestatario.

Gráfica 7
Tipo de cartera de créditos del prestadiario



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

La cartera crédito se considera cambiante (66.67%), es decir, de alta volatilidad. Esto implica que la cartera de créditos del sector informal difiere de las instituciones financieras del sector formal o instituciones financieras tradicionales, quienes no conceden microfinanciamiento.

Otra peculiaridad, considerando este indicador, es la de ser una estructura descentralizada con controles externos deficientes. El prestadiario, además, no recibe o solicita apoyo de instituciones u organizaciones financieras (75%) como bancos, cooperativas, u organizaciones privadas de desarrollo, que apoye sus servicios crediticios o técnicos y pueda realizar operaciones de préstamos

de microcréditos con mayor solvencia.

c. Tipo de actividad de crédito

c.1 Regulación bancaria

De acuerdo con la encuesta, se determinó que los prestatarios de la zona 2, del municipio y departamento de Escuintla, no poseen soporte para la regulación de sus intereses fijados con el prestadiario.

c.2 Acceso a documentación crediticia

Se evidenció que los prestadiarios en su mayoría (83.33%), no solicitan la misma documentación que requieren las entidades financieras formales al solicitante del crédito o financiamiento.

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

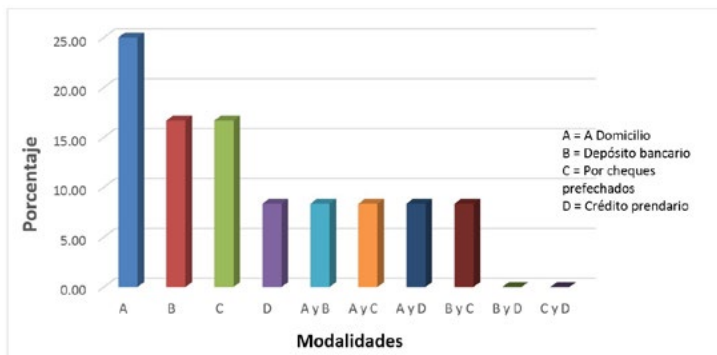
El servicio de microcréditos otorgados por prestamistas particulares (informal), es considerado no legal, y por ende regularmente está vinculado con el hecho de no requerir la misma documentación solicitada por entidades crediticias o financieras legales.

d. Cobranza especializada

Los convenios regulares de pago de los préstamos solicitados, en

su mayoría, son a domicilio (25%), seguido por cobranza por medio de depósito bancario y por cheques prefechados (16.67% cada uno). Los métodos menos utilizados, con un 8.33% cada uno son: por crédito prendario; a domicilio y depósito bancario; a domicilio y el uso de cheques prefechados; a domicilio y crédito prendario, y por último por medio, de depósito bancario en combinación con cheques prefechados (gráfica 8).

Gráfica 8
Modalidades de pago o cobro regular



Fuente:
Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2018.

Recomendaciones

Las instituciones financieras en Guatemala deberán mejorar y ampliar los servicios para la inclusión de financiamiento para las microempresas, facilitándoles

el proceso para el trámite de créditos, reduciendo tiempo, minimizar tramitología y porcentaje de intereses, para que se les motive a gestionar créditos con el sistema formal regulado y, fomentar el crecimiento y desarrollo de estas empresas.

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

Regular el impacto financiero que causa el acceder a créditos en el sector financiero informal guatemalteco, y concientizar a los microempresarios de los peligros y riesgos al acceder a este tipo de créditos, así mismo hacer conciencia sobre las oportunidades que brindan el sistema financiero formal regulado, y las oportunidades que ofrece sobre diversos servicios financieros para las microempresas.

Se propone mitigar los problemas detectados en la presente investigación con un programa de concientización para el endeudamiento financiero responsable, estructurado en cuatro módulos: planificación financiera, endeudamiento responsable, ahorro, e inversión, para promover la educación financiera, reducir el sobreendeudamiento y mejorar hábitos financieros e incrementar su inversión.

Propuesta

Capacitar a microempresarios en sistemas financieros, económico y crediticios básicos, en planificación financiera y gestión de fondos de inversión.

Identificación y descripción del taller

Nombre: “Concientización del endeudamiento financiero responsable para microempresarios de la zona 2 del municipio de Escuintla, Escuintla”.

Responsable: Programa de Microcrédito impulsada por el desarrollo de Mipymes, Ministerio de Economía.

Fin: Permitir a los microempresarios adquirir los conocimientos financieros, económicos y crediticios básicos para realizar la planificación financiera de la microempresa, y gestionar fondos para la inversión por medio de un endeudamiento responsable, a través del sistema financiero formal regulado en Guatemala; así como mejorar la recaudación y organización tributaria de los microempresarios del municipio de Escuintla.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se sustenta la necesidad de implementar un programa de concientización del endeudamiento financiero responsable para los microempresarios del

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

municipio de Escuintla, por medio del sistema financiero formal regulado en Guatemala, sobre todo generar y cuidar las finanzas de la microempresa.

Para los microempresarios algunos términos sobre el endeudamiento responsable son conocidos, pero no aplicados; carencia de niveles de ahorro, e inexistencia de una planificación previa para la inversión o el endeudamiento. Por ello es fundamental la concientización sobre el endeudamiento responsable, ahorro e inversión para el aprendizaje y la construcción de una microempresa saludable en las finanzas.

El diseño del programa propuesto surge como una respuesta a la necesidad de que los microempresarios comprendan la importancia de fomentar hábitos sobre endeudamiento responsable, ahorro e inversión y conocimiento financiero de las microempresas.

Objetivos del taller

Promover y educar a los microempresarios de la zona 2, del municipio y departamento de Escuintla, mediante temas financieros para la mejora de hábitos y finanzas de las microempresas.

Concientizar a los microempresarios en planificación y endeudamiento responsable de las finanzas, para reducir el pago de intereses y el sobreendeudamiento.

Difundir el programa de concientización del endeudamiento responsable de los microempresarios, a otras zonas del municipio y departamento de Escuintla.

Contenido del taller

- a. Identificación de microempresarios.
- b. Sensibilización de microempresarios.
- c. Discusión de la problemática.
- d. Tormenta de ideas.
- e. Evaluación de ideas.
- f. Identificación de las consecuencias del endeudamiento financiero.
- g. Identificación de las ventajas del financiamiento responsable.
- h. Juego de roles.
- i. Análisis final del taller.

Metodología y actividades

Para la metodología en el desarrollo del taller, se propone seguir los siguientes pasos:

Jessica Maribel Gálvez Reyes ◀ Análisis del impacto financiero de créditos a microempresarios en Escuintla

- a. Planificación financiera para microempresarios.
- b. Endeudamiento responsable.
- c. Ahorro.
- d. Inversión.

Referencias bibliográficas

- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (mayo de 2010) *Micro, pequeñas y medianas empresas en Guatemala*. Recuperado el 01 de marzo de 2019, de http://www.mejoremosguate.org/cms/content/files/diagnosticos/economicos/Lineamientos_PYMES_05-05-2011.pdf
- Cohen, E., Kritz, E., Martínez, R., & Mizrahi, R. (1999) *Microempresas y economía popular*. Recuperado el 20 de febrero de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/29712/S338642C678_es.pdf
- De León, P. (2009) *La industria de microfinanzas en Guatemala: estudio de casos*. Recuperado el 29 de Junio de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5190/1/S0900310_es.pdf
- Ferraro, C., Goldstein, E., Zuleta, L., & Garrido, C. (2011) *Eliminando barreras: El financiamiento a las PYMES en América Latina*. Recuperado el 20 de marzo de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35358/S2011124_es.pdf
- Ministerio de Economía de Guatemala (1994). *Acuerdo gubernativo de fomento a la microempresas*. Recuperado el 19 de mayo de 2019, de http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/pdfs/acuerdo_253-94_fomento_a_la_microempresa.pdf
- Walter, R., & Búcaro, E. (2004) *La microempresa en Guatemala*. Taller MINECO/REDIMIF, Guatemala, Guatemala. Recuperado el 15 de Noviembre de 2018, de <https://www.microfinancegateway.org/sites/default/files/mfg-es-documento-la-microempresa-en-guatemala-10-2004.pdf>



Polifonía

El estado de sitio debe respetar los derechos humanos¹

Carlos Menocal

Diario *elPeriódico*

Lo sucedido en la comunidad Semuy II, El Estor, Izabal, en donde fueron asesinados tres soldados, debe de ser una alerta, sobre todo porque estos hechos reflejan la conflictividad social y la presencia del crimen organizado en más de mil puntos en el país.

Las descripciones de las fuerzas de seguridad y las averiguaciones previas oficiales dan cuenta que los soldados fueron asesinados a sangre fría y a quemarropa, incluso uno de ellos con el rostro desfigurado. Quienes quieran que hayan sido, bajo cualquier motivo, merecen la persecución penal y su procesamiento judicial.

Hay algunos sectores sociales que argumentan que la patrulla militar merodeaba la comunidad de Semuy II y que eso atemorizó a quienes habitan en el lugar, mientras la versión oficial da cuenta que el grupo de seguridad militar realizaba un reconocimiento tras una información de una traza aérea cargada con droga. Los hechos comprobables son que hay tres soldados asesinados y que será el MP quien a través de una investigación deduzca responsabilidades.

A partir de este acontecimiento deleznable el Gobierno Central ha decretado Estado de Sitio en varios municipios de Izabal, Alta Verapaz y Zacapa como respuesta del Estado. En ese sentido, dicha figura jurídica de la Ley de Orden Público debería servir no solo para aclarar el caso, sino para dismantelar a estructuras del crimen

1. Publicado el 5 de septiembre de 2019. Accesible en <https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/09/05/el-estado-de-sitio-debe-respetar-los-derechos-humanos/>



organizado y en particular del narcotráfico que operan justamente con mayor presencia en esos tres departamentos.

El Gobierno debe de utilizar esta herramienta legal para dismantelar al crimen organizado pero debe ser sumamente cuidadoso de respetar los derechos humanos de las personas y de no criminalizar a las organizaciones comunitarias que llevan consigo luchas ancestrales e históricas, en particular en contra de las industrias extractivas, el despojo y la destrucción de la naturaleza.

Asimismo, Jimmy Morales y su cúpula militar deben de ser transparentes en la utilización de los recursos que sean asignados para implementar el Estado de Sitio, mientras que el Congreso deberá de fiscalizar y pedir cuentas sobre cada centavo gastado en estos operativos.

Esta tragedia también ha provocado la atención nacional e internacional sobre un asunto que ya está instalado en el país: La presencia del narcotráfico en casi toda Guatemala, la utilización de los espacios donde no hay Estado, la presión de los narcos en contra de las comunidades para que colaboren, y la ley del narco y no la del marco constitucional.

Si el gobierno de Morales no actúa en contra del narco y su avanzada para copar territorios, es altamente probable que Guatemala se convierta en una plaza de distintas organizaciones criminales que empezarán a luchar por controlarla y eso conlleva violencia y guerra cruenta.

Mis condolencias a la familia de los militares asesinados, así como también a las familias de los policías que han caído en el cumplimiento de su deber. Espero que la justicia encuentre y procese a los responsables de estos actos que atentan en contra del Estado de Guatemala.



Conflictividad debe ser atendida integralmente²

Editorial

Diario *Prensa Libre*

A penas una semana antes de los lamentables hechos que dejaron tres soldados ultimados en la comunidad Semuy II, de El Estor, Izabal, una encuesta empresarial situaba precisamente a la conflictividad como el obstáculo más pernicioso para el crecimiento de la actividad económica y con ello un freno para el desarrollo y la generación de empleo. El área mencionada ha sido catalogada como inestable a causa de reclamos de tierras, oposición a proyectos y, sobre todo, de la operación de grupos irregulares y trasiego de drogas,

No obstante, las zonas en las que más pululan las situaciones de conflictividad van más allá de la circunscripción de Izabal; de hecho abarcan el resto de regiones fronterizas del país, con lo cual se produce un freno prácticamente generalizado a la instalación y crecimiento de empresas e inversiones en esos lugares. Ello a su vez trae más carencias, subdesarrollo y pobreza, condiciones que se conjugan como un caldo de cultivo perfecto para la incursión de grupos del crimen organizado dedicados a diversos delitos, especialmente el narcotráfico, que se convierte en causa y efecto de nuevas disputas.

Antes de la primera vuelta de las pasadas elecciones, la Policía Nacional Civil elaboró un panorama de conflictividad, el cual identificó 56 municipios con alertas de alta actividad de grupos asociados al tráfico de drogas, siete de ellos de San Marcos e igual

2. Publicado el 6 de septiembre de 2019. Accesible en <https://www.prensalibre.com/opinion/editorial/conflictividad-debe-ser-atendida-integralmente/>



número en Escuintla. Les seguían Chiquimula y El Progreso, con cinco municipios, cada uno. Izabal también figuraba en la investigación, debido a que constituye una de las rutas más antiguas de trasiego de cocaína, ya que conecta el mar Caribe con el territorio de Alta Verapaz y Petén, en donde operan grupos que ocuparon el lugar de carteles otrora hegemónicos.

La falta de acciones concretas de fomento al desarrollo y los contubernios de algunas autoridades locales no solo permitieron el rebrote de mafias, sino que, además, las dotaron de poder e influencia, al punto de que se dedican a azuzar a grupos de pobladores para que irrespeten a las autoridades y actúen en su beneficio. Lamentables ejemplos de esta situación son aviones con droga encontrados en Retalhuleu y Alta Verapaz en meses anteriores, a los cuales las fuerzas de seguridad no pudieron llegar debido a la resistencia de algunos vecinos. En otros casos ha sido la simple inercia estatal el mayor agravante de conflictos, puesto que hay consultas comunitarias pendientes en cuanto a proyectos de generación eléctrica, sobre las cuales existen consensos pero las mismas no se han llevado a cabo por la inexplicable inacción del Ministerio de Energía y Minas.

La metodología usual de dar largas a los asuntos, en una espera estéril para que se desactiven solos, es un factor de complicación para conflictos crónicos que se convierten en verdaderos polvorines que detonan casi al azar. No se trata de ceder a todas las presiones ni de emprender políticas represivas como se intenta ahora en 21 municipios de cinco departamentos, mediante un estado de Sitio. Quizá esto puede funcionar como un período estabilizador, pero para soluciones permanentes hay que generar nuevas metodologías de diálogo, de innovación en el desarrollo y de negociaciones asertivas entre empresas y comunidades. La prueba más palpable de que esto es posible se encuentra en el caso de Ixquisis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, en donde se logró la firma de un acuerdo de paz que en abril fue ratificado por las comunidades. Su implementación se ha demorado a causa de tardanzas burocráticas que deben ser subsanadas antes de que la historia se repita.



¿Qué hay detrás de la matanza en El Estor?³

Édgar Gutiérrez

Diario *elPeriódico*

La guerra del narcotráfico está de vuelta. El cruel ataque a los soldados la semana pasada en El Estor puede ser el inicio de una escalada de violencia. Y no es casual. Durante este gobierno ha venido dándose un reacomodo de los narcos, especialmente en el oriente y nororiente. Las grandes estructuras, como la de Los Mendoza, Lorenzana, Orellana e incluso Los Zetas –que controlaban extensas franjas de territorios desde Honduras hasta México– se han fragmentado, casi siempre por pujas de poder tras la extradición de los capos.

En cada municipio de esas regiones hay ahora un pequeño líder que controla a sangre y fuego “su” territorio, e invierte en la política para cooptar alcaldías, las pequeñas unidades policiales y cualquier otra manifestación de presencia del estatal relacionada con la seguridad y la justicia. El Estado ha cedido a los grupos criminales amplios bolsones de territorio, y en los últimos años su ausencia ha sido más notoria en la prestación de servicios básicos.

Estamos retornando a la etapa predatoria del crimen organizado, cuyo rasgo característico es el recurso bárbaro de la violencia. Esa etapa la padecemos agudamente en la década de 1990 y hasta 2002. También entramos a ese túnel entre 2006 y 2011 con la irrupción de Los Zetas que con ensañamiento rompían las reglas transaccionales de los negocios ilícitos.

3. Publicado el 9 de septiembre de 2019. Accesible en <https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/09/09/que-hay-detras-de-la-matanza-en-el-estor/>

Quizás una descripción más aproximada a la fase del crimen organizado a la que nos asomamos sería que la conducta de rapiña y asalto violento se entrecruza con la fase parasitaria, es decir, de corrupción o asociación con autoridades del gobierno central. Esta conexión es clave para la expansión territorial de las estructuras criminales.

Al reconstruir lo ocurrido en estos días, llama la atención: a) Enviaron una reducida tropa no bien apertrechada y sin orientación de inteligencia a una zona de alto riesgo, b) cualquier informe de inteligencia destacaría que los narcos pagan a líderes locales y estos son capaces de poner como escudo humano de los criminales a mujeres y niños, que es lo que ocurrió en El Estor, c) el Ejército ha cumplido una misión marcada en los Acuerdos de Paz al evitar choques con la población civil (en eventos críticos en San Marcos, Huehuetenango e Izabal, las tropas han depositado sus armas en las manos de los delegados del PDH e incluso se dejan desarmar o abandonan el terreno con tal de no tocar a los civiles descontentos), d) todo apunta a que los mandos tácticos (¿y estratégicos?) de la operación en El Estor enviaron a los soldados como corderos al sacrificio y es que, e) un buen informe de inteligencia también diría que no tenía sentido localizar una pista en El Estor, cuando los narcos estaban aterrizando en la Costa Sur, o sea, la misión fue inútil y suicida.

Jimmy Morales –cara hinchada– se mostró compungido ante la masacre de los soldados. La tragedia sirvió de argumento para decretar estado de sitio en 22 municipios de seis departamentos. ¿En base a qué criterios se seleccionó el territorio? En el mapa, las áreas en las que se suspenden garantías civiles y políticas dibujan un círculo casi completo que se abre en Izabal abarcando buena parte de la frontera con Honduras, se ensancha ligeramente en Baja Verapaz, se come todo el valle del Polochic, hasta cerrar al sur de Petén. Se trata de una buena parte de las áreas que controlaban Los Mendoza, Lorenzana, Orellana y Zetas.



Jimmy, el obediente y no deliberante⁴

Fernando Barillas

Revista digital *Nómada*

Jimmy Morales ha sido tan perverso que me hace imaginar lo que hubiera pasado si el destino, en vez de inclinarlo hacia la comedia, lo hubiese hecho seguir la carrera militar y alcanzara el poder en los 80, a lo mejor como general golpista. Quizás hasta Ríos Montt sería recordado con más benevolencia.

Un día después de haber amagado con un golpe de Estado, un Jimmy Morales sonriente, entrega condecoraciones en el aniversario de la Escuela Politécnica.

Y es que Jimmy resultó más papista que el Papa. La ciega devoción que profesa por el ejército raya en el fanatismo, y lo proyecta como un ser totalmente poseído, postrado a merced de la anacrónica doctrina de la institución castrense. Hace todo por él; gobierna por y para él.

Por supuesto, también ha actuado cual monigote dócil de los sectores conservadores, mas su fijación con el ejército sobrepasa esta relación. Desde volver a sacar el desfile del 30 de junio a las calles, hasta el incremento considerable de su presupuesto, hasta el hecho de viajar y negociar -personalmente- la compra de millonarios aviones sin seguir los procedimientos legales correspondientes. Jimmy dejó en claro que hará todo lo que esté en sus manos para darle el lugar que, en su delirante mente, cree que debe tener en nuestra sociedad.

4. Publicado el 10 de septiembre de 2019. Accesible en <https://nomada.gt/blogs/jimmy-el-obediente-y-no-deliberante/>



El asunto aquí es que el ejército no es precisamente una institución modelo. Dejemos atrás los hechos de genocidio y las atrocidades de los crímenes de guerra: la corrupción, el narcotráfico y el crimen organizado la han carcomido tanto, que decisiones desproporcionadas como el Estado de Sitio hacen pensar que la intención de fondo es instaurar condiciones para que la droga transite libremente por el territorio, o bien que se esté facilitando el trabajo de las compañías de níquel y palma africana asentadas en la región.

En ambos escenarios el ejército tiene un papel protagónico, sea por sus vínculos con cárteles mexicanos y locales, o por la presencia de poderosos militares retirados ocupando cargos gerenciales dentro de las estructuras empresariales extractivas y alimenticias.

Decretar un Estado de Sitio ratifica no solo la ineptitud de este gobierno, sino también el deseo de seguirle otorgando protagonismo a una institución podrida, como el ejército de Guatemala, en detrimento de los verdaderos problemas estructurales del país.

Raya en lo absurdo que se clame por el honor y gloria de los soldados fallecidos, cuando en verdad han sido tratados históricamente por sus superiores como ciudadanos de tercera, utilizados como carne de cañón; explotados y devaluados por esa misma institución a la que Jimmy tanto defiende.

Despreciable resulta también que el primer acercamiento que muchas comunidades olvidadas como Semuy Il han recibido por parte del Estado en años, sea la limitación de sus garantías. Aldeas abandonadas a su suerte, sin salud, educación ni oportunidades, con elevados índices de pobreza y desnutrición, de pronto se convirtieron en las más peligrosas y controladas del país.



La muerte de los soldados, el supuesto suicidio de uno de los presuntos responsables del zafarrancho y las heridas que sufrieron varios civiles en ese humilde caserío de El Estor son hechos que deben esclarecerse. Pero no solo debe dilucidarse lo que realmente sucedió, sino también deben identificarse los intereses que están motivando a imponer un Estado de Sitio, más allá de lo que nos quieren hacer creer como evidente.

Ocurre que el gobierno ya ha mentido antes de manera descarada en otros asuntos de trascendencia – la decisión de convertir a Guatemala en Tercer País Seguro es una de tantas-, así que hay razones fundadas para sospechar que, en este caso en particular, pasará lo mismo.

Mientras tanto, el presidente ya cargó los féretros de los caídos y rasgó las vestiduras por la institución que honra y ama. No tardará en ponerse su uniforme de soldadito para salir a supervisar los operativos en Izabal o Alta Verapaz e insistirá en la necesidad de modernizar las flotas aéreas y marítimas a costa de lo que sea.

Obediente y no deliberante. Así está Jimmy, postrado de hinojos, gobernando para el ejército y los oscuros generales.



Estado de sitio para sitios sin Estado⁵

Manfredo Marroquín

Diario *El Periódico*

Históricamente la presencia del Estado guatemalteco ante sus ciudadanos ha tenido un sobrepeso en la esfera represiva y de control que vuelve a retomar cada vez que en los amplios territorios donde está ausente de su misión constitucional de llevar bienestar social y humano, se dan estallidos e incidentes que retan su escasa autoridad.

Ante el execrable crimen ocurrido en El Estor donde fueron ejecutados tres miembros del Ejército y resultaron heridos igual número de comunitarios, la respuesta del gobierno es la misma receta fallida de décadas: decretar un estado de Sitio que limita las garantías constitucionales de los habitantes de la zona que en este caso abarca injustificadamente 22 municipios, mientras las autoridades no se comprometen a obtener ningún resultado cuantificable de su intervención.

Desalentador es ver cómo ni en el gobierno ni en el Congreso, haya una iniciativa para que la intervención del Estado no se limite a desplegar policías y militares por un corto periodo, cuando de todos es sabido que la alta y masiva conflictividad que allí sucede se debe a la ausencia casi total del Estado y del mercado, dejando la mayoría de esos territorios a merced de grupos criminales que trafican toda clase de mercancías y que someten a sus pobladores a sus reglas.

La actitud del gobierno sigue siendo como la de un padre ausente y abusador que solo hace presencia para reprender, castigar y golpear, conducta que asume cuando normalmente está bajo

5. Publicado el 11 de septiembre de 2019. Accesible en <https://elperiodico.com.gt/opinion/2019/09/11/estado-de-sitio-para-sitios-sin-estado/>



estado de ebriedad En el caso de nuestros gobiernos, borrachos de poder y de indiferencia frente a los problemas que aquejan a la mayoría de la población.

El único ente realmente indispensable en la zona para efectos de esclarecer lo sucedido e identificar a los responsables es el Ministerio Público. La participación del gobierno debería ser con equipos técnicos que tracen planes en educación, salud, infraestructura, turismo, inversión agrícola y en otras áreas con potencial de atracción de inversión privada y mayor generación de empleo.

Limitarse a la misma falsa solución solo agrava la conflictividad en el lugar y confirma que no hay Estado para revertir la situación que afecta la vida de la mayoría de lugareños. Pasó exactamente lo mismo con la intervención del gobierno ante la emergencia causada por la erupción del volcán de Fuego, donde se repitió el mismo patrón fallido de intervención, que dejó más daños y traumas entre los damnificados, que beneficios.

Si no tenemos un gobierno con la mínima capacidad de afrontar las crisis de maneras más eficaces, al menos tenemos como sociedad la obligación de demandar rendición de cuentas y evitar abusos de poder que es para lo que suelen utilizar las autoridades los estados de excepción como lo hemos constatado en casos recientes.

La matanza ocurrida en El Estor no es un hecho aislado, en la zona ocurren muchos crímenes que quedan en la impunidad y que jamás han llamado la atención del gobierno. Por eso resulta realmente sospechoso que hayan sido las mismas autoridades las que levantarán las primeras hipótesis adelantando que los militares fueron asesinados con sus mismas armas, situación que ya se descartó. Todos sabemos que el crimen organizado tiene control de amplias zonas del territorio nacional y eso no es un dato casual. Ese control ha sido una concesión de los distintos gobiernos de turno, mismos que deberían ser los primeros sospechosos de una investigación seria e independiente para determinar responsabilidades de que sigan ocurriendo hechos como el acaecido en El Estor.



Estado de sitio y libertad⁶

Alejandro Balsells Conde

Diario *Prensa Libre*

El Decreto Gubernativo 1-2009 salió publicado en el Diario Oficial y en él se decidió el estado de Sitio para varios municipios de cinco departamentos, el área afectada es aproximadamente 17 mil km cuadrados.

No es el objeto de estas líneas polemizar sobre si era o no necesario el estado de Sitio, pero como ciudadano, sí creo que debemos ocuparnos más de estos asuntos porque pueden producir efectos contrarios a lo que se pretende, sobre todo cuando de la lectura del decreto surgen preocupaciones de fondo.

En un estado de Sitio se restringen derechos individuales reconocidos en la Constitución, por ejemplo, tenemos derecho a no ser detenidos si no es por orden de juez competente, bajo estado de Sitio sí podemos ser detenidos sin dicha orden; tenemos derecho a reunirnos, en estado de Sitio, no, y por eso hasta las piñatas deben sacar permisos. Las limitaciones se entienden para garantizar el orden, por eso la ley no es casuística, es general y abstracta.

Carlos Arana Osorio gobernó de 1970 a 1974, buena parte de su mandato lo hizo bajo estado de Sitio. La violación sistémica de los derechos elementales fue práctica común y por eso se despidió con un grotesco fraude electoral. El poder sin límites produce abusos en todas las áreas.

En una democracia, como a la que aspiramos, el estado de Sitio jamás constituye un cheque en blanco. Si bien están limitados determinados derechos individuales, esta limitación obedece

6. Publicado el 11 de septiembre de 2019. Accesible en <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/estado-de-sitio-y-libertad/>



a principios de prudencia racionales que hacen viable, para el Estado, tomar control de nuevo del área afectada. El estado de Sitio por paradójico que pueda parecer es una medida excepcional para garantizar orden y respeto a la ley.

Al leer el decreto en cuestión me saltó la aflicción al haber sido suspendido el derecho a la libertad de acción contenido en el artículo 5o. constitucional y cabe la pregunta: ¿Cómo se suspende la libertad de acción? Para entender más del tema veamos lo que dice el artículo 5o.: “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma”.

La propia Constitución señala que el derecho a la libertad de acción puede ser limitado, pero también dice que en el decreto respectivo deben señalarse “los derechos que no puedan asegurarse en su plenitud”, por eso acá habría que hacer un ejercicio mayor. Haber suspendido la libertad de acción de un plumazo, como lo hicieron, o es inaplicable —porque es un todo— o es carta en blanco para cualquier cosa. Ejercemos la libertad al vestirnos, al comer, al tatuarnos, al tomar una cerveza, al comprar en la tienda, etc.

No señalaron las autoridades a qué se refieren. Si vamos al texto, en el área relacionada, los policías y soldados desplegados pueden actuar como se les dé la gana porque el derecho de acción es un todo y en el decreto no se limitó el tema. El lunes, por la radio se informaba que dos personas habían sido capturadas en El Estor por andar borrachas en la vía pública, y ¿andar bolo caminando en la calle es delito?

Los derechos individuales son los pivotes del marco republicano, por eso, una medida gubernativa de orden que suspenda la libertad de acción sin fijar límites o por lo menos parámetros con respecto a un derecho tan amplio como es la libertad de acción constituye una amenaza para restringir las más elementales acciones humanas y esto es un abuso y un sinsentido. Con los derechos individuales no podemos jugar de esta forma.



El narco y la conflictividad social⁷

Adrián Zapata

Diario La Hora

Los lamentables hechos sucedidos la semana pasada, donde perdieron la vida integrantes del Ejército, sin duda amerita la condena de la sociedad. También es lamentable que comunitarios hayan salido heridos.

Pero lo dramático es que a partir de lo ocurrido se evidencia la incapacidad de los diferentes actores sociales y políticos para percibir la gravedad de la situación que enfrentamos como Estado. A mi juicio, es irresponsable aprovechar la tragedia para atrincheramientos ideológicos o interpretaciones y acciones que sólo persiguen impulsar intereses sectarios. La situación demanda un acuerdo básico, nacional, para enfrentarla. El riesgo es, sin duda, la consolidación de un narcoestado.

Quienes a partir de esto justifican y demandan la necesidad de la represión hacia las comunidades y sus liderazgos, están buscando la puerta fácil y falsa. Me refiero a la represión de las luchas sociales, de las organizaciones que a ella se dedican, así como la interpretación simplista de un fenómeno muy complejo: la relación que se establece entre comunidades y narcotráfico. Quienes quieren transitar por ella son, principalmente, empresarios, inversionistas extranjeros, terratenientes y actores sociales y políticos que se quedaron en el tiempo de la Guerra Fría. No se dan cuenta que por esa puerta llegarán a una espiral de conflictividad que, a la larga, afectará aún más la estabilidad de sus inversiones y de la propiedad de sus tierras.

7. Publicado el 11 de septiembre de 2019. <https://lahora.gt/el-narco-y-la-conflictividad-social/>



De igual manera, quienes una vez más vilipendian al Ejército, recordando su nefasto pasado contrainsurgente como ente represivo e interpretando sus acciones actuales desde esa perspectiva histórica, están queriendo “tapar el sol con un dedo”. A pesar de que tienen razón en señalar la indignación de los campesinos ante la presencia del Ejército en las tierras que ellos ocupan por la necesidad de sobrevivir.

Ambas visiones antagónicas poco entienden que el gran ganador de la conflictividad no resuelta es el narcotráfico.

Hay que reflexionar con mayor profundidad. En primer lugar, las luchas campesinas por la tierra son legítimas. Ellos son agricultores familiares y esa actividad productiva requiere del recurso tierra. Eso sin considerar los factores culturales correspondientes. Por consiguiente, lo que corresponde no es reprimirla, sino canalizarla a través de mecanismos institucionales. En segundo lugar, los territorios rurales donde se enseñorea el narcotráfico se caracterizan por la pobreza, la desnutrición, la desigualdad, etcétera. Las comunidades allí enfrentan múltiples y profundas carencias, la ausencia casi total del Estado (salud, educación, caminos, etc.) y la presión/apoyo de los narcotraficantes. Su grave pobreza y exclusión ni siquiera les permite tener la perversa opción de la migración, esa que tiene angustiado a los Estados Unidos.

Y esta situación de antagonización social parece no ser casual. Es difícil pensar cómo una pequeña patrulla del Ejército fue enviada a zonas rurales donde la conflictividad social es muy alta y la presencia del narco también.

La segunda puerta, la segura, es buscar cómo cortar, estructuralmente, la relación entre las comunidades y el narco. Y eso no se logra con represión, aunque pueda tener resultados coyunturales. El punto central debería ser el desarrollo rural integral de esos territorios. Aprendamos de las historias de otros países respecto de la relación narco/comunidades, Colombia por ejemplo.

ACTUALIDAD

Realizan simposio sobre temas marino-costeros

Magaly Arrecis

Analista de temas socioambientales / IPNUSAC

Con la participación del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) como entidad coorganizadora, los días 4 y 5 de septiembre en curso se realizó, en la sede central de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), el 2º Simposio Nacional Marino Costero.

El simposio, que se centró en la reflexión de los efectos del cambio climático en la zona marino costera de Guatemala, fue organizado también por el Programa Mares Vivos, de la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación (FUNDAECO), la UVG, y por The Summit Foundation. En la actividad participaron 140 profesionales, estudiantes, investigadores e integrantes de comunidades de zonas marino costeras de Guatemala, así como investigadores de Honduras y México.

El primer día del evento, la bienvenida estuvo a cargo de Marco Cerezo (Director de

FUNDAECO), Gaby Alfaro (Directora del Departamento de Biología de la UVG), Lorena Boix (Directora del CEMA) y de Edwin Castellanos (decano del Instituto de Investigación de la UVG); quien también tuvo a su cargo la primera ponencia magistral sobre el cambio climático en Guatemala.

El simposio se desarrolló en tres ejes, en los cuales se fueron intercalando conferencias magistrales y otras actividades:

Eje 1. Medidas de adaptación al cambio climático para la conservación de recursos marino costeros.

Eje 2. Ordenamiento pesquero como herramienta de manejo y adaptación al cambio climático.

Eje 3. Desarrollo económico sostenible en comunidades vulnerables al cambio climático.

El Eje 1 inició con un ciclo de cuatro conferencias, la primera de las cuales estuvo a cargo de Ana Giró, de Healthy Reefs for Healthy People (HRI-Guatemala), quien expuso sobre el estado de la salud del Sistema Arrecifal Mesoamericano: una década de cambios.

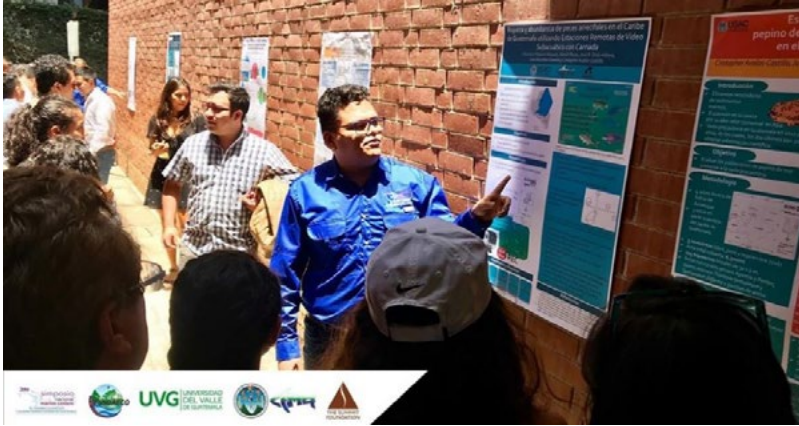
Posteriormente, José Ortíz del CEMA-USAC, presentó el estado de la población de la especie invasora *Pterois volitans* (pez león) en los arrecifes de coral de Guatemala.

La tercera conferencia fue sobre los dinoflagelados bentónicos tóxicos asociados a la ciguatera en el Caribe de Guatemala, a cargo de Josué García del CEMA-USAC, y la cuarta fue sobre los resultados preliminares del modelaje de servicios ecosistémicos del Proyecto Regional "Costas Listas", que fue presentada por Pilar Velásquez, de World Wildlife Fund (WWF).



Josué García, durante su intervención. Foto: Fundaeco.

Posteriormente, se desarrolló una sesión de presentación posters científicos, en la cual profesionales y estudiantes dieron a conocer los resultados de varias investigaciones relacionadas con el tema marino costero.



Vista de la presentación de posters científicos. Foto: Fundaeco.

Por la tarde del 4 de septiembre se presentó la segunda ponencia magistral, a cargo de Laura Carrillo, del Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) Chetumal, México, quien se refirió a la importancia del monitoreo costero y oceánico en tiempos de grandes cambios.



Laura Carrillo en el momento de su ponencia magistral. Foto: Fundaeco.

Luego continuaron tres conferencias del Eje 1. La primera la presentó Daniel Ariano, de la UVG, con el tema ¿Cocinando huevos de parlama? Monitoreo de temperaturas de arena en playas de anidación en el Pacífico de Guatemala.

La segunda conferencia la desarrolló Marvin Xajil, del CEMA-USAC, sobre la diversidad y abundancia de fitoplancton en el área de Puerto Quetzal, Escuintla, en el Pacífico de Guatemala. Y la última conferencia del eje fue desarrollada por César Zacarías, del Instituto Nacional de Bosques, quien intervino para describir la evaluación de la relación de las actividades humanas y el carbono azul de los bosques de manglar, en La Blanca, San Marcos, en el Pacífico de Guatemala.

Después se presentó la tercera ponencia magistral de evento,

a cargo Luis Carlos Guardiola, del Centro de Estudios Marinos de Honduras, quien describió las estrategias climáticas en entornos marino costeros.

Al final del día se desarrolló el primer foro del simposio, sobre el manejo y gestión de los desechos sólidos en las zonas marino costeras de Guatemala, organizado por voluntarios y el comité organizador, a quienes se formularon preguntas directas, según su experiencia y tema que atienden en sus instituciones.

En el mismo foro intervinieron Alerick Pacay, de Semillas del Océano; Pamela Aldana y Andrea Aldana, de Biorem; Priscila Juárez, del departamento de Biología y del departamento de Ingeniería Mecánica de la UVG; Mellany Díaz, de COGUAPLAST, y Sergio Izquierdo, de Rescue the Planet.



Foro sobre manejo y gestión de desechos sólidos, en el orden acostumbrado: Sergio Izquierdo, Mellany Díaz, Priscila Juárez, Andrea Aldana, Pamela Aldana y Alerick Pacay. Foto Fundaeco.

El jueves 5 de septiembre las actividades empezaron con el ciclo de conferencias del Eje 2 (ordenamiento pesquero) con la quinta ponencia magistral, precisamente sobre ordenamiento pesquero como herramienta de manejo y adaptación al cambio climático, que fue dada por Reinaldo Morales, de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

Posteriormente hubo tres presentaciones más sobre el Eje 2, al inicio Alejandra Paz, del CEMA-USAC, expuso sobre los indicadores biológicos de la pesca artesanal de sierra, *Scomberomorus sierra* en dos comunidades del Pacífico de Guatemala.

La siguiente participación estuvo a cargo de Francisco Polanco, de Wildlife Conservation Society (WCS), quien se refirió a la pesca artesanal con condrictios en el Pacífico de Guatemala. Después,

Carlos Tejeda, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DITEPESCA) presentó el Plan de Acción Nacional de Condrictios.

Carolina Melgar Valdés, de la Universidad Autónoma de Tabasco, México, ofreció la cuarta ponencia magistral sobre las experiencias de probióticos en cultivo de camarón y sus efectos por el cambio climático.

Las conferencias del Eje 3 (desarrollo económico sostenible) dieron inicio con la participación de Rudy Machorro, de la Asociación Guatemalteca de Geociencias Ambientales (ASGA), quien compartió los resultados de una evaluación y gestión de acuíferos costeros en la zona del puerto Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Seguidamente se realizó la premiación de pósters científicos y de las imágenes ganadoras del concurso fotográfico sobre temas marino costeros.



Participantes en el 2º Simposio Nacional Marino Costero. Foto: Fundaeco.

Luego, María de los Ángeles Rosales Melgar, de la Fundación Mundo Azul, expuso acerca de las comunidades costeras del Caribe de Guatemala frente al cambio climático, y Angélica Méndez, de la Red de Pescadores del Atlántico, habló sobre los efectos del cambio climático en comunidades costeras del Caribe de Guatemala.

Previo al cierre del evento, se desarrolló el segundo foro del

simposio acerca del impacto y amenazas del cambio climático en la zona marino costera de Guatemala, con la participación de Carolina Melgar y Laura Carrillo, de México; Reinaldo Morales, de OSPESCA; Ana Girón, de HRI; Pilar Velásquez, de WWF; Silja Ramírez, de Fundaeco, y Luis Guardiola, del Centro de Estudios Marinos de Honduras.



Foro sobre impactos y amenazas del cambio climático. En el orden acostumbrado: Carolina Melgar, Laura Carrillo, Reinaldo Morales, Ana Giró, Pilar Velásquez, Silja Ramírez y Luis Guardiola. Foto Fundaeco.



Investigación

Enfoque curricular por competencias en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC

María Victoria Miranda Sambrano
Maestranda en Docencia Universitaria
Facultad de Humanidades /USAC

Resumen

La implementación del enfoque curricular por competencias en la educación superior es una respuesta a cambios sociales, económicos y científicos, así como una demanda propia de la sociedad del conocimiento y los avances tecnológicos. Este es un proceso de innovación continua y constante de los elementos que confluyen en la educación. En ciertos países se han venido implementando sistemas de control de calidad de la educación superior, a través de procesos de acreditación institucional y de la oferta educativa, por ello se presentan elementos y conceptos considerados clave para el impulso e incremento de la calidad y competitividad de los sistemas de educación superior. Por ello se ha introducido el término competencias, el cual alude a habilidades, destrezas, actitudes y valores. La Universidad de San Carlos de Guatemala también ha adoptado la educación por competencias en algunas facultades, con el afán del mejoramiento de la calidad educativa de la comunidad universitaria. Se ha abordado la formación por competencias en algunas facultades a través de un mandato del Consejo Superior Universitario; este enfoque conlleva una innovación básica, aunque no inmediata, un paradigma educativo que implica cambios en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la ordenación del sistema educativo, en la reflexión formativa y sobre todo de un cambio en la docencia tradicional.

Palabras clave

Implementación, enfoque curricular por competencias, educación superior, enseñanza-aprendizaje, innovación continua.

Abstract

The implementation of the competency curriculum approach in higher education is a response to social, economic and scientific changes, as well as a demand of the knowledge society and technological advances. This is a process of continuous and constant innovation of the elements that converge in education. In some countries, quality control systems of higher education have been implemented, through institutional accreditation processes and the educational offer, so elements and concepts considered key to the momentum and increase are presented of the quality and competitiveness of higher education systems. This is why the term competencies has been introduced, which refers to abilities, skills, attitudes and values. The University of San Carlos de Guatemala has also adopted competency education in some faculties, with the commitment to improve the educational quality of the university community. Competency training has been addressed in some faculties through a mandate of the Higher University Council; this approach entails a basic, but not immediate, educational paradigm that involves changes in the teaching-learning process, in the management of the educational system, in formative reflection and above all of a change in traditional teaching.

Keywords

Implementation, competency approach, higher education, teaching-learning, continuous innovation.

Se evidencian diversas experiencias internacionales en la implementación de competencias en el área de Ciencias Jurídicas, en las que se detectan muchas similitudes que concuerdan con las que se presentan en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Similitudes tales como aulas sobre pobladas, predominio de la lección magistral y la importancia que se da a la evaluación de conocimientos teóricos adquiridos memorísticamente. Aún con esas similitudes no se quiere generalizar, debido a que son diferentes países con diferente cultura y situaciones políticas y económicas, las cuales regirán el curso de la educación, y en este caso específicamente, la educación superior. Lo que se trata es de dar una idea de cómo puede abordarse la implementación tomando ciertos aciertos y desaciertos de la experiencia.

La implementación de competencias en varios países ha surgido como respuesta a los procesos de acreditación de las diversas unidades académicas, motivo por el cual, en respuesta a sugerencias vertidas luego de detectar las fortalezas y debilidades de cada unidad, se procedió seguir las indicaciones señaladas. Cabe destacar que el hecho de que la implementación de competencias a nivel internacional se ha realizado por un proceso de acreditación, y no como resultado de una imposición; esto es sumamente importante, debido a que la transición implica cambios profundos en diversas áreas y por tanto debe de ser el resultado de una planificación previa, que llegue a generar cambios graduales y constantes y no un cambio abrupto.

Dentro de las experiencias se presentan la necesidad de revisar el plan de estudios, para que las competencias se identifiquen con el perfil de egreso del futuro profesional. Por lo que el perfil de egreso fue modificado de acuerdo a la reestructura curricular que dio y así se propició la coherencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios. Desde este punto de vista cobra relevancia el Proyecto Tunning, el cual presenta un perfil desarrollado con la profesión

que se espera que adquiera el estudiante. Ese proyecto destaca competencias genéricas y específicas para la carrera de Derecho.

La capacitación docente fue el punto de partida para la implementación, aunque con la desventaja del enfoque tradicional de la clase magistral, en donde el eje es el docente y el estudiante se presenta en forma pasiva. Al respecto se ha argumentado que la clase magistral no se puede descartar, debido a que el Derecho se estudia en base a un conglomerado de reglas, muchos ordenamientos jurídicos son basados en códigos y leyes de diferentes rangos jerárquicos; por lo que algunas instituciones educativas de educación superior han determinado que, si bien no se puede prescindir de la clase magistral, se puede realizar una combinación de clase magistral auxiliada de otras metodologías que ayuden a introducir las competencias, si no en un alto porcentaje si significativamente.

Para dar inicio a la implementación de competencias, las autoridades universitarias han sido las encargadas principales en garantizar que sus estudiantes desarrollen competencias, las cuales logren su formación

profesional y favorezcan un aprendizaje permanente; pero, definitivamente, esto solo se ha logrado a través de acciones coordinadas entre autoridades, estudiantes y principalmente con una participación proactiva por parte del docente universitario, debido a que éste será el responsable de introducir las nuevas metodologías. En la USAC, en el IV Congreso de Armonización Académica, Alba Guerrero (2016) expuso que el mayor reto al cual se enfrenta esta casa de estudios es la capacitación de los profesores, para que incrementen destrezas didácticas.

La utilización de diversidad de metodologías de enseñanza aprendizaje ha dado margen a la utilización de varios procedimientos de evaluación. Alba Guerrero (2016) al respecto indicó que la metodología de las competencias, que se quiere implementar y la introducción a la evaluación, son temas que no se pueden desligar uno del otro.

La implementación de competencias conlleva cambios

que se verifican en el momento de la utilización del nuevo modelo curricular, que de acuerdo a las personas que trabajan con el nuevo modelo el cambio se da en el proceso de enseñanza aprendizaje; bajo este contexto el docente pasa de ser solamente transmisor, a facilitador del proceso de adquisición de conocimientos.

La experiencia de las personas que han participado en la implementación de competencias en la USAC cobra gran relevancia, debido a que a través de la vivencia de los profesionales en algunas facultades, aunada con la práctica de esta modalidad en otros países, es posible establecer la ruta a seguir para la implementación de competencias en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; así mismo, es necesario considerar las prácticas al trabajar un currículo por competencia.

Para alcanzar los objetivos de esta investigación se utilizó la entrevista dirigida a docentes de varias unidades académicas. Se obtuvo las respuestas sintetizadas en la tabla siguiente.

Síntesis de respuestas de docentes de varias unidades académicas

Pregunta 1

¿Por qué surgió el interés de implementar el enfoque curricular por competencias en su unidad académica?

Escuela de Trabajo Social	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Facultad de Ciencias Médicas	Escuela de Ciencia Política
Surge como parte del proceso de acreditación, la recomendación de la implementación de competencias fue dada por CICEVAES; el proceso de implementación fue anterior al mandato del CSU.	Es el resultado de los procesos que se están dando tanto a nivel nacional como internacional y al mismo tiempo como parte del mandato del CSU de la USAC.	Surgió como una respuesta al mandato del Consejo Superior Universitario.	Este proceso surgió años atrás, en 2002, época en la que el ex rector, Dr. Carlos Alvarado, era decano de la facultad antes mencionada; la implementación fue el resultado de la evaluación institucional y de programas académicos, en 2005	El proceso surge por el mandato del Consejo Superior Universitario y para dar seguimiento al proceso de acreditación de la escuela.

Fuente: elaboración propia con base en respuestas a entrevistas.

Existen criterios homólogos en la implementación de las competencias en diversas instituciones de la USAC, porque la mayoría surge como respuesta a un mandato institucional y una minoría como respuesta a una acreditación.

Pregunta 2

¿Cuál fue el proceso o procedimiento seguido para implementar el enfoque curricular por competencias?

Escuela de Trabajo Social	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Facultad de Ciencias Médicas	Escuela de Ciencia Política
Capacitación del personal docente; era necesario familiarizarlo con el proceso. Se contó con capacitación internacional (René Croker de Guadalajara); a nivel nacional se solicitó la capacitación a la institución denominada INTECAP. La implementación de competencias fue aprobada por la Dirección General de Docencia y CINAES.	En la implementación hubo varios procesos: Revisión del Plan de Estudios 1999; se imparten talleres a los profesores sobre evaluación y aprendizaje, desde el punto de vista constructivista; se involucra al estudiante en lo referente a las competencias.	Se dieron directrices y capacitaciones breves.	Procesos de sensibilización para que los profesores percibieran lo que son las competencias; se realizaron evaluaciones curriculares, se trabajó el perfil profesional por competencias, foros para evaluaciones del proceso que se estaba dando.	Al inicio se impartieron cursos de orientación; además se dieron cambios en los programas

Fuente: elaboración propia con base en respuestas a entrevistas.

Puede observarse en el cuadro anterior que la capacitación es el punto de partida para iniciar el proceso de implementación de las competencias, sensibilizar al docente, y transportarlo a un nuevo mundo de conocimiento. Observándose en una facultad una revisión al plan de estudios, con miras a que éste se identifique con el perfil de egreso del estudiante.

Pregunta 3

¿Cuáles son las ventajas del proceso de implementación del enfoque curricular por competencias?

Escuela de Trabajo Social	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Facultad de Ciencias Médicas	Escuela de Ciencia Política
Se detecta la necesidad de competencias integradas, se manejan valores éticos	El docente tiene claro que el estudiante debe aplicar el conocimiento	Mayor comunicación estudiante-docente, y la aplicación del conocimiento por parte del estudiante	La ventaja es el cambio del rol del estudiante.	Se pueden aplicar diversas metodologías, y diversas evaluaciones

Fuente: elaboración propia con base en respuestas a entrevistas.

Existen diferentes apreciaciones, algunas manifiestan como ventaja el cambio del rol del estudiante, donde este pasa de pasivo a activo en el proceso de enseñanza aprendizaje; al manejar valores éticos, implica dar un mayor protagonismo a determinadas áreas que no han sido consideradas como parte de la formación profesional (Comisión de adecuación Curricular 2005); así mismo se propicia la necesidad de integración.

En el enfoque socioformativo se ha considerado las competencias

como actuaciones integrales ante actividades y problemas del contexto, con idoneidad y compromiso ético, integrando el saber ser, el saber hacer y el saber conocer en una perspectiva de mejora continua (Tobon, 2008); el estudiante, al ser el actor principal, debe aplicar el conocimiento; al darse una mayor comunicación estudiante-docente, se rompe la barrera de la clase magistral, el alumno interactúa con el docente; "la propuesta curricular asegura que el aprendizaje y la evaluación sean coherentes" (Comisión de adecuación Curricular, 2005

p. 49); la utilización de nuevas metodologías así como evaluaciones representa la capacidad que deberá de tener el alumno después de haber superado el período de aprendizaje. Esta aseveración sugiere un giro tanto en la metodología de enseñanza como en los sistemas de evaluación a utilizar (Banatuil y Laurito 2014).

Pregunta 4

¿Cuáles son las desventajas del proceso de implementación del enfoque curricular por competencias?

Escuela de Trabajo Social	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Facultad de Ciencias Médicas	Escuela de Ciencia Política
Resistencia al cambio, y en este especialmente porque el cambio es complejo, en el actúan: autoridades, docentes; Se deben dar procesos paralelos.	Aceptación de estudiantes, docentes y autoridades.	Mayor inversión de tiempo, por el docente.	Se necesita mucha capacidad del docente. Se deben contratar tutores, Integrar el aprendizaje con la evaluación.	Implica mayor tiempo por parte del docente en la preparación de sus clases. Se debe de dar una reorientación de contenidos.

Fuente: elaboración propia con base en respuestas a entrevistas.

El paso del modelo tradicional al modelo de formación por competencias no es una tarea sencilla ni inmediata, requiere de transformaciones graduales y constantes en las personas y elementos que intervienen en dicho cambio, principalmente en este caso el docente, en quien se propiciará el cambio de transmisor

a facilitador del proceso. Aunado a lo anterior, se indica que en la transición se debe velar porque se dé un proceso de innovación educativa, el cual llegue a generar cambios paulatinos, con miras a optimizar el aprendizaje integrando la formación en conocimientos, cualidades y actitudes (Banatuil y Laurito 2014).

Pregunta 5

¿Cuál de las siguientes definiciones corresponde a su criterio respecto a lo que es una competencia en educación?

<p>Combinación de atributos (con respecto a sus conocimientos y sus aplicaciones, aptitudes, destrezas y responsabilidades) que describen el nivel o grado de suficiencia con que una persona es capaz de desempeñarlos". Tuning Structure in Europe, (2006, p. 15). Escuela de Trabajo Social</p>
<p>"...las competencias representan una combinación dinámica, de conocimientos, comprensión, capacidades y habilidades" Tuning en América Latina (2004, p.35) Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia</p>
<p>"...la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución de problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos" (CNB de Guatemala 2010, p. 25).</p>
<p>"...competencia se entiende que los estudiantes además de adquirir los conocimientos, deben desarrollar actitudes que contribuyan a fortalecer los mismos: Se debe enseñar al estudiante a que aprenda a aprender y busque los conocimientos que lo ayuden a formarse". (Guerrero Alba, 2015, p12), Universidad de San Carlos, Proyecto HICA. Escuela de Ciencias de la Comunicación</p>
<p>"Competencias son procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto". (Tobón, 2006) Facultad de Ciencias Médicas y Escuela de Ciencia Política</p>

Fuente: elaboración propia con base en respuestas a entrevistas

A nivel general las competencias hacen referencia a características personales; modelo de persona; globalización; demanda de la sociedad del conocimiento; aptitud para el empleo; crecimiento económico; realización y crecimiento personal.

Como se observa, existen diversos puntos de vista respecto de la definición de competencias; esto se debe a que el concepto es utilizado para diversas actividades, así como situaciones económicas y sociales. Esta es una de las dificultades en el cambio del modelo, sin tener en cuenta que existen varias acepciones dentro de este enfoque (Tobón, 2008), por lo cual se

estima que la definición utilizada como guía del proceso de diseño curricular, en determinado centro, debe reflejar la tendencia educativa que se desea implementar en la institución. Por eso se recomienda que cada institución trabaje con la que considere más adecuada a su contexto y al proceso educativo.

Se puede concluir que durante la implementación de competencias en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales surgirán obstáculos, que algunas instituciones de educación superior las han solventado, como utilizar metodologías alternas para no prescindir totalmente de la clase magistral; que las autoridades, el docente y el estudiante son los

principales actores en el proceso transición a un nuevo enfoque curricular por competencias, pero el que cobra mayor relevancia es el docente, quien será el encargado de llevar a cabo con éxito el proceso de enseñanza aprendizaje; que se debe dar una capacitación constante; que debe darse una revisión del plan de estudios, para que las competencias sean coherentes con el perfil de egreso del estudiante.

Como las características anteriores, se puede seguir enumerando diversas actividades que deben realizarse; pero se considera que la de mayor relevancia y que se ha verificado en el plano internacional y en unas pocas facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha sido someterse a un proceso de acreditación, para que la institución que desee implementar el currículo por competencias esté en constante evaluación, y planifique paulatinamente las acciones a realizar y que se detecten sus fuerzas y debilidades. Además, se desea dejar una propuesta para la implementación del enfoque por competencias, en la que se desea dejar indicado lo siguiente:

Propuesta para implementar el enfoque curricular por competencias en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC

El modelo pedagógico presentado parte de un punto de vista constructivista, en él se deberá propiciar un enfoque centrado en la integración de saberes (habilidades, conocimientos y actitudes), lo cual se llevará a cabo por medio de la integración de estrategias metodológicas, que conduzcan a un aprendizaje significativo, dando paso a las diversas formas de aprendizaje de los estudiantes

La implementación de competencias lleva implícito una serie de estrategias:

- **Progresivamente incorporar la formación basada en competencias**

Se considera necesario que paulatinamente se debe organizar la docencia sobre un currículo basado en competencias. Para lo cual se necesita de una definición del actual perfil de egreso de los estudiantes orientado a las competencias; así mismo someterse a evaluaciones de medios externos para llevar a cabo un proceso de acreditación.

- **Constantes evaluaciones**

La facultad deberá tener visión de una cultura de calidad, en todo lo que realiza, por lo que mantendrá una constante autoevaluación en su quehacer educativo, así como implementar un sistema de evaluación en el ámbito académico.

- **Colaborar en una docencia centrada en el aprendizaje**

A través de la formación por competencias se visualiza una formación centrada en el aprendizaje. Para alcanzar esta estrategia el estudiante asume un rol más activo, vincula el nuevo conocimiento con el anterior. Por lo que se requiere de un rol activo por parte del docente, y deberá propiciarse un fortalecimiento pedagógico.

- **Promover la educación continua**

Es necesario que el egresado cuente con una educación permanente, para lo cual se debe poner a disposición del egresado facilidades para continuar con posgrados, lo cual se dará mediante la creación de políticas por parte de la institución para llegar a fomentar la educación continua.

- **Estimular la sensibilidad social en el estudiante**

A través de actividades incorporar al estudiante para que llegue a reflexionar sobre los sucesos que fomenten los principios establecidos en la misión y visión de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

- **Propiciar mecanismos que permitan la igualdad del estudiante en el ámbito académico**

Considerar la utilización de tutorías como apoyo para el estudiante, así como creación de competencias que apoyen al futuro profesional en lo que respecta al lenguaje y la comunicación.

- **Instituir como obligatorio el aprendizaje del idioma inglés**

Este aspecto es importante en el ámbito laboral, hay que hacer competitivo laboralmente al futuro egresado, favoreciéndolo con nuevos y útiles conocimientos.

Referencias bibliográficas

- Benatuil, D. y Laurito, M. (2014) "Algunas reflexiones a catorce años de la implementación de los modelos de formación por competencias en educación superior". En *Revista Argentina de Educación Superior*. Año 6. No.87.

- Comisión de Adecuación Curricular (2005) *Propuesta de adecuación curricular de médico y cirujano*. Guatemala: USAC.
- Guerrero, A. (2016) "Se debe cambiar el proceso de enseñanza–aprendizaje". En *El Periódico de la Universidad*. Universidad de San Carlos de Guatemala. No. 253. Guatemala
- Tobón, S. (2005) *Formación basada en competencias: pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Bolivia: ECOE Ediciones.
- Tobón, S. (2006) *Aspectos básicos de la formación basada en competencias*. Talca: Proyecto Mesesup. Consultado en https://maristas.org.mx/gestion/web/doctos/aspectos_basicos_formacion_competencias.pdf
- Tobón, S. (2008) *Competencias, calidad y educación superior*. Bogotá: Editorial Magisterio.
- Proyecto Tuning América Latina (2007) *Reflexiones y perspectivas de la educación superior en América Latina*. Bilbao, España: Universidad de Deusto. Consultado en http://tuningacademy.org/wp-content/uploads/2014/02/TuningLAIII_Final-Report_SP.pdf



Investigación

La incidencia del clima organizacional en el desempeño laboral

Augusto Fridolino Gramajo Rivera¹

Centro Universitario del Sur / USAC

Resumen

El clima organizacional es un factor importante al que la alta gerencia debe dar suma atención, para que los colaboradores desempeñen sus actividades de forma objetiva y encaminados a los objetivos de la organización. El clima laboral involucra aspectos de infraestructura, herramientas de trabajo, relación laboral entre compañeros de trabajo y jefaturas, las recompensas salariales y no salariales, entre otras. De la forma como perciben estos aspectos los colaboradores depende la actitud y las acciones que pueden realizar en sus lugares de trabajo; si son percepciones positivas, se tendrá como resultado un empleado satisfecho laboralmente, dando como resultado que su productividad y desempeño sean altos, y si fuera una percepción negativa, esto se apreciará en el aumento de tiempo en realizar sus actividades, poco interés en sus funciones e incluso puede provocar errores que impliquen pérdidas económicas. El clima organizacional resulta ser sumamente complejo e importante a raíz de la dinámica entre organización y empleado, lo cual es el objeto de la presente investigación, realizada en el departamento de bodega de la empresa Generadora de Energía Eléctrica de Guatemala, a través del análisis realizado en aspectos como trabajo en equipo, ambiente físico de trabajo, liderazgo, motivación y satisfacción laboral.

Palabras clave

Clima organizacional, talento humano, percepción, desempeño, trabajo en equipo.

1. Licenciado en Administración de Empresas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Abstract

The organizational climate is an important factor that senior management must pay close attention to, so that employees perform their activities objectively and directed towards the objectives of the organization. Assuming that the work environment involves aspects of infrastructure, work tools, employment relationship between co-workers and managers, salary and non-salary rewards, these perceptions depend to a large extent on the positive activities and interactions that take place in the workplace. work. The way employees perceive these aspects depends on the attitude and actions that people can perform in their workplaces, if these are perceived in a positive way, it will result in a worker satisfied with work, resulting in their productivity and performance they are of high performance and if it were a negative perception, this is identified, with the increase of time in carrying out their activities, little interest in their functions and can even cause errors that lead to economic and time losses in their work development. The organizational climate turns out to be extremely complex and important due to the dynamics between the organization and the employee, for the purposes of the present investigation that was carried out in the Generadora de Energía Eléctrica de Guatemala, in the winery department, through the analysis carried out in aspects such as; teamwork, physical work environment, leadership, motivation and job satisfaction.

Keywords

Organizational climate, human talent, perception, performance, teamwork

El objetivo de esta investigación fue la evaluación del clima organizacional del departamento de Bodega de la empresa Generadora de Energía Eléctrica de Guatemala. Para su desarrollo se basó en la definición que Guillén (2000) hace del clima laboral, así:

Hacemos referencia a las cualidades, propiedades normalmente permanentes de un entorno laboral, siendo percibidas y vivenciadas por los miembros de una organización y que ejercen influencia sobre su comportamiento en el trabajo. Por lo tanto, se establece así que el concepto de clima es una vivencia real

subjetiva dependiente de las percepciones y valoraciones individuales (Guillén, 2000, p. 181).

El clima es todo aquello que rodea a las personas, en un ámbito laboral, el clima laboral abarca, espacio físico, infraestructura, herramientas de trabajo, etc. Que influyen en el desempeño de las

personas, de forma positiva o negativa.

Por lo que toca otro concepto clave de esta investigación, Robbins & Judge (2009) establecen la introducción al comportamiento organizacional (CO) de la siguiente manera:

El comportamiento organizacional (con frecuencia se abrevia como CO) es un campo de estudio que investiga el efecto que los individuos, grupos y estructura tienen sobre el comportamiento dentro de las organizaciones, con el propósito de aplicar dicho conocimiento para mejorar la efectividad de las organizaciones. Esto parece un trabalenguas, así que lo descifraremos. El comportamiento organizacional es un campo de estudio, lo que significa que es un área distinta de experiencia con un cuerpo común de conocimiento. ¿Qué estudia? Estudia tres determinantes del comportamiento en las organizaciones: individuos, grupos y estructura. Además, el CO aplica el conocimiento que se obtiene sobre los individuos, grupos y el efecto de la estructura sobre el comportamiento, para hacer que las organizaciones trabajen

con más eficacia (Robbins & Judge, 2009, p.10).

El CO es una herramienta de ayuda que las empresas han ido fortaleciendo y aplicando en todas las áreas y departamentos que la conforman, con el fin de mejorar la efectividad en los procesos; el principal recurso con que cuenta una organización son sus colaboradores, es a través de ellos que se logran los planes estratégicos y es por ello que las empresas han puesto la vista en las áreas en las que las personas necesitan ser reforzadas para, de esta forma, plantear acciones que ayuden a mejorar su acervo personal y el comportamiento interpersonal, porque todos los elementos influyen dentro de la cadena de valor que conlleva al logro de los objetivos.

Clima organizacional

De acuerdo a Rubió (2016) el clima laboral se define como un “conjunto de características que describen a una organización y la distinguen de otras (productos fabricados o servicios), que son relativamente estables en tiempo e incluyen en el comportamiento de los individuos dentro de la organización” (p.17).

El clima laboral aborda varios aspectos dentro de la organización, ya que su principal elemento motriz con el que cuentan las empresas son los seres humanos, que son el organismo vivo y pensante que hace que toda una estructura estratégica se lleve a cabo con los planteamientos establecidos, y con ello hacer girar todos los engranajes de la cadena de valor a lo interno de las instituciones; para ello se debe volcar a las necesidades psicomotrices que enfrentan las personas en su lugar de trabajo, porque debido a muchas veces los problemas no se presentan por falta de insumos o equipo, sino por carencias culturales, emocionales o institucionales, que se ven enfrentados los individuos al momento de prestar sus servicios profesionales.

Funciones del clima organizacional

Castillo (2017) define las funciones del clima organizacional de la siguiente forma:

- **“Desvinculación”:** lograr que un grupo que actúa mecánicamente; un conjunto de personas que "no está vinculado" con la tarea que realiza, se comprometa.

- **Obstaculización:** lograr que el sentimiento que tienen los miembros que están agobiados con deberes de rutina y otros requisitos que se consideran inútiles. No se está facilitando su trabajo, se vuelvan útiles.
- **Espíritu:** es una dimensión de espíritu de trabajo. Los miembros sienten que sus necesidades sociales se están atendiendo y al mismo tiempo están gozando del sentimiento de la tarea cumplida.
- **Intimidad:** que los trabajadores gocen de relaciones sociales amistosas. Esta es una dimensión de satisfacción de necesidades sociales, no necesariamente asociada a la realización de la tarea (Castillo, 2017, pág. 3)

El clima organizacional busca mantener en armonía todas las áreas laborales posible, creando las condiciones óptimas de trabajo, armonizando a los equipos de trabajos para quitar las barreras que bloquean el desempeño laboral de las personas, ya sea por malas interpretaciones o por el tipo de personalidad de las personas, así como aspectos netamente habituales de los colaboradores que puede provocar enfrentamiento psicológico en los empleados, dando inicio a un conflicto que

lo puede exteriorizar y crear una mala armonía, es por ello que las empresas están poniendo mucho énfasis en el clima laboral.

Metodología

En la presente investigación se indagó cómo incide el clima organizacional en el desempeño laboral de los trabajadores del departamento de Bodega, de la empresa Generadora de Energía Eléctrica de Guatemala. Para lograrlo se utilizaron los siguientes métodos:

- **Método inductivo:** aplicado directamente a los colaboradores del departamento de Bodega, de la empresa bajo estudio, del cual se obtuvo información objetiva para el desarrollo de la investigación.
- **Observación:** Utilizada para identificar las necesidades que incomodan o irrumpen en el ambiente de trabajo de los colaboradores, en su rendimiento laboral.
- **Experimentación:** aplicado a través de un cuestionario, para identificar las áreas de oportunidad que la empresa puede mejorar, para fortalecer su clima organizacional, los aspectos evaluados fueron;

ambiente físico de trabajo, trabajo en equipo, motivación y satisfacción, liderazgo.

Instrumentos

El cuestionario fue aplicado para identificar las áreas de oportunidad que la empresa debe reformar para fortalecer su ambiente de trabajo; esto se logró a través de la operacionalización y categorización de las variables: ambiente físico de trabajo, trabajo en equipo, motivación y satisfacción, y liderazgo; logrando, así, la medición de conformidad e inconformidad que las personas perciben en su lugar de trabajo, esto se hizo a través de la escala de Likert, que permitió medir el grado de satisfacción laboral.

Población

La población objeto de estudio fue formada por los colaboradores del departamento de Bodega de la empresa Generadora de Energía Eléctrica de Guatemala, que se encontraban laborando en el año 2018.

Debido al número reducido de personal que laboran en ese departamento de la empresa, se realizó un censo de la población bajo estudio.

Análisis e interpretación de resultados

El análisis e interpretación de los datos forma parte fundamental del proceso de investigación. Esto se logró a través de los métodos y técnicas utilizados para la recolección de información, la cual permitió identificar las áreas de oportunidad a mejorar en cuanto a los factores que causan un mal ambiente de trabajo.

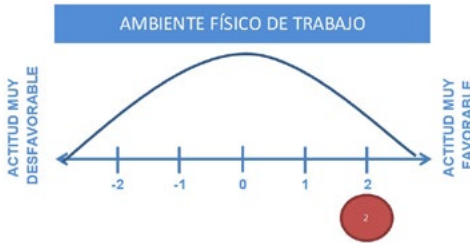
Durante las visitas preliminares a la unidad objeto de estudio se logró identificar áreas que se consideraron importantes a evaluar del clima organizacional, siendo las siguientes:

- Ambiente físico de trabajo
- Trabajo en equipo
- Motivación y satisfacción
- Liderazgo

A continuación, se muestran los resultados obtenidos del análisis de las respuestas de las boletas de encuesta, aplicada a los colaboradores del departamento de operaciones de la unidad objeto de estudio. Dichas respuestas fueron fundamentales debido a que identificaron las debilidades en las áreas evaluadas, de las cuales se generó las conclusiones y recomendaciones que buscan brindar una propuesta de solución en pro del clima organizacional.

El criterio que fundamenta la interpretación de los resultados de la encuesta es la escala de Likert, que ayuda a medir percepciones o sentimientos, así como inconformidades de la población encuestada. Esta escala parte de ponderar en 5 puntos los criterios evaluados (ítems), estableciendo que a partir de -2.50 a 0 se considera actitud desfavorable y de 1 a 2.5 una actitud favorable.

Gráfica 1
Actitud en ambiente físico de trabajo



Fuente:
Elaboración propia con datos de la encuesta 2018.

En el gráfico anterior se visualizan los resultados de la boleta de encuesta, que se aplicó al personal del departamento de Bodega de la empresa Generadora de Energía Eléctrica de Guatemala. El análisis se realiza en base al ambiente de trabajo donde desempeñan las actividades diarias los colaboradores. Los elementos evaluados fueron: espacio físico, herramienta, equipo y satisfacción en el área de trabajo. De acuerdo a la investigación realizada, se tiene como resultado una ponderación de 2.00, según la escala de Likert utilizada, que se interpreta como

actitud favorable; pero a su vez, este razonamiento indica que hay aspectos identificados que deben mejorar.

De forma porcentual, se puede apreciar que el 95% de los colaboradores encuestados se siente satisfecho con el ambiente físico donde desempeñan sus actividades laborales; un 5% indicó inconformidad en el caso de orden y limpieza; los colaboradores opinaron que es un factor que como equipo de trabajo aún va en proceso de mejorar.

Gráfica 2
Trabajo en equipo en el área de labores



Fuente:
Elaboración propia con datos de la encuesta 2018.

En la unidad objeto de estudio se evaluaron aspectos como comunicación, relación de trabajo, trabajo efectivo entre compañeros, solución de problemas, relación laboral con el supervisor inmediato, asignación de tareas y retroalimentación sobre el desempeño de los colaboradores en su área de trabajo.

Se determinó, a través de la ponderación de la escala de Likert utilizada, que el resultado de -0.5 en la evaluación del trabajo en equipo en el departamento de Bodega, se interpreta como desfavorable o negativo, aspectos que debe mejorar el departamento. El jefe inmediato debe intervenir en los conflictos internos de sus subalternos, para que estos no formen parte del bajo rendimiento que puede ocasionar en el área de trabajo; así también se debe mejorar el liderazgo que ejerce el jefe de bodega sobre su personal, porque se identifica que es un liderazgo autoritario, donde la participación de los colaboradores queda sin efecto. Además, se identificó que dentro del departamento no se dan las instrucciones con las palabras debidas, que en su mayoría las instrucciones se emiten con palabras ofensivas o de forma despectiva.

Otra área de oportunidad a mejorar es la desigualdad en la asignación de las tareas, los encuestados opinaron que no es una carga justa y equitativa y eso los desmotiva para hacer su trabajo de forma eficiente.

Analizando los datos obtenidos se establece que:

El 4% de los encuestados considera, favorable la relación que existe entre departamentos; Un 10% considera que el trabajo en equipo debe mejorar porque hay poca unión entre compañeros; también un 10% considera que el jefe de Bodega debe intervenir en los problemas que se den con los subalternos, para que esto no afecte el rendimiento y el trabajo en equipo; además, un 20% de los colaboradores indicó que el tipo de liderazgo que ejerce el jefe de Bodega es autoritario, esto no ayuda a mantener un equipo de trabajo en armonía, viéndose afectado en la forma que la jefatura impone su criterio y hace caso omiso a las sugerencias de sus colaboradores; un 25% de los encuestados opinó, que se debe mejorar la forma en que son tratados o en que se dirigen a ellos, porque manifestaron su molestia en que siempre se usan palabras inapropiadas y pérdida del respeto; otro factor que afecta

el trabajo en equipo es que hay una desigualdad muy notoria al momento de asignar tareas, esto respondió el 26% de los encuestados y un 5% indicó que le gustaría que se le realimente de forma periódica sobre sus avances o desaciertos, en las actividades que realiza.

Cabe decir que las áreas de oportunidad identificadas se refieren al jefe de Bodega en la relación hacia sus subalternos, la cual se evalúa en la forma que indica la gráfica siguiente.

Gráfica 3
Actitud de liderazgo en el área de trabajo



Fuente:
Elaboración propia con datos de la encuesta 2018.

En esta área se evaluó la percepción de liderazgo que tienen los colaboradores del departamento de Bodega de la unidad objeto de estudio, acerca de su superior inmediato. De acuerdo con la información analizada, se obtuvo una ponderación de 0.5, la cual refleja que el liderazgo que se aplica hacia los colaboradores es desfavorable.

De acuerdo a la ponderación obtenida se determina e interpreta que hay aspectos a mejorar.

Estos aspectos son la forma en que resuelve los inconvenientes el encargado del departamento de Bodega; además, de los datos obtenidos de la encuesta se identifica que el jefe de bodega debe mejorar el apoyo a las personas en las actividades que realizan, debido a que no se involucra en las labores del departamento; esto ha generado que el grado de influencia que, como líder, pueda ejercer sobre su equipo de trabajo sea percibido

de forma negativa por parte sus subalternos.

En la siguiente gráfica se presenta el resultado de la evaluación en el área de motivación y satisfacción.

Los resultados obtenidos a través de la boleta de encuesta que se trasladó al departamento de Bodega, de la empresa objeto de estudio, establece que hay una actitud favorable.

Gráfica 4
Evaluación de motivación y satisfacción



Fuente:
 Elaboración propia con datos de la encuesta 2018.

La escala de Likert aplicada indica que la percepción de la motivación y satisfacción en el área de trabajo, obtuvo una ponderación de 1.91. El resultado también revela que existen aspectos a mejorar que impactan directamente en la motivación y satisfacción del personal tales como el no contar con actividades que mejoren la convivencia laboral, un plan de capacitación del personal y talleres de trabajo en equipo, la falta de entrega de uniformes en un tiempo adecuado por áreas, así como la divulgación acerca del plan de carrera para los colaboradores.

Conclusiones

- Durante la investigación que se realizó en la unidad objeto de estudio, al momento de solicitar a los colaboradores su participación en llenar o contestar un cuestionario que buscaba evaluar el clima laboral que en la empresa se vive, se notó una negativa al contestar un apartado donde se solicitaba información socioeconómica y demográfica, como, por ejemplo: rango de edad, número de hijos, estado civil, otras preguntas como: tiempo

de laborar en la empresa, el cargo que ocupa, etc.

- Para que exista un equilibrio en las áreas de trabajo, la empresa debe dotar de la herramienta necesaria y equipo adecuado al trabajo a desempeñar. Así mismo el colaborador debe adquirir el compromiso de hacer el uso correcto y adecuado de la misma.
- Los colaboradores opinaron, al preguntarles acerca de las acciones que debe realizar la empresa para mejorar el clima organizacional, que un aspecto importante era la convivencia laboral, porque carecen de actividades recreativas que promuevan las relaciones interpersonales en el trabajo, lo cual permite mejorar un buen clima entre los colaboradores.
- Los empleados opinaron, al preguntarles acerca de las acciones que debe realizar la empresa, que para mejorar el clima organizacional un aspecto importante es realizar capacitaciones sobre diversos temas para desarrollo personal, así como talleres de trabajo en equipo.

Recomendaciones

- Realizar con periodicidad la evaluación del clima organizacional, para fomentar la confianza entre los colaboradores; conocer la opinión que tienen respecto de temas internos, detectar problemas y posibles conflictos internos, para permitir seguir el desarrollo de los cambios; prever los problemas y evaluar las fuentes de posibles insatisfacciones de los colaboradores, para actuar rápidamente sobre ellas y mejorar dicho clima. Es necesario que los jefes se preocupen en dar seguimiento a las preocupaciones planteadas en las encuestas.
- Verificar y complementar la herramienta y equipo necesario al personal, así como mejorar o reemplazar la misma en tiempos prudentes o adecuados. Esto ayudará a que el personal realice las tareas asignadas con herramienta completa y adecuada, haciendo así los trabajos con la efectividad que la dinámica de la operación requiere.
- Implementar un mecanismo que ayude a realizar una convivencia laboral positiva,

que permita a los colaboradores crecer como seres humanos. Promover la calidad de vida entre el personal de la empresa traerá muchos beneficios importantes, tales como: una mayor lealtad y compromiso de los mismos hacia la empresa, lo cual favorecerá la productividad y se incrementará el nivel de satisfacción laboral, reduciendo a su vez los índices de ausentismo y rotación.

- La implementación de un adecuado plan de capacitación para el desarrollo del empleado, que abarque temas de mejoras en las actividades laborales, relaciones interpersonales y convivencia laboral.

Referencias bibliográficas

- Castillo, C. (2 de Noviembre de 2017) *Clima Organizacional*. Obtenido de www.rppnet.com.ar/culturaorganizacional.htm
- Chiavenato, I. (2007) *Introducción a la teoría general de la administración* (Vol. Séptima Edición). Mexico: Mc Gall Hill.
- Chiavenato, I. (2011) *Administración de recursos humanos, el capital humano de las organizaciones* (Novena Edición ed.). Mexico: Mc Grill Hill.
- Goncalvez, A. (2017) *Sociedad Latino Americana para la calidad* (SLC). Obtenido de <http://www.geocities.ws/janethqr/liderazgo/130.html>
- Guillén, C. (2000). *Psicología del trabajo para las relaciones laborales*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Robbins, S. (2009) *Comportamiento organizacional* (13 ed.). México: Prentice Hall.
- Rubió, T. (2016) *Recursos humanos, dirección y gestión de personas en las organizaciones*. Barcelona: octaedro S.l.
- Sampieri, R. H. (2006) *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.



Entorno

Trump, Mesoamérica y los acuerdos de Tercer País Seguro¹

Tamara Lajtman,² Nery Chaves García,³
Aníbal García Fernández⁴ y Javier Calderón Castillo⁵
Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG)

En medio de la segunda ronda electoral, Guatemala fue presionada por el presidente estadounidense Donald Trump para la firma del Acuerdo de Tercer País Seguro. Tras varias tensiones políticas entre el presidente Jimmy Morales y la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, otros Estados centroamericanos se vieron presionados para la adopción del acuerdo en materia migratoria y de refugiados. Los últimos acontecimientos en este tema reflejan que la administración Trump pretende continuar una senda de militarización de la migración, hecho que abona a su causa electoral.

1. La versión original de este artículo se publicó el 25 de agosto de 2019, y puede consultarse en <https://www.celag.org/trump-mesoamerica-y-los-acuerdos-de-tercer-pais-seguro/>

2. Magíster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y licenciada en Ciencias Sociales por la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ). Actualmente realiza el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires (UBA).

3. Licenciada en Relaciones Internacionales con énfasis en Política Exterior y Diplomacia por la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

4. Magíster y licenciado en Estudios Latinoamericanos, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

5. Magíster en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la UBA.

¿Qué es el Acuerdo de Tercer País Seguro?

De acuerdo con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la medida de un Tercer País Seguro "(...) se ha aplicado en los casos en que una persona podría tener o puede encontrar protección en un tercer Estado, ya sea en relación con un caso individual específico o de conformidad con un acuerdo bilateral o multilateral entre los estados sobre el traslado de solicitantes de asilo" (2018; 2).⁶ Es decir, un "Tercer País Seguro" corresponde a un Estado que no es el de acogida inicial o bien corresponde a un Estado en la ruta al país de acogida, que se compromete a la protección de personas refugiadas (ya sea un caso individual, familiar y colectivo).

Sin embargo, ese compromiso no es suficiente. De acuerdo con ACNUR es necesario que el Tercer País Seguro cumpla con los siguientes requisitos: "i) (re)admitir a la persona; ii) otorgar a la persona el acceso a un procedimiento justo y

eficiente para la determinación de la condición de refugiado y otras necesidades de protección internacional; iii) permitir a la persona permanecer mientras se realiza la determinación; iv) otorgar a la persona estándares de tratamiento acordes con la Convención de 1951 y con las normas internacionales de derechos humanos incluyendo –pero no limitados a– la protección contra la devolución y; v) cuando se determina que la persona es refugiada, debería reconocérsele como tal y otorgarle una estancia legal".⁷ Para ello, el Estado debe contar –mínimo– con la adhesión a los instrumentos básicos de Derechos Humanos y con la posibilidad de solventar lo expuesto en la Convención sobre el Estatuto de Refugiados (ONU, 1951) y el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados (ONU, 1967). Estos derechos básicos tienen que ver con la no deportación y/o no retorno, la garantía de la posibilidad de estancia en el Estado, libertad de tránsito, derecho al acceso a un trabajo digno, vivienda y educación, entre otros.

6. Consideraciones legales sobre el acceso a la protección y la relación entre las personas refugiadas y el tercer país en el contexto del retorno o traslado a terceros países seguros, disponible en: <https://www.refworld.org/es/topic,57f504710,57f5091f1,5a-df72014,0,,,html>

7. <https://www.acnur.org/determinacion-de-la-condicion-de-refugiado.html>

En conformidad a ello, ACNUR establece como fundamental el desarrollo de exámenes individuales sobre si el Tercer Estado cumple con los requisitos para la protección del o la refugiada. Tal examen, además, debe ser individual y sobre las especificidades de cada uno de los casos (no estándar ni colectivo). Asimismo, ACNUR determina que los Estados no deben negar el asilo únicamente en razón de que éste podría buscarse en otro Estado, pues el espíritu de los traslados corresponde a “mejorar la cooperación internacional y regional, la responsabilidad compartida, la repartición de la carga y no trasladar la carga. Los traslados a terceros países deben contribuir a mejorar el espacio general de protección en el Estado que hace el traslado, en el Estado receptor y/o en la región en su conjunto”.⁸ En ese sentido, el fin último siempre es la protección internacional de las personas que corren el riesgo de perder su vida en su país de origen.

Por otra parte, las autoridades de EE. UU. han dejado claro que el interés en establecer a Centroamérica como terceros países seguros corresponde más a una política

estatal antiinmigrante que al interés por la protección internacional de estas personas. Utilizando tendenciosamente el discurso respecto de la protección de las personas refugiadas, EE. UU. amplía su frontera a la denominada “Frontera del Siglo XXI” y establece, de facto, “estados tapón” que realmente no pueden proteger ni a migrantes ni a sus propios habitantes.

Contexto: Mesoamérica entre el despojo y la intervención política

Intervención, inestabilidad y violencia son, quizás, los conceptos que mejor definen a Mesoamérica. Siendo la región latinoamericana más cercana a EE. UU., ha sido objeto de un sinnúmero de presiones para garantizar la hegemonía del Norte, consolidándose como una región arrojada a la violencia estructural producida por procesos de acumulación neoliberal y por procesos de índole histórico, cultural y social que arrastran largos períodos de conflictos internos, que contaron con la intervención estadounidense. A pesar de ello, la posibilidad

8. <https://www.acnur.org/reasentamiento.html>

de desplazamiento a través del istmo centroamericano, así como la puerta al Caribe, el Canal de Panamá, han propiciado que para EE. UU. esta región sea considerada como el *Mare Nostrum* (el Gran Caribe como mar estadounidense) y la región per se en América Mediterránea (en alusión al Mediterráneo europeo). Ambas nociones resultan clave para la comprensión del interés geopolítico sobre Mesoamérica⁹ y, en extenso, el Gran Caribe (área conformada por México, Centroamérica, El Caribe, Colombia y Venezuela).

La migración es una situación consustancial a la humanidad; existen suficientes evidencias sobre las oleadas relacionadas con los cambios mundiales de orden económico y social, y de manera puntual en el contexto de la globalización y su estructura de división internacional del trabajo. En la actualidad, el registro es de 257.7 millones de migrantes en el mundo, es decir, 3,4% de la población mundial¹⁰. En ese

contexto, podemos afirmar que “las migraciones internacionales son, en gran parte, resultado de las fuertes desigualdades en términos de desarrollo y poder entre unos países y otros, enmarcándose así en las relaciones Norte-Sur”.¹¹

Las migraciones aportan al crecimiento de los países, tanto receptores como expulsores, y resultan potentes para el desarrollo de ambos. Sería ideal que las personas decidieran migrar por razones distintas a las extremas condiciones de desigualdad. En el caso de Mesoamérica las condiciones estructurales convierten la migración en la única oportunidad para resolver las necesidades vitales de migrantes y sus familias. Las remesas enviadas hacia América Latina en 2018 crecieron respecto de años anteriores, llegando a 86,060 millones de dólares; Mesoamérica recibe el 25,8%, alrededor de 22,176 millones de dólares, y México el 38,9 %, (en un 95% proveniente de EE. UU.).¹²

9. González, B. 2013. La reconfiguración de Mesoamérica. Una aproximación teórica. Documento de estudio, N. 8. Heredia; EUNA.

10. https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2018/09/1809_AnuarioMigracionRemesas_2018.pdf

11. <https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Cohesi%C3%B3n%20Social/MIGRACION.pdf> (pág.7)

12. <https://www.cemla.org/PDF/2019-03-fuerte-dinamismo-2018-ingreso-remesas.pdf>

Según datos de abril de 2019, las remesas de las y los migrantes de Honduras ascienden a 4,883 millones de dólares, representando cerca del 20% del PIB.¹³ El Salvador recibe por remesas 5,469 millones de dólares, que representan el 18% del PIB,¹⁴ y Guatemala 9,288 millones de dólares, que equivalen al 11% del PIB.¹⁵

Como se observa, esos países se benefician de la migración y, si vamos a fondo, en los municipios donde llegan esas remesas mejoran un poco las condiciones sociales, arruinadas por el neoliberalismo. EE. UU. también se beneficia. Según datos económicos de 2018, el poder adquisitivo de la población latinoamericana en EE. UU. alcanzó 1.4 billones de dólares, lo que significa el 10% del poder adquisitivo de todos los estadounidenses, estimado en 13.9 billones de dólares, siendo un aporte importante al dinamismo económico de la potencia del Norte.¹⁶

La migración generada en Mesoamérica hacia EE. UU. se explica por las condiciones de pobreza, violencia, profunda desigualdad, y por factores ambientales y culturales relacionados con el propio sentido neoliberal del *American Dream*. Se acusa a los países del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) de ser “estados fallidos”, utilizando como referencia la corrupción y la “baja calidad democrática”,¹⁷ sin que se reconozcan los factores externos que facilitan y apoyan a las élites locales en tales comportamientos.

Es evidente, en el caso de Honduras y Guatemala, la injerencia externa de EE. UU. en materia de seguridad y del llamado *soft power* a través de la asistencia para el desarrollo.¹⁸ En las pasadas elecciones de Honduras, aún con las evidencias de un megafraude que garantizó la continuidad de Juan Orlando Hernández en la presidencia, la OEA y en especial EE. UU.

13. https://www.bch.hn/download/remesas_familiares/remesas_familiares_012019.pdf

14. [https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1281:remesas-familiares-de-el-salvador-crecen-84-y-superan-los-\\$5400-millones-en-2018&Itemid=168](https://www.bcr.gob.sv/esp/index.php?option=com_k2&view=item&id=1281:remesas-familiares-de-el-salvador-crecen-84-y-superan-los-$5400-millones-en-2018&Itemid=168)

15. https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010_2019.htm&e=143294

16. https://estore.uga.edu/C27063_ustores/web/classic/product_detail.jsp?PRODUCTID=6020

17. <https://www.csis.org/analysis/where-are-northern-triangle-countries-headed-and-what-us-policy>

18. <http://cdsa.academica.org/000-061/648.pdf>

lo respaldaron, impidiendo el recuento de votos y la impugnación de la oposición. Se trata de una acción esperada debido al papel activo de la diplomacia estadounidense en el golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya en 2009.¹⁹

Mientras la OEA y EE. UU. apoyan a los gobiernos de Guatemala y Honduras, éstos continúan desarrollando las políticas económicas y sociales que profundizan la desigualdad. Claramente es un círculo de la pobreza que termina con la intención de las familias afectadas por ese ciclo, a migrar a EE. UU. como último recurso para sobrevivir, sabiendo de las violentas condiciones del tránsito hacia la frontera.

La respuesta de los poderes globales y de la actual OEA es sostenerlos, como acaba de ocurrir con el apoyo de Donald Trump para que Jimmy Morales dé por terminada la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) –decisión que el presidente electo Alejandro

Giammattei prometió continuar–, y no se pronuncian ante la represión del gobierno de Hernández en Honduras.²⁰ Un caso distinto es El Salvador, cuyos indicadores mejoraron de forma sustancial con los dos gobiernos –2011/2019– del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), aunque no hubo retorno de la histórica migración salvadoreña en EE. UU., y se mantuvo un flujo migratorio producto de la violencia de los grupos delincuenciales, las “maras”, como factor principal de migración.

Datos migratorios

La migración hacia EE. UU. desde México y Centroamérica viene descendiendo en los últimos años producto de la mejora sustancial de la situación económica salvadoreña (con los dos gobiernos del FMLN) y por una mejora en las condiciones en México. Guatemala y Honduras siguen siendo los principales países expulsores en términos proporcionales. El mapa de la migración de estos países se expresa en la siguiente tabla:

19. <https://www.celag.org/honduras-una-decada-de-golpes-e-inestabilidad/>

20. <https://www.celag.org/la-permanencia-de-la-enrucijada-hondurena/> y <https://www.celag.org/honduras-una-decada-de-golpes-e-inestabilidad/>

Tabla 1 ■

Países de origen	Número de migrantes en EE. UU.
Migrantes • hijos/hijas nacidas en EEUU (todo el mundo)	45.600.000
Migrantes nacionalizados en EE. UU. (todo el mundo)	20.700.000
Total migrantes de México en EEUU.	11.600.000
Residentes mexicanos/as no autorizados	4.900.000
Total migrantes mesoamericanos en EE. UU.	3.628.000
Migrantes de El Salvador	1.402.000
Migrantes de Guatemala	959.000
Migrantes de Honduras	655.000
Migrantes de Nicaragua	263.000
Migrantes de Panamá	107.000
Migrantes de Costa Rica	83.000
Migrantes de otros países mesoamericanos	59.000
Residentes (todo el mundo) permanentes legales en EEUU	12.300.000
Residentes (todo el mundo) temporales en EE. UU.	2.200.000
Residentes (todo el mundo) no autorizados	10.500.000
Residentes no autorizados (otros países)	5.600.000

Fuente: elaboración propia fuente: www.pewresearch.org

celag.org

El conflicto: presiones de Trump a los países centroamericanos

La Corte de Constitucionalidad de Guatemala decidió recientemente que el gobierno necesitaba la aprobación del Congreso para firmar con EE. UU. un Acuerdo de Tercer País Seguro. Esa determinación fue cuestionada por

Jimmy Morales, quien afirmó que el órgano, “sin las facultades para entrometerse en política exterior, asumió erróneamente una postura negativa a los intereses nacionales”. Asimismo, la negativa de la Corte de Constitucionalidad hizo que Trump amenazara al país centroamericano con aranceles punitivos, prohibiciones de viaje e impuestos a las remesas, además de volver a amenazar con eliminar los programas de asistencia al Triángulo Norte,²¹ amenaza que

21. <https://www.nodal.am/2019/07/trump-amenaza-a-guatemala-con-imponer-aranceles-y-jimmy-morales-culpa-a-la-corte-de-constitucionalidad/>

ya ha realizado antes sin ninguna concreción.

Durante la campaña, el candidato Giammattei expresó su rechazo al acuerdo y criticó duramente al gobierno de Morales por haber firmado un acuerdo de este tipo en la recta final de su administración. Posteriormente dijo que la decisión final debe pasar por el Congreso de Guatemala, pero que lo rechazaría tal y como está firmado. En su posicionamiento más reciente aceptó que se trata de un hecho consumado que “tendremos que solventar”.²² Desde la Casa Blanca, se pidió al nuevo mandatario guatemalteco mantener el acuerdo “que no supondría ningún gasto para Guatemala” y que permitiría “entrar en un periodo histórico” en la relación bilateral entre los dos países.²³

Según el canciller Lisandro Rosales, Honduras aún no ha recibido una propuesta de EE. UU. para convertirse en tercer país seguro para migrantes, pero la analizará cuando la reciba.²⁴ Hay

que considerar que Juan Orlando Hernández podría recurrir a la firma de un acuerdo de estas características, para retrasar los procesos de investigación en su contra sobre posibles vínculos con el tráfico de drogas y lavado de activos en una Corte estadounidense. Honduras es uno de los países del Triángulo Norte de Centroamérica que está expulsando a su población. La violencia, los megaproyectos extractivos y los últimos gobiernos no han podido hacer prácticamente nada para cambiar la tendencia creciente de expulsión. De ahí la necesidad de firmar el acuerdo entre EE. UU. y Guatemala, reforzar la frontera del Siglo XXI y continuar con uno de los lineamientos de la estrategia de seguridad nacional del gobierno de Trump.²⁵

El Salvador, con su presidente Nayib Bukele a la cabeza, también ha sostenido reuniones con el Departamento de Estado de los EE. UU. para abogar por la continuación del Estatus de Protección Temporal (TPS), para resolver la situación de 129

22. https://elpais.com/internacional/2019/08/16/america/1565918342_288246.html

23. <https://www.pressreader.com/spain/el-pais/20190817/281590947208369>

24. <https://www.voanoticias.com/a/canciller-honduras-no-ha-recibido-propuesta-ee-uu-para-acuerdo-sobre-migracion-/5037182.html>

25. <https://www.celag.org/la-estrategia-seguridad-nacional-ee-uu-impacto-america-latina-caribe/>

mil salvadoreños que están en territorio de EE. UU. solicitando reconocimiento en el marco de ese acuerdo.²⁶ Mientras trabaja con México para incorporarse a la política de contención de la migración con un programa económico en los municipios rurales más pobres del país, como lo expresaron en su más reciente encuentro de presidentes.²⁷ Es imposible que este país sea considerado como un “tercer país seguro”, siendo el de mayores índices de violencia de toda la región (uno de los principales factores de migración de dicho país).

Uno de los puntos más importantes en la relación bilateral entre México y EE. UU. ha sido la migración. La administración Trump deja claro que la vía para parar las migraciones es la militarizada. La amenaza de imposición de aranceles a México hizo que el país movilizara a la recién creada Guardia Nacional²⁸ a puntos estratégicos para detener la migración, y estableció un acuerdo con EE. UU. para comprometerse a bajar la entrada de migrantes

al país reforzando la seguridad al sur de la frontera con Guatemala, por lo que esa frontera es uno de los puntos estratégicos más importantes para EE. UU.

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) tiene como uno de sus compromisos modificar la política militarizada contra la migración, crear empleos y establecer una alianza de cooperación para el desarrollo con los países centroamericanos – en el que también estaría EE. UU. – además de promover dos megaproyectos en el sur-sureste del país: el Tren Maya y el Corredor Transístmico. Estos dos proyectos tienen resistencia por parte de algunos sectores sociales, que verán afectados sus territorios. Por otra parte, geopolíticamente la creación del corredor partiría al país por su parte más estrecha, aspecto que EE. UU. ha pretendido desde el siglo XIX.

En 2016, el uso político de la migración funcionó como aglutinante al interior de EE. UU. y Trump logró capitalizar en votos un contexto social antimigrante y

26. <https://www.nodal.am/2019/05/bukele-se-reune-con-altos-funcionarios-de-eeuu-y-pide-por-la-proteccion-a-migrantes/>

27. <https://www.telesurtv.net/news/lopez-obrador-nayib-bukele-reunion-migracion-20190620-0010.html>

28. <https://www.nytimes.com/es/2019/06/24/guardia-nacional-migrantes-mexico/>

nacionalista. En 2018, durante las *midterms* (elecciones intermedias), Trump volvió a recurrir a ese discurso refiriéndose a que las caravanas de migrantes suponían un problema de seguridad nacional, y que por la frontera sur estaban entrando drogas y delincuentes.²⁹ Lo cierto es que, a pesar de la retórica antiinmigrante, al interior del gobierno es ardua la discusión sobre la articulación de los objetivos de seguridad nacional con la problemática migratoria. Frente a la postura de línea dura de la Casa Blanca –acompañada por constantes amenazas de recorte en la asistencia–³⁰ diversos sectores (entre demócratas y republicanos) coinciden en que el incremento/mantenimiento de la asistencia es la vía más efectiva para frenar la llegada de migrantes a la frontera de EE. UU. y reducir las actividades criminales en los países de origen. Tanto es así que, el 15 de julio, la Cámara de Representantes aprobó la Ley de Participación Mejorada del Triángulo Norte-EE.UU. (HR 2615), designando 577 millones de dólares en asistencia para el año fiscal 2020.³¹

La reciente gira por los países del Triángulo Norte de una delegación bipartidista del Congreso, encabezada por la presidente de la Cámara de Representantes y una de las principales opositoras a Trump en las filas demócratas, Nancy Pelosi, pone en relieve esa tensión y anticipa el peso que la cuestión migratoria va a tener en las próximas elecciones estadounidenses.

En los encuentros con altos funcionarios del gobierno, representantes de la sociedad civil y empresarios en Guatemala, Honduras y El Salvador, se promovieron tres pilares: seguridad, la prosperidad y la gobernanza. “En cada uno de los países que visitamos, señalamos que no puedes tener seguridad a menos que pongas fin a la corrupción. No puedes tener prosperidad a menos que promuevas la justicia. Por lo tanto, el buen gobierno es fundamental para la prosperidad.”³² Reformas a los poderes judiciales y leyes anticorrupción son dos de los pilares del *soft power* estadounidense en la región.

29. <https://www.celag.org/desafio-eeuu-caravana-migrante-mexico/>

30. <https://www.celag.org/ee-uu-y-la-asistencia-para-centroamerica/>

31. <https://www.cbo.gov/publication/55348>

32. <https://pelosi.house.gov/news/press-releases/pelosi-statement-on-conclusion-of-congressional-delegation-to-the-northern>

Ahora bien, aunque se presente como contrapeso a la actual política migratoria, estas posturas no cuestionan que décadas de asistencia no han cambiado las condiciones estructurales de los países receptores, pues ese no es su objetivo. La “ayuda para el desarrollo” auspiciada por EE. UU. estuvo históricamente anclada a lineamientos de seguridad y promoción de inversiones. Desde la ayuda promovida luego de los acuerdos de paz hasta programas recientes, como la CARSI y la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica (creados durante la administración Obama y perpetuados por el actual gobierno), se ha conducido a la militarización del Triángulo Norte afectando directamente la vida cotidiana y limitando la acción de movimientos políticos y sociales.

No es de sorprender que “expertos” de *think tanks* que influyen en la toma de decisión planteen regresar al concepto central del Plan Colombia, como forma de revitalizar el enfoque del gobierno estadounidense hacia

el Triángulo Norte de Centroamérica. “En lugar de las actuales decisiones políticas desarticuladas, EE. UU. debería considerar renovar su apoyo condicional a la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica, a través de un compromiso a largo plazo, bipartidista, consistente y coordinado, similar al Plan Colombia”.³³

Por otro lado, la propuesta de Tercer País Seguro ha generado rumores y presiones sobre otros países. Tal es el caso de Costa Rica, tras la publicación de las declaraciones del secretario interino de Seguridad Nacional, en las que mencionaba que el presidente Trump invitaría a Costa Rica y a Panamá a firmar el acuerdo debido a que la migración corresponde a una “responsabilidad regional”.³⁴ El diputado del Frente Amplio, José María Villalta, instó al gobierno a no aprobar el acuerdo en respeto a la soberanía costarricense. Posteriormente la embajadora estadounidense en Costa Rica, Sharon Day, desmintió tales intenciones.³⁵

33. <https://www.csis.org/analysis/where-are-northern-triangle-countries-headed-and-what-us-policy>

34. <https://www.crhoy.com/nacionales/trump-pide-a-costa-rica-firmar-acuerdo-migratorio-igual-al-de-guatemala/>

35. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/estados-unidos-niega-haber-pedido-pacto-migratorio/FTB6FPST3VGK3OYPZD5GH52FYI/story/>

Reflexiones finales

La revisión de las decisiones tomadas por la administración Trump permite concluir que hay una continuidad en la política antimigratoria en los últimos gobiernos estadounidenses. Lo realizado por el actual presidente sigue una línea establecida en la estrategia de seguridad nacional y no es una cuestión del orden personal o decisiones tomadas a la ligera, como han querido establecer los principales medios hegemónicos. Habría que continuar analizando el impacto de tres aspectos de la política exterior de EE. UU. hacia el Triángulo Norte de Centroamérica: la asistencia para el desarrollo que promueve inversiones y modifica el territorio, expulsando población; la promoción de leyes anticorrupción y modificaciones al sector judicial y; por último, la militarización de la seguridad en la región.

Finalmente, todo parece indicar que en el uso político de estos tratados está la continuación y fortalecimiento de la Frontera del Siglo XXI. Este plan va en detrimento de la soberanía de los Estados centroamericanos y también de sus poblaciones más vulnerables, dado que estas disposiciones no influirán en la disminución de los flujos migratorios y, menos aún, en

la mejora de las condiciones de vida.

Más bien, influirán en la preparación del territorio centroamericano para las inversiones de empresas privadas de EE. UU., en proyectos extractivos, en el uso intensivo de la mano de obra barata para procesos manufactureros y la destrucción de ecosistemas. Como hemos mencionado, el Gran Caribe es el *Mare Nostrum* de EE. UU., el cual se torna vital en un contexto de competencia, crisis y cuestionamiento de su hegemonía.

La situación estructural de la migración y las causas generadas por el neoliberalismo no se resuelven generando un tapón para impedir la migración en el Triángulo Norte. Esto, en cambio, podría agravar la situación de crisis de DD. HH., social y económica que viven los habitantes de estos tres países y una parte de la población mexicana. El doble rasero de la política de EE. UU. es evidente, y es uno de los principales causantes de la crisis, en tanto apoya los gobiernos de los países con mayor flujo migratorio mientras impide que ingresen los migrantes de esos países, expulsados por las políticas de represión, corrupción y desigualdad de sus socios en los gobiernos.



Horizontes

Documento final. Defendiendo a los defensores

https://www.iwgia.org/images/documentos/Documento-Final_Defendiendo-a-los-defensores.pdf

Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf>

Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad.

https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/PUBLICACIONES/Informe_personas_defensoras.pdf

Municipalismo: Más de lo soñado pero menos de lo esperado

<http://labmedios.com/wp-content/uploads/2017/04/Municipalismo-en-Guatemala.pdf>

Fragmentación del territorio en Guatemala en el siglo XXI.

<https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/informes2012/INF-2012-12.pdf>

El proceso político de la creación de un nuevo departamento en Guatemala: el caso de Coatepeque, Quetzaltenango.

<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/04/26/Arreaga-Janette.pdf>

Masculinidad y paternidad en Centroamérica <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN027289.pdf>

La paternidad como parte de la identidad masculina

<https://core.ac.uk/download/pdf/11861099.pdf>

La nueva paternidad: expresión de la transformación masculina

<http://www.redalyc.org/pdf/726/72620409.pdf>

Los sistemas financieros de la microempresa: una alternativa para su análisis. Los sistemas espontáneo y de compensación social.

<http://biblio3.url.edu.gt/IDIES/ent/6.pdf>

Competitividad de las MIPYME en Centroamérica. Políticas de fomento y “mejores prácticas”

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2744/1/S338642N962C_es.pdf

La educación por competencias en el campo del derecho

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200179

Formación jurídica, competencias y métodos de enseñanza: premisas

<https://www.redalyc.org/pdf/197/19719406011.pdf>

Instrucciones a los autores

A continuación las instrucciones a los autores sobre los criterios que se deben tomar en cuenta para publicar en la *Revista Análisis de la Realidad Nacional*.

ABRIR

USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

IPNUSAC

Propuesta - Incidencia - Bien Común

latindex En Catálogo

CONVOCA A
ESCRIBIR EN: Revista **Análisis** de la Realidad Nacional

Consulte normas para publicar

WWW.
ipn.usac.edu.gt

ipnusac@gmail.com

f IPNUSAC

t ipn_usac



Periodicidad quincenal,
16 al 30 de septiembre de 2019

latindex

En línea

Instituto de Problemas Nacionales IPNUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-11, Salón 100 y 103,
Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala



Nota:

Su aporte será bienvenido.
Las colaboraciones deben ser enviadas a:

 ipnusac@gmail.com

Versión Digital:

[www.
ipn.usac
.edu.gt](http://www.ipn.usac.edu.gt)

Síguenos

